



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 61

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSAULT

Sesión Informativa

celebrada el miércoles, 4 de febrero de 1987

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) para informar sobre la línea inspiradora de la política del Gobierno respecto al libro blanco sobre televisión en Europa y propuesta de Directiva de la Comisión sobre Televisión sin Fronteras. (Solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.)
 - Comparecencia del señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) a petición propia, para informar sobre el mismo tema.
 - Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), para informar acerca de la posición del Gobierno sobre el desarrollo del Acta Unica Europea, así como acerca del libro blanco sobre mercado interior, paquete de medidas sobre mercado interior preparado por la Comisión, reforma del Tribunal de Justicia Europeo y nuevas políticas. (Solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.)
-

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES PARA INFORMAR SOBRE LA LINEA INSPIRADORA DE LA POLITICA DEL GOBIERNO RESPECTO AL LIBRO BLANCO SOBRE TELEVISION EN EUROPA Y PROPUESTA DE DIRECTIVA DE LA COMISION SOBRE TELEVISION SIN FRONTERAS

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE EL MISMO TEMA

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. El orden del día de la mañana de hoy lo integra la solicitud del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones para informar sobre la línea inspiradora de la política del Gobierno respecto al libro blanco sobre televisión en Europa y propuesta de directiva de la Comisión sobre televisión sin fronteras.

A petición propia y sobre el mismo tema, comparece igualmente el señor Ministro de Cultura.

El Grupo solicitante de las comparecencias, si lo desea, puede ampliar su petición.

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, yo me remitiría a la demanda de información que hacíamos en nuestra petición de comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fabra, y ya que lo ha solicitado S. S., cordialmente le felicito en el día de su cumpleaños.

El señor **FABRA VALLES**: Muchas gracias. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Los principales aspectos de la política comunitaria se recogen en el informe denominado «Televisión sin fronteras», publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas en 1984, como comunicación al Consejo; informe también conocido con la denominación de «libro verde» sobre el establecimiento del Mercado Común de la radiodifusión, especialmente por satélite y por cable.

Con posterioridad a este informe la Comisión elaboró en 1985 un libro blanco, propuesto al Consejo, sobre el estado del mercado interior en el que se analizan todos los aspectos que impiden la realización de este mercado interior y propone la elaboración de determinadas directivas que tiendan a la eliminación de las fronteras físicas y técnicas. Entre las fronteras técnicas a ir eliminando se

establece como objetivo la libre circulación de los bienes y servicios, y entre éstos aborda los que tienen como soporte las tecnologías de la información y la comunicación.

En el ámbito concreto de la televisión, la Comunidad Económica Europea trata de eliminar barreras en la difusión de televisión de unos países comunitarios con otros, y ello a través de dos vías fundamentalmente. Por una parte, la vía de la producción, porcentajes de emisión de procedencia europea, normas comunes sobre publicidad, etcétera y, por otra parte, vía uniformar procedimientos técnicos de emisión y distribución.

En la primera de las vías, como SS. SS. pueden apreciar, prima la consideración de la televisión como medio de comunicación social y es lo que ha dado origen a la propuesta de la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea, sobre coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de las actividades de radiodifusión.

Este es un tema primordialmente vinculado con la televisión como medio de comunicación social, al que con posterioridad se referirá mi compañero el Ministro de Cultura y portavoz del Gobierno.

El segundo aspecto relacionado con la uniformidad de los procedimientos técnicos de emisión y recepción, así como las distintas tecnologías sobre las que se soporta, es de lo que les informaré a continuación.

La línea inspiradora de la política del Gobierno respecto a la posición comunitaria en materia de las técnicas de televisión se guía por el mantenimiento de una doble estrategia: perfecta sintonía con las posiciones comunitarias y defensa de los intereses particulares españoles en coordinación con los países de la Comunidad Europea y ante terceros países.

Comparto la opinión de que el establecimiento de un mercado común de televisión en Europa sólo se podrá hacer, principalmente, tal y como se señala en el «libro verde», a través de las tecnologías de satélite y de distribución terrestre.

Para hacer un análisis más pormenorizado de los distintos agentes que intervienen en el esquema técnico de la televisión, podemos distinguir tres segmentos: emisión, transporte de señal y recepción.

Segmento de emisión. En España, la emisión de señales de televisión se encuentra regulada por la Ley 4/80, del Estatuto de Radiotelevisión y la Ley del Tercer Canal, por la que se le reservan al Ente Público Radiotelevisión Española los sistemas de emisión y transmisión mediante cable, satélite o por cualquier otro procedimiento de difusión destinado mediata o inmediatamente al público.

Segmento de transporte de señal. A nivel paneuropeo, se efectuará básicamente utilizando la tecnología de satélite. Como SS. SS. saben, España no dispone de ningún satélite de comunicaciones propio, pero participa en los distintos consorcios europeos e internacionales que transmiten las señales de telecomunicación entre los Estados.

El Gobierno español mantiene una política acorde con los consorcios existentes, EUTELSAT e INTELSAT, en

salvaguardia de los monopolios que internacionalmente se han instituido, de acuerdo con los distintos países europeos, y tratando de evitar que intereses particulares, bien de nuevos consorcios o bien de naciones ajenas al consorcio, hagan imposible el mantenimiento de este mercado común.

La organización EUTELSAT opera en régimen de monopolio las telecomunicaciones europeas por satélite. El convenio fundacional fue suscrito por lo que se denomina la «Asamblea de Partes» y agrupa a todos los Estados de la Europa occidental, incluida Yugoslavia, es decir, a todos los países miembros de la Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones. España suscribió dicho Convenio a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» de 1.º de octubre de 1985.

El gobierno de la organización se realiza a través del Consejo de Signatarios, que agrupa a los PTT de los Estados miembros. En los países en los que no existe PTT, es la telefónica correspondiente. Hay representación distinta entre las partes y los signatarios en los siguientes países: España, Portugal, Italia, Grecia y Reino Unido.

En cuanto a EUTELSAT, dispone de un segmento espacial formado por la primera generación de satélites FS. En el momento actual se encuentran en órbita los satélites F-1 y F-2, ya que el satélite F-3 como es sabido, no pudo ser puesto en órbita debido a un fallo en su lanzamiento en septiembre de 1985. Esta generación se completará con dos satélites adicionales, el F-4 y el F-5, cuyo lanzamiento está previsto para abril de 1987 y para enero-febrero de 1988.

Los servicios que EUTELSAT puede soportar en este momento y con esta primera generación de satélites son los siguientes: enlaces telefónicos para los países miembros de la CEPT. Intercambio y distribución de programas de televisión entre miembros de la Unión Europea de Radiodifusión. Multiservicios por satélites y alquiler de traspondedores.

El satélite F-1 soporta actualmente nueve programas de televisión, mientras que el F-2 soporta uno, lo que da un total de diez programas diferentes. Estos programas se basan en la capacidad alquilada por los diferentes PTT europeos, que a su vez la ponen a disposición de los radiodifusores privados o públicos de sus países. Estos programas de televisión son los que actualmente se pueden captar con las antenas parabólicas desde nuestro país, además de los que se captan a través de los satélites de la organización INTELSAT.

Hasta la fecha, EUTELSAT ha recibido peticiones para alquiler de seis países europeos, entre ellos España, mayoritariamente para proporcionar servicios de televisión. En el caso español el signatario, Telefónica, alquila su capacidad de prestación de servicios a Radiotelevisión Española, único ente autorizado a prestar estos servicios en nuestro país.

La segunda generación de EUTELSAT comenzará con el lanzamiento de F-6, previsto para finales de 1989, segunda generación de satélites, que se destinarán, en primer lugar, a sustituir los de la primera, cuya vida útil fi-

nalizará, en algunos casos, en aquella época aproximadamente, y además supondrá una ampliación de la capacidad de transmisión de señales. Esta segunda generación no presentará diferencias significativas con respecto a la primera.

El otro gran consorcio de comunicaciones por satélite lo constituye INTELSAT. La organización INTELSAT es un consorcio que explota las telecomunicaciones por satélite intercontinentales a nivel mundial, en la que España participa con un 1,99 por ciento de su capital.

Ha dispuesto INTELSAT en los últimos años del monopolio de comunicaciones intercontinentales a través de seis satélites geoestacionarios situados sobre el Atlántico, el Índico y el Pacífico. Para la cobertura del Atlántico, es decir, el nodo principal de telecomunicaciones entre Europa y América, dispone de tres satélites.

En relación con las tarifas, INTELSAT ha practicado una política compensatoria de equiparación de tarifas en los distintos segmentos en que opera, con lo que ha mantenido la rentabilidad de los satélites del Índico y del Pacífico, que inicialmente, por el tráfico que cursan, no la habrían tenido.

De todos modos, el consorcio INTELSAT está sufriendo una crisis causada por la actual política americana, que promueve la aparición de otras sociedades que exploten sistemas de satélites separados del consorcio, entrando en competencia con INTELSAT, como es el caso del PANAMSAT, que ha sido promovida para explotar un satélite de comunicaciones en la zona del Atlántico.

Frente a este movimiento, distintos países, entre los que se encuentra España, haciendo frente común con otros países europeos, están apoyando la política de INTELSAT y promueven la adopción de unas tarifas más competitivas en el Atlántico.

En definitiva, como podrán comprobar SS. SS., nuestra política tiende a afianzar la posición común de los distintos países europeos. A pesar de ello, el Gobierno español no renuncia a sus legítimos derechos de disponer eventualmente en su día de un satélite propio, si los intereses de nuestro país así lo aconsejasen. Tenemos garantizada la posibilidad de lanzar un satélite español, para lo cual España ha obtenido la reserva de una posición orbital para el eventual posible lanzamiento de ese satélite propio.

Finalmente y dentro del segmento de transmisión de señal, hay que destacar como importante en el campo de la eliminación de las barreras nacionales en materia audiovisual la adopción de una directiva, aprobada el pasado año, por la cual los países europeos adoptarían una familia de normas técnicas comunes, normas Mac Packet, de difusión directa por satélite, así como de distribución de televisión por cable, que por sí mismas eliminarían las fronteras de tipo técnico y suponen, al mismo tiempo, una barrera a sistemas Este-europeos, tales como la propuesta de normas japonesas para la difusión de televisión de alta definición.

En el segmento de recepción —tercero de los elementos técnicos a considerar— y tal como les indicaba con anterioridad, las normas técnicas MAC, aprobadas en direc-

tiva, incluyen las especificaciones a cumplir en la recepción de la televisión. La adopción paulatina de dichas normas tenderá a clarificar este segmento eliminando buena parte de las actuales dudas tecnológicas.

Por lo que se refiere a la recepción directa de satélite, el Gobierno español, con la reciente aprobación de un decreto al respecto y su orden de desarrollo correspondiente, ha dado plena cobertura legal y garantías de tipo técnico a la recepción de televisión por satélite, haciendo plenamente vigentes los postulados que inspiran la política comunitaria plasmada en el «Libro verde de la Televisión sin fronteras». El decreto a que hago referencia regula la instalación de antenas parabólicas para la libre recepción de señales de televisión. Deseo significar a SS. SS. que las señales que actualmente recibimos proceden de los satélites EUTELSAT e INTELSAT; corresponden a la televisión de servicio fijo, es decir, a la que viene destinada a su ulterior distribución mediante estaciones terrenas de tecnología convencional. Esta reglamentación se complementará en el futuro con la elaboración de la normativa de recepción directa por satélite.

En relación con el cable de fibra óptica, hay que tener muy presente que la eventual creación de una infraestructura requeriría un esfuerzo de inversión nada desdeñable, lo que para evitar despilfarro de recursos escasos hace imprescindible la seguridad de la eficacia de las inversiones. Por esto, la decisión sobre la creación de dicha infraestructura eventualmente se debe tomar en el marco de una ordenación más amplia, como es la que propondremos dentro del plan nacional de las telecomunicaciones.

En conclusión, el Gobierno ha elaborado normativa adecuada para la recepción por satélite y se encuentra estudiando otras alternativas de distribución.

El trabajo que en este momento se aborda en materia de telecomunicación en los distintos aspectos que les acabo de detallar se ve presidido por la idea de que la tecnología no se constituya en obstáculo a la comunicación, sino que, al contrario, permita un acercamiento mayor entre los diversos pueblos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Transportes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, señorías, una intervención, que trataré de hacer con la mayor brevedad posible, para tratar de dar una explicación sobre la posición del Gobierno en los aspectos no técnicos que hacen referencia a lo que se ha dado en llamar la televisión sin fronteras. Permítanme SS. SS. que la inicie con unos breves antecedentes de la situación.

Conocen bien SS. SS., y lo ha puesto de manifiesto el Ministro de Transportes, que en el marco de la Comunidad Económica Europea se suscitó, a lo largo del inicio de la década presente, un debate propiciado por la introducción de nuevas tecnologías en materia de comunicación social y, en concreto, en el marco de la televisión,

como es el caso de la utilización, por ejemplo, de los satélites. Este debate planteó como cuestión general el hecho, cierto sin duda, de la desaparición de fronteras en materia audiovisual, ya que la retransmisión de la televisión por satélite conseguía que los ciudadanos de países diversos pudieran recibir al mismo tiempo la misma programación.

El análisis de esta situación, como bien ha subrayado el Ministro de Transportes, se plasmó en el denominado libro verde, televisión sin fronteras, publicado en mayo de 1984, libro de reflexión fundamentalmente, en donde se contempla el siguiente análisis que paso a describirles muy brevemente.

Primero, que hasta hace poco tiempo —dice el informe— la televisión estaba, en general, organizada según la estructura esencialmente nacional.

En segundo lugar y consecuencia del primero, que estas características se reflejaban en los organismos internacionales especializados que se ocupan de la televisión, que incluso defienden la prerrogativa de cada Estado a regular como le parezca las emisiones de televisión captadas en su territorio.

En tercer lugar —sigue el informe—, no obstante, debido al progreso técnico de los años recientes, ha comenzado a cambiar esta situación al aumentar la capacidad de los sistemas de radio y difusión televisiva, así como la posibilidad de emitir programas a menores costos y a distancias considerables. Es el caso, como bien ha dicho el Ministro de Transportes, del satélite, el cable, etcétera, conformándose, por tanto, esa figura que se ha dado en llamar la radiodifusión sin fronteras. Por tanto y en conclusión —acaba el informe—, es necesario buscar fórmulas que armonicen las legislaciones de los distintos países miembros de la Comunidad en esta materia, en materia de radiodifusión y en materia de televisión.

Posteriormente a este informe, como ha subrayado el Ministro de Transportes, en el mes de junio de 1985 publicó el Consejo Europeo el denominado «Libro blanco para la consecución del mercado interior». Recuerden ustedes que ese acuerdo fue tomado en el Consejo de Europa de 29 y 30 de marzo de 1985, Consejo de Europa en el que se definió el concepto de mercado interior sobre el que debía caminar la Comunidad Económica Europea cara a 1992.

Ese libro, el llamado «Libro blanco de consecución del mercado interior», precisó un programa y un calendario de actuaciones al efecto para llevar a cabo ese mercado interior, que es objetivo fundamental de la Comunidad Económica Europea.

Los objetivos, como saben ustedes, del Libro blanco básicamente son tres: en primer lugar, la eliminación de las fronteras físicas en materia de control de mercancías y de personas; en segundo lugar, la eliminación de las fronteras técnicas, referida a las cuestiones de libre circulación de mercancías, trabajadores, miembros de profesiones liberales, movimiento de capitales, cooperación industrial y creación de un mercado común de los servicios, y, en tercer lugar, la eliminación de las fronteras fiscales respecto

del Impuesto sobre el Valor Añadido y los impuestos de consumos especiales.

De estos tres elementos hay uno que hace referencia o del que se puede derivar la eliminación de fronteras para el ámbito de la tecnología, más concretamente, para el ámbito de la comunicación. De ahí surge en el Consejo Europeo el establecimiento, para el período 1985-1987, de la elaboración de una propuesta de directiva a fin de coordinar determinados aspectos de las legislaciones nacionales relativos a la radio y a la televisión. La propuesta de directiva, por tanto, supone un intento de suprimir todas las restricciones a la libre circulación de emisiones de radiodifusión que provengan de algún Estado miembro y que no estén sujetos a las normas del Tratado, más concretamente, a lo que hace referencia al artículo 59 hasta el artículo 62.

Saben SS. SS. que, de acuerdo con el Tratado —artículo 56 y siguientes, hasta el 66—, y con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, sólo se permiten tres excepciones a este principio de libre circulación en la Comunidad Económica Europea: el orden público, la seguridad pública y la salud pública. Sin embargo, existen discriminaciones permitidas que se aplican igualmente a retransmisiones interiores y a las propias retransmisiones comunitarias en ausencia de la armonización y siempre, de acuerdo con las sentencias recientes de los Tribunales Superiores, cuando estén justificadas en razones de interés general, por ejemplo, la protección de la infancia, la protección de la juventud o los temas relacionados con los derechos de autor.

En vista de todo ello, se entiende la necesidad de coordinar las normas de los Estados miembros en materia de publicidad, de protección a la infancia y a la juventud, de derechos de autor, puesto que éstos son los principales obstáculos jurídicos que se oponen a la radiodifusión sin fronteras o transfronteriza entre los Estados miembros. Debido a ello es por lo que se pone en marcha la elaboración de este proyecto de directiva, que SS. SS. conocen y que trataré de explicarles brevemente.

Permítanme primeramente que les centre el marco global de la política audiovisual de la Comunidad Económica Europea.

La propuesta de directiva de la que estamos hablando creo que no debe ser considerada de manera aislada, sino como un aspecto importante del enfoque global que la Comisión ha efectuado en relación con los medios de comunicación social, los medios audiovisuales, y que incluyen, además de esta directiva a la que estamos haciendo referencia, otros aspectos que paso a relatarles muy brevemente.

El primer aspecto que la Comunidad Económica Europea y su Consejo ha tomado en cuenta en materia de comunicación o de audiovisuales, es la asistencia política y financiera en la producción y distribución, por satélite y por cable, de programas de carácter europeo.

En segundo lugar, la promoción de coproducciones de carácter europeo.

En tercer lugar, la producción de programas naciona-

les y el desarrollo de las industrias audiovisuales de los Estados miembros.

En cuarto lugar, la adopción, como ha dicho el Ministro de Transportes, de especificaciones técnicas comunes para la difusión directa de televisión por satélite y, como consecuencia de ese mercado común, para el equipamiento técnico en la recepción directa de programas de televisión por satélite.

Y, en quinto lugar, la promoción de programas de televisión multilingües.

A estas medidas, de carácter general, que la Comunidad Económica Europea ya implementó a lo largo de estos años, deben añadirse ahora aquéllas de carácter más específico que intenta adoptar la propuesta de directiva de la que estamos tratando de dar cuenta a sus señorías.

Permítanme que les relate el ámbito, la finalidad y el contenido de la propuesta de directiva a la que hace referencia esta comparecencia. El principal propósito, señorías, de esta propuesta de directiva es, como decíamos anteriormente, tanto el Ministro de Transportes como yo mismo, que las emisiones de radiodifusión que cumplan los requisitos establecidos en la directiva puedan ser retransmitidas y recibidas libremente por todos los Estados miembros de la Comunidad. La directiva propone la aproximación de las normas de los Estados miembros sobre las siguientes materias: en primer lugar, la producción de programas de televisión dentro de la Comunidad; en segundo lugar, la distribución de tales programas por radiodifusores; en tercer lugar, los problemas relacionados con la publicidad; en cuarto lugar, los derechos de autor en las retransmisiones por cable, subrayo sólo por cable; en quinto lugar, la protección de la infancia y de la juventud.

La coordinación propuesta en la directiva adopta la forma de un número de normas que constituyen, a juicio de los miembros de la Comunidad, el mínimo necesario para la protección de los distintos intereses que están en juego. Una vez, señorías, que la directiva entre en vigor, evidentemente, cualquier retransmisión que cumpla con las normas del Estado miembro en que se origine, debe ser capaz de circular libremente a través de toda la Comunidad. Los Estados miembros quedan en libertad para imponer normas más detalladas o estrictas para las emisiones de carácter interior. La aprobación, por tanto, de esta directiva permitiría la creación de un mercado común para la radiodifusión y por ello fue incluida, como decíamos anteriormente, como tarea prioritaria y urgente en el libro blanco de la Comisión sobre mercado interior que, como ya dije anteriormente, sus normas fueron aprobadas en términos generales por el Consejo Europeo de Milán, en junio de 1985.

La propuesta de directiva, señor Presidente, señorías, contiene los siguientes capítulos que, muy sucintamente, paso a analizar.

El capítulo primero del proyecto de directiva hace referencia a las disposiciones de carácter general. En esta disposición se establece, fundamentalmente, la obligación de los Estados miembros de no restringir recepción y retransmisión en sus territorios de emisiones de otros Es-

tados miembros de la Comunidad, en base a motivos incluidos en los ámbitos coordinados por esta directiva. Es, por tanto, un capítulo primero de disposiciones generales que hace referencia estrictamente al marco en el cual debe aplicarse la directiva.

El capítulo segundo de la directiva nos habla de la producción, distribución y coordinación de programas de televisión y consta de los artículos segundo, tercero y cuarto de la directiva. Este capítulo, como saben SS. SS., prevé cuotas de difusión de programas comunitarios. Este conjunto de artículos de la directiva hace referencia a las cuotas de la programación que deben ser reservadas a programas de carácter comunitario. Como hipótesis de trabajo en la propuesta de directiva se habla en una primera época, en un primer momento de un 30 por ciento, para pasar progresivamente en un plazo de tres años —y estoy hablando del proyecto de directiva— hasta un 60 por ciento de producción de la Comunidad para los programas emitidos por las televisiones.

Asimismo se establecen porcentajes del presupuesto de programación que deben ser reservados a obras de carácter comunitario procedentes de productoras de carácter independiente, pero en el ámbito de la Comunidad. El porcentaje que el proyecto de directiva contempla en este momento es de un 5 por ciento que puede ser ampliable, progresivamente, hasta un 10 por ciento en un plazo que, en el caso de que entrara en vigor esta propuesta de directiva, no sería inferior a tres años. Por tanto, tenemos un segundo bloque de la directiva que nos habla de la producción, de la distribución y coordinación de programas de televisión.

El capítulo tercero contempla el aspecto de la publicidad en estas emisoras de televisión sin fronteras o transfronterizas. Se establecen en el capítulo tercero de este proyecto de directiva las normas sobre la publicidad y sobre el patrocinio de la misma que deben regir para las emisiones de radiodifusión en los diferentes Estados miembros. Estas normas pueden resumirse en el establecimiento de los principios ya clásicos: principio de autenticidad; prohibición de la publicidad de cigarrillos y demás productos derivados del tabaco; limitación, de acuerdo con ciertos criterios, de la publicidad de bebidas alcohólicas; respecto a ciertas normas para la protección de los niños y adolescentes y la preocupación por que las empresas patrocinadoras no influyan de una manera inadecuada en los contenidos de la programación. Para el respeto de estas normas de publicidad, en la directiva se prevé un control previo en la difusión de publicidad en las emisiones interiores. Por tanto, este capítulo tercero hace referencia a la publicidad y, como comprobarán SS. SS., son normas de publicidad perfectamente asumibles por cualquier país miembro de la Comunidad.

Se establece también en la sección segunda de este capítulo tercero el principio de aceptación por los Estados miembros, en las emisiones de televisión sin fronteras, transfronterizas, de un máximo de publicidad, concretado en este momento en el proyecto de directiva en un 15 por ciento de la programación diaria. Por tanto, este capítulo tercero contempla criterios básicos de publicidad,

pero contempla también criterios básicos sobre el máximo de publicidad que la programación diaria de este tipo de servicio debe contener.

El capítulo cuarto, como les decía hace un minuto, se refiere a otro de los derechos fundamentales que debe contemplar la directiva, y es la protección de la infancia y la protección de la juventud. Con estos artículos los Estados miembros deben garantizar que tanto sus emisiones interiores como aquellas transfronterizas no incluyan programación que perjudique a la infancia, a los adolescentes, a los niños y, en especial, por incluir escenas ya sean de violencia o que inciten al odio racial, como dicen la propia directiva, o bien por razones pornográficas.

De la misma manera que en el capítulo anterior, capítulo tercero, relativo a la publicidad, el proyecto de directiva prevé el establecimiento de un control previo en la difusión de emisiones interiores.

El capítulo quinto hace referencia a los derechos de autor. La propuesta de directiva se inclina de una manera clara por el proceso contractual, es decir, que haya un acuerdo entre los autores, aquellos que tienen derechos morales o afines sobre la obra, y aquellos que son responsables de su emisión. Pero contempla la posibilidad, exclusivamente en el caso del cable —el capítulo quinto se remite exclusivamente al caso del cable—, a que pudiera haber, en el caso de que no se llegara o previamente a que se llegara a un acuerdo contractual entre aquellos que son sujetos de derechos morales o afines sobre la obra y aquellos que son responsables de la emisión, que pudiera haber —insisto— la aplicación de una licencia legal; es decir, se trataría de llegar a acuerdos mediante esa licencia legal para que, mediante la relación entre los autores —o aquellos que tengan derechos morales o afines sobre la obra— y los emisores —o aquellos que tienen la responsabilidad de emitir esa obra— puede hacerse justicia en el mantenimiento de los derechos de autor.

Estos son los cinco capítulos, los temas más importantes que, a nuestro juicio, contempla el proyecto de directiva que en estos momentos se está debatiendo en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Hasta el momento, desde la primera reunión, que tuvo lugar el 2 de julio de 1986, hasta la última, que ha tenido lugar el 29 y el 30 de enero del año en curso, ha habido seis reuniones. ¿Cuál ha sido, señorías, la base que ha sostenido la posición española en este proyecto de directiva? Como no podía ser menos, la posición española se ha basado y se sigue basando en lo establecido en nuestro texto constitucional; más concretamente en el artículo 20, relativo a la libertad de expresión, y también en el artículo 128.2 de la Constitución, en donde se consideran la radiodifusión y la televisión como servicios públicos esenciales. La posición española, por tanto, está, primero, basada en lo establecido en nuestras normas constitucionales.

En segundo lugar, está inspirada en los criterios comunes que ya están establecidos en los objetivos básicos de la directiva y que están contemplados, por ello, en la exposición de motivos.

Asimismo, y me parece importante subrayarlo, se basa en los planteamientos que, primero, la delegación espa-

ñola y, subsidiariamente, la Conferencia de Ministros responsables de los temas de comunicación social acordaron en la conferencia que no hace mucho tiempo, en el mes de diciembre de 1986, tuvo lugar en Viena en el marco del Consejo de Europa.

Estos son, por tanto, los tres pilares sobre los que se ha basado y se sigue basando la posición española en relación con el proyecto de directiva: la norma fundamental, la Constitución, en lo que hace referencia a la libertad de expresión, por una parte, y al servicio que a la radiodifusión y la televisión da la Constitución en el artículo 128.2; al espíritu, en segundo lugar, que inspira la declaración de Milán, es decir, lo que hace referencia a la constitución del mercado interior en la Comunidad Económica Europea y, desde ese punto de vista, la consecución de un mercado interior en el ámbito de las comunicaciones, y en tercer lugar, la posición que los 21 países miembros del Consejo de Europa tomaron en la reunión de diciembre del año 1986 en Viena.

Creo que conocen SS. SS., porque tuvieron información puntual, los resultados más importantes de aquella conferencia de Viena de diciembre de 1986. Como recordarán SS. SS. hay básicamente dos resoluciones en aquella conferencia: una resolución que nos habla del carácter transnacional de la televisión, sin duda engarzando tanto con el libro verde como con resoluciones posteriores de la Comunidad Económica Europea y potenciando también lo que hace referencia a la creación de producciones propias, al favorecimiento de la identidad cultural europea, etcétera, todo eso que hemos dado en llamar la consecución de una Europa cultural que, sin duda, puede ser apoyada y favorecida de manera prioritaria y fundamental si somos capaces de ir consiguiendo poco a poco unos medios de comunicación, y más concretamente una televisión, que tengan ese carácter de televisión sin fronteras, como reza el epígrafe del libro verde de la Comunidad Económica Europea.

Asimismo, como saben SS. SS., en Viena se aprobó una segunda resolución en la que se hablaba del deseo de los países miembros del Consejo de Europa de que coexistan en el ámbito de los 21 países miembros emisiones de televisión, siempre basados en ese servicio público esencial que para los 21 países del Consejo de Europa suponen la radio y la televisión; insisto, que puedan convivir —a fin de contribuir a la libre formación de opiniones y al desarrollo cultural— televisiones públicas y privadas en esos países.

Por tanto, señorías, éstos son los tres principios básicos sobre los cuales se ha apoyado la posición española en estos debates que se iniciaron hace aproximadamente un año, que siguen teniendo lugar durante este mes de enero y que tienen prevista su continuación de ahora en adelante, para intentar que este proyecto sugestivo, que este proyecto importante de la televisión europea, de la televisión sin fronteras se pueda plasmar, como es necesario, en una directiva aprobada en el Consejo de Europa.

La posición española, por tanto, es conocida por SS. SS. y ésa ha sido y ésa será la que mantendrán los represen-

tantes españoles en las próximas reuniones que van a tener lugar.

Termino, señorías, diciendo que el Gobierno español está tratando de apoyar de la manera más precisa y más tenaz todos aquellos acuerdos que, como SS. SS. saben, surgieron de la cumbre de Milán. La consecución del mercado europeo, del mercado interno común europeo es un objetivo que el Gobierno español está apoyando con todas sus energías y con todas sus fuerzas y dentro de ello, sin duda, este aspecto de enorme importancia para la consecución de una Europa avanzada culturalmente, de una Europa plural, de una Europa con la que la mayoría de los ciudadanos de España y la mayoría de los grupos parlamentario representados en esta Cámara estoy seguro que están de acuerdo.

Esto es muy sucintamente, señorías, lo que en nombre del Gobierno, y complementando las declaraciones del Ministro de Transportes y Comunicaciones, quería manifestar a SS. SS. contestando a la solicitud de comparecencia del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fabra, como portavoz del Grupo solicitante de las comparecencias, puede intervenir para manifestar si desea alguna ampliación o clarificación de ambas intervenciones.

El señor **FABRA VALLES**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Ministro de Transportes por su comparecencia, y con mayor énfasis si cabe al señor Ministro de Cultura y portavoz del Gobierno, ya que la suya ha sido «motu proprio», a voluntad propia.

De toda la información que se nos ha dado, que ha sido técnica cien por cien, ya sea por la tecnología que comporta, ya sea desde el punto de vista de las directrices comunitarias, yo creo que ha quedado fuera algún aspecto. Y ya que hablamos de quedar fuera, pondré como ejemplo el tema de la razón por la que España queda fuera de los últimos-satélites que EUTELSAT va a poner en funcionamiento en breve plazo.

En primer lugar, ya lo ha dicho el señor Ministro, España es miembro de la asociación EUTELSAT. Esta va a desarrollar un programa que supondrá una inversión de 750.000 millones y resulta que la empresa francesa que lo va a llevar a cabo, Aeroespatale, va a subcontratar estos trabajos dentro de Europa. Supongo yo que lo hará con las empresas que estén interesadas en este proyecto que, hasta el momento, parece que son los británicos, los alemanes, los franceses y los belgas, por lo cual España queda automáticamente fuera también de la posibilidad de estas subcontratas. Cuando se busca la explicación de por qué quedamos fuera, aparecen informaciones según las cuales parece ser que el señor Solana, don Luis, manifestó su voluntad y su interés de formar parte de este proyecto de nuevo satélite EUTELSAT. Y según la misma información fue el señor Javier Nadal, representante y Delegado del Gobierno en la Compañía, y por mandato del Ministro señor Caballero, quien le manifestó que debía abstenerse de cursar la petición ya que no era —se dice textualmente— conveniente adoptar ninguna iniciativa

en este terreno hasta que el Gobierno no se pronunciara sobre la futura regulación de televisión privada y en tanto no estuviese perfilado el anteproyecto de ley de ordenación de las telecomunicaciones.

EUTELSAT ha informado y ha advertido de las irrevocables consecuencias —ya que en estos momentos hay más peticiones que oferta— de que Telefónica no se incluya dentro de la cobertura directa de los satélites FS. Esto tendrá una repercusión directa y negativa en cuanto se refiere a la televisión privada en nuestro país, ya que en estos momentos (el señor Ministro también lo ha dicho) existe la posibilidad de recibir, por medio de antenas parabólicas, una veintena de emisiones públicas y privadas en nuestro país de procedencia comunitaria. No hay ninguna explicación, ni técnica ni de rentabilidad, que justifique la ausencia de España en el proyecto de nuevos satélites de EUTELSAT.

Esta es una de las razones por las cuales no comprendemos cuáles han sido las motivaciones para que el Ministro, señor Caballero, por medio del Delegado del Gobierno en Telefónica, señor Nadal, haya impedido que las necesidades que en estos momentos demuestra Telefónica para formar parte de este proyecto no lo hayan hecho posible.

Lo que sí está claro es que esto va a traer un atraso y una falta de posibilidades de nuevas tecnologías en cuanto a lo que comportaría de fabricación de componentes, de equipos de emisión y de recepción por satélite.

El propio «libro verde», en la parte que habla de aspectos socioculturales, dice textualmente y traduzco: «... y dar acceso a la pluralidad de informaciones, de opiniones y de culturas existentes en la Comunidad...».

Por otro lado, cuando habla de las libertades políticas se refiere a la difusión comunitaria de programas de televisión, garantía el ejercicio de los derechos fundamentales a la libertad de expresión y de información, que son reconocidos por la Comunidad. Nos habla de las nuevas posibilidades de una participación más directa de todas las fuerzas sociales, en la radiodifusión.

Todos sabemos (el propio Gobierno y sus miembros están demostrando que creen y les va bien en las encuestas) que hoy día el 68 por ciento de los españoles el único contacto que tienen con la información diaria es por medio de la televisión. Por tanto, teniendo en cuenta que la directiva comunitaria garantiza la libertad de información y da la posibilidad de que todos los grupos sociales puedan acudir a la hora de dar esa información, podemos comprobar que las decisiones tomadas lo que hacen es atentar precisamente contra este derecho a la información que tienen los españoles y a dar información por los representantes de diferentes fuerzas sociales.

Creemos que en estos momentos, desgraciadamente, lo único que se intenta, por medio de un control político de estas decisiones que conllevan el control político de la televisión, es retrasar un avance tecnológico, evitando unos beneficios económicos que, de alguna forma, comportarán la consecuencia de la no creación de puestos de trabajo que podría producirse en este sector.

Para terminar, y ya que estamos en temas de televisión,

yo diría que es negativa la forma en que se producen estas comparecencias, la de hoy no sé, porque todavía no sabemos cómo se hará, pero lo pudimos ayer comprobar. Perdone el señor Presidente pero quiero aprovechar que tenemos aquí al Portavoz del Gobierno; es bueno que sepa que no creo que sirva para nada que en estos momentos se dé la información escueta, lo que parece que ha pedido un Grupo, y de ninguna forma se intente trasladar a la sociedad las inquietudes que esta misma información produce a los representantes de otras partes de la sociedad española. Por eso creo que es buena la información, y la agradecemos, que nos dan los miembros del Gobierno, pero sería bueno también que, por medio de esa información, se pudiera llegar a que las diferentes partes de la sociedad pudieran conocer también las inquietudes que crea en otros sectores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Voy a contestar a la pregunta relacionada con el EUTELSAT que es la que me es formulada directamente.

La situación en este momento es que España tiene alquilado ya un transpondedor que está en EUTELSAT en un satélite en órbita. En el satélite F-4, que se va a lanzar, tenemos reservado otro transpondedor; con lo cual en este momento ya tenemos dos comprometidos.

Para la segunda generación de satélites de EUTELSAT se hace una oferta por parte de la organización EUTELSAT a los diversos países signatarios del acuerdo, ofreciéndoles la posibilidad de establecer una reserva de alquiler de transpondedores.

La situación objetiva es que hay más oferta que peticionarios. No es cierta su afirmación de que hay más peticiones que ofertas; hay más oferta que peticionarios. En segundo lugar, todavía estamos en plazo para hacer la reserva, todavía tenemos plazo para el alquiler del transpondedor, estamos dentro del plazo para adoptar la decisión. Insisto en esto que es importante. El haberlo pospuesto hasta ahora ya originó una disminución del precio del alquiler de la reserva desde, aproximadamente, mil millones, por los dos transpondedores que eventualmente se podía solicitar, hasta cien millones de pesetas; lo que significa que no hemos perdido todavía la opción de alquiler de los transpondedores, pero el precio que EUTELSAT solicita por esa reserva ya ha disminuido en una cantidad considerable. Ello pone de manifiesto que fue una decisión acertada el haberlo pospuesto. Insisto que, dada la evolución que el precio de la reserva está mostrando en estos últimos momentos, es conveniente no acelerar la decisión y agotar los plazos a efectos de tomar la que se considere conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Sólo para decir que no coin-

cide su información con la que tiene este Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente.

¿Turno de Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Señor Mardones, ¿a qué Diputado de la Comisión sustituye, porque S. S. no es miembro de esta Comisión?

El señor **MARDONES SEVILLA**: No, señor Presidente. Me había comunicado con el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bandrés, para que informara a la Presidencia de la Comisión la representación de este Diputado por el Grupo Mixto, que nosotros podemos jurídicamente representar, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Aparte de funcionar con los mismos criterios que en las restantes Comisiones, ésta tiene una particularidad y es que por ley tiene un número tasado de miembros: nueve Diputados y seis Senadores. La representación por Grupos es, por tanto, más rígida que en el resto de las Comisiones legislativas ordinarias. La atribución del número de Diputados a los Grupos está cerrada en el caso del Grupo Mixto con la presencia de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto. Por tanto, la única forma reglamentaria en que podría darle la palabra sería mediante la renuncia del portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP. Habiendo solicitado éste la palabra, me parece difícil dársela a su señoría.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Si me permite, señor Presidente; de ninguna manera voy a plantear que nadie renuncie a un derecho legítimo que tiene concedido. Sabe el señor Presidente, y sobre todo a partir del día 1.º de este mes, los problemas jurídicos internos que se plantean en la representación en Comisiones del Grupo Mixto.

Lo que llamaríamos el Grupo Mixto originario o genuino de las fuerzas políticas que estamos representados en el mismo hemos acordado dirigir un escrito al señor Presidente de la Cámara para aumentar esta representación, dado lo que se pueda entender como proporcionalidad. No quiero hacer aquí un debate sobre problemas que competen a otro ámbito fuera de esta Comisión y que son de superior rango y de competencia de la Presidencia.

Únicamente pensaba en este trámite acogerme a la benevolencia del señor Presidente; de lo contrario, renunciaría en este momento, porque no quiero producir detrimento de ningún Diputado y menos para aquella representación muy anterior a los problemas que se plantean jurídicamente en el Grupo Mixto y que legítimamente ostenta la Agrupación del PDP. Pero era a los efectos de que no quedara, digamos, conculcando un derecho de expresión de las distintas fuerzas políticas no agrupadas en otra agrupación de siglas por el Grupo Mixto. Nada más, señor Presidente. Me someto al criterio que adopte en este momento la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le agradezco a S. S. su comprensión hacia el hecho de que desde esta Presidencia no se puede resolver el problema general de representación

del Grupo Mixto en Comisiones, que efectivamente está planteado, y mucho menos lo puedo resolver a través de una Comisión mixta, de quince miembros entre las dos Cámaras. Por tanto, yo le rogaría al señor Mardones que tuviera en cuenta el precedente que crearíamos si la benevolencia de la Presidencia pudiera dar lugar al extremo de que todos los miembros del Grupo Mixto, individualmente, tuvieran la pretensión de intervenir en esta Comisión.

Yo le agradezco su comprensión y lamento no poder darle la palabra, señor Mardones.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Camacho Zancada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Ministros de Transportes y de Cultura. Es un agradecimiento cortés, porque en el orden político y parlamentario yo me he llevado una gran desilusión, supuesto que creía que iban a informar de temas de sus departamentos en relación con las grandes expectativas que el problema de la televisión, o de las telecomunicaciones, tienen en España.

He oído con interés al señor Ministro de Transportes hablar de una serie de cuestiones técnicas, que son interesantes, que no tengo más datos para contrastar en este momento —supongo que los hará llegar a la Cámara— y, sin embargo, no he oído nada sobre ese anteproyecto de la ley de ordenación de las telecomunicaciones, que de alguna forma sería objeto de una sesión informativa y que, como ha sido publicado en algún periódico, hemos tenido ocasión de conocerlo. Yo pienso que si este anteproyecto existe, ya llegará a la Cámara, pero si le haría una pregunta, al hilo del planteamiento general de esta sesión informativa. La pregunta es si se piensa, como se filtra en los medios de comunicación, excluir a la televisión de este anteproyecto de ley de ordenación de telecomunicaciones, como parece se indica en estos anteproyectos filtrados.

Después he escuchado con mucha atención al señor Ministro de Cultura. Nos ha hablado del libro verde de 1984, del libro blanco de 1985, y nos ha leído resumidamente la directiva comunitaria. Esta directiva comunitaria se podía haber repartido antes; probablemente piensen que los Diputados de esta Comisión, por razón de que esta Comisión recibe alguna información de las Comunidades Europeas, ya la tenemos en la mano. A mí sólo me queda por recordarle que según esa reunión que hubo en Viena en 1986, y a la que asistió el señor Ministro con los veintinueve países miembros del Consejo de Europa, naturalmente va a ser difícil poner la directiva en funcionamiento en nuestro país, sin conocer con una cierta precisión cuáles son los propósitos del Gobierno en cuanto a aplicación, no sólo de la política general del Gobierno, sino de todas esas directivas comunitarias o esos contenidos del libro verde y del libro blanco, porque no se ha referido a cómo se va a llegar a la práctica en España, y podemos quedarnos retrasados sobre la realidad europea.

Temas tan importantes como los tratados en el Consejo de Europa, a fin de estimular la inversión privada en favor de la producción audiovisual, que está prácticamen-

te inexplorada en Europa, donde se importan de Estados Unidos doce programas y se exporta uno desde Europa —lo cual ya es algo tan grave como podría ser hasta lo de las bases americanas, y valga la comparación, porque eso sí que es colonización— me parece que son suficientemente importantes para que nosotros tengamos algún conocimiento de qué piensa hacer el Gobierno. ¿Cómo se van a favorecer esos programas europeos, y por qué el Consejo de Europa dice que las sociedades privadas podrán aportar más variedad y libertad de elección, y añadirán más opciones al servicio público? ¿Por qué en Viena se acuerda la primacía del ciudadano? Luego haré una referencia al artículo 128 de la Constitución, donde el señor Ministro yo creo que ha debido tener un lapsus, porque la primacía la tiene el monopolio. ¿Por qué sólo las televisiones públicas, que son las que no tienen riesgos en el soporte de intereses económicos, tienen que quedar reducidas a defender la libertad de expresión e información y la promoción de culturas nacionales, como se acuerda por los veintiún miembros de los países del Consejo de Europa, incluidos Finlandia y la Santa Sede, en la reunión de diciembre?

Pero ya que el señor Ministro nos ha leído la directiva, y ha hecho una comparación entre los artículos 20.1 de la Constitución, y el 128.2 de la misma, yo me refería a que ha debido de tener un lapsus, que no da lugar al escándalo porque yo creo que ha sido un simple error. Si el artículo 128 dice que se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica, que mediante ley se podrán reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo podrá acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiera el interés general, creo que no se habrá querido referir a mantener el régimen de monopolio informativo. Porque yo sólo voy a leer un párrafo de la directiva, y lo voy a leer directamente, en su considerando doce, que dice: «Considerando el derecho individual de realizar sin restricciones emisiones de radiodifusión a destinatario, incluidos los distribuidores por cable, establecidos en otros Estados miembros, es una manifestación específica en Derecho comunitario de un principio europeo más general, que es el derecho del hombre a la libertad de expresión, que conlleva la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de las autoridades públicas y sin consideración de fronteras, y que está consagrado en el apartado uno del artículo diez del Convenio de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales, firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950 y ratificado por todos los Estados miembros».

No voy a seguir leyendo los puntos de esta directiva que chocan con la política seguida hasta ahora, y que creíamos que era lo que veníamos a escuchar en este momento de la política del Gobierno en su afán de adaptación de estas directivas, que por decir ya, románticamente —y esperamos que no se pueda quedar en puro romanticismo—, son hermosas y poéticas. Pero tenemos un Tribunal Constitucional en España, que está sentando una jurisprudencia, y en relación con la sentencia célebre de 31

de marzo de 1982, interpuesta por Antena 3, entiendo que si tuviera que dictar hoy esta sentencia, después de haber suscrito el Tratado de Adhesión, sería posiblemente estimativa de las pretensiones de Antena 3. Porque en 1982 no estábamos en las Comunidades Europeas, y hoy, que sí estamos, sería aplicable la jurisprudencia de los Tribunales europeos, y naturalmente toda la política que sobre libertad de expresión hay en Europa.

El artículo 20.1 de la Constitución significa «el reconocimiento —dice la jurisprudencia que dicta la sentencia— de una institución política fundamental, que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político, que es un valor básico y un requisito del funcionamiento del Estado democrático». Pero el voto particular de un viejo amigo —por Letrado de esta Cámara, hoy Magistrado del Tribunal Constitucional, Francisco Rubio Llorente, que se reservó el voto particular en esta sentencia, posiblemente pensando en que aún no estábamos en las Comunidades Europeas, pero que se anticipaba al hecho— decía literalmente que el voto disidente de la interpretación dada en la sentencia del artículo 20.1.a) de la Constitución, y considera que la Constitución, al consagrar los derechos de expresión y comunicación, consagra también el derecho a crear los medios indispensables para el ejercicio de estos derechos.

La Constitución no admite el monopolio estatal sobre ningún medio de comunicación y tampoco sobre la televisión. La naturaleza de la televisión hace imposible el ejercicio del Derecho constitucional a difundir, a través de ella, ideas e informaciones, sin unas previas normas de organización que el legislador debe establecer. Pero el legislador está constitucionalmente obligado a establecerlas y no es competencia suya resolver sobre si debe hacerlo o no.

Aquí voy a terminar mi intervención, señores Ministros, no voy a entrar en más puntos, pero estamos viendo a través de estas sesiones informativas cómo ayer mismo el Ministro para las Administraciones Públicas decía que España cede soberanía a las Comunidades Europeas en muchas materias. Se acepta, si esa cesión de soberanía muestra su sumisión al Derecho europeo. Hoy estamos sometidos a ese Derecho europeo. Nosotros necesitamos saber si el Gobierno va a regular por los cauces vigentes hoy en Europa y por las directivas, que también conoce el señor Ministro, y naturalmente no voy a entrar a decirle que la televisión española en este momento vulnera de alguna forma determinadas cuestiones recitadas literalmente por el señor Ministro, como pueden ser aquellos aspectos importantísimos de la protección de la infancia y la juventud. Pongan la televisión a las horas de programas infantiles y compruébenlo en el orden de determinados aspectos que ha reseñado el señor Ministro, yo no sé si violencia, racismo o pornografía, pero desde luego todos los españoles podemos comprobarlo muy fácilmente.

Vayamos a adaptar nuestros usos y nuestra legislación al Derecho comunitario, y espero que los señores Ministros que nos hacen el honor de estar hoy aquí y que son los máximos responsables de este asunto tomen la decisión de ir hacia adelante con urgencia, porque, de lo con-

trario, los hechos nos van a sobrepasar otra vez, y ya que estamos en Europa no vayamos a quedarnos de vagón de cola en un tema tan importante como este, porque hay mucho dinero, muchos puestos de trabajo, mucha iniciativa, mucha imaginación, mucha cultura, en el tema que nos ha traído aquí a esta Comisión y podemos quedarnos de farolillo rojo y en mala competencia con el resto de los países comunitarios si no se toman las decisiones con urgencia.

Aprovecho que está mi compañero de Agrupación, que ha redactado una proposición de Ley sobre las bases de televisión privada, para pedirles a los señores Ministros que si no mandan con urgencia el proyecto del Gobierno —y no lo han mandado, porque se les ha dado tiempo suficiente— estimen esta proposición de Ley con las enmiendas que convengan, porque, de lo contrario, nos quedamos en pésimas condiciones de competencia para defender la libertad de expresión, que es un derecho constitucional y ya garantizado con jurisprudencia del alto Tribunal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, el Sendor Renobales.

El señor **RENOBALES VIVANCO**: Señor Presidente, señores Diputados y Senadores, señores Ministros. Yo también tengo que participar de la decepción que me ha producido la exposición que han hecho los señores Ministros, porque en definitiva ha sido una exposición meramente técnica y, además de técnica, superficial.

Hay algo muy importante sobre lo que los señores Ministros no han hecho ningún hincapié. Tanto en el libro verde como en los Tratados de la Comunidad Europea se habla fundamentalmente de una libertad de expresión que, recogida también en nuestro texto constitucional, parece que, sin embargo, se olvida cuando llega el momento de tratar temas de televisión. No olvidemos que en los temas de televisión y de telecomunicación, según el artículo 149.27, lo único que le corresponde al Estado es establecer las normas básicas del régimen de Prensa y Radio, y no olvidemos que en la directiva se está haciendo constantemente hincapié para establecer cuál es la filosofía de las Comunidades Europeas al artículo 10 de ese Tratado de los Derechos fundamentales y se está constantemente reiterando la resistencia de los Estados, por razones políticas, a suprimir unos controles, y mantienen unas situaciones que impiden esa libre circulación de las ideas, esa libertad de expresión que recoge la libertad de opinión y la libertad de recibir y de comunicar informaciones e ideas, sin que pueda haber injerencia, como se ha dicho antes, de autoridades públicas sin consideración de fronteras.

Si a esto añaden SS. SS. que en el artículo 20 de la Constitución citado por el Ministro, señor Solana, es verdad que se dice en el 1.a): «A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones», y en el punto 3 se dice: «La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y ga-

rantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España», todavía se queda uno más sorprendido cuando oye los planes que el Gobierno tiene respecto a la regulación de las telecomunicaciones y, en especial, a la regulación de la televisión.

No olviden SS. SS. que en el artículo 3 de la Constitución se dice que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. Y añade que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. A mí me asombra que el Gobierno de la Nación en una Nación de naciones, no sea capaz de llevar al máximo este énfasis puesto por el texto constitucional del especial respeto y protección, máxime cuando, como SS. SS. saben, hay textos estatutarios, como ocurre en el artículo 19 del Estatuto Vasco, en el cual se reconoce a la Comunidad Autónoma la posibilidad de tener y de desarrollar el cuarto canal, cuarto canal que se desarrolló mediante una Ley en la que se recogieron las normas básicas entonces establecidas en la Ley 4/80, y que en este momento se ha ampliado por razón del bilingüismo de la Comunidad al tener dos canales, uno en castellano y otro en euskera. Este es un derecho indeclinable, es un derecho inderogable, es un derecho imprescriptible, que ningún Gobierno puede desconocer.

Y lo mismo que digo para la televisión vasca, lo puedo decir para todas aquellas Comunidades Autónomas que son bilingües dentro del territorio del Estado, dentro de España.

El que no se tenga en cuenta, o no se haya puntualizado, o se estén poniendo graves dificultades, para que realmente estos derechos constitucionales, recogidos en nuestro texto y en nuestra legislación básica se están constantemente tratando de cortocircuitar si no de vulnerar, indudablemente es una situación verdaderamente grave, es una situación que lo único que produce es decepción y frustración, y que puede llevar a situaciones verdaderamente peligrosas en la estabilidad del Estado de las Autonomías. Y esto no es ninguna amenaza, es simplemente un aviso que cualquiera con un mínimo de sensibilidad política para comprender cómo los problemas de este Estado tienen que resolverse, tiene que ir respetando un derecho tan básico como es el de expresarse en la propia lengua, que es tan fundamental porque afecta básicamente a la libertad de expresión entendida en sus dos vertientes.

Yo estoy verdaderamente atónito y asombrado de lo que he estado oyendo aquí, porque la sensación que me produce, después de la cita del artículo 128 es algo que precisamente en ese preámbulo o en una parte del libro verde se está poniendo constantemente de manifiesto, y es la reticencia de los Estados, bajo pretextos de tipo político, a tratar de cortocircuitar el ejercicio de esos derechos fundamentales que se invocan también reiteradamente en el mismo texto del libro verde y que se recogen también en el preámbulo y en los artículos del Tratado de la Comunidad Económica Europea.

Lamento tener que hacer estas manifestaciones. Me hu-

biera gustado haberles dado el beneplácito por la amplia comprensión, la verdadera visión de Estado en el enfoque de un problema tan singular y, al mismo tiempo, tan importante y tan trascendental, en lugar de tenerles que decir que, en mi modestísima opinión, la sensación que yo saco de las manifestaciones que sus excelencias han hecho respecto a los propósitos del Gobierno es que realmente en la televisión lo único que va a existir en este país es aquello que el Gobierno de la Nación quiera, olvidando por supuesto los derechos que tienen otros grupos sociales, otras Comunidades Autónomas, pueblos, nacionalidades que existen en este Estado a tener su propia televisión. Lo cual no es obstáculo ninguno para que exista también la televisión transfronteriza y exista también toda la producción que con la Comunidad Económica Europea se quiera establecer.

Como no existe obstáculo para ello, todavía es más asombroso que aquí se haya silenciado todo este tema y se nos haya quedado reducido a un problema meramente técnico.

Podríamos extendernos mucho más, pero yo creo que con esto ya es suficiente para poner de manifiesto cuál es la discordancia de este Grupo en relación con el planteamiento de la televisión. Ya no voy a entrar en los otros aspectos que ha tocado el señor Camacho, que indudablemente comparto, respecto a la protección de la juventud, a la protección del niño. Juventud y niño respecto a los cuales tenemos firmados y aceptados Tratados internacionales que por la vía del artículo 10 de la Constitución son ley también dentro de nuestro Estado, porque sería alargar excesivamente el tema y reiterar preceptos y conceptos que ya han sido expuestos brillantemente por otros miembros de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Quiero agradecer especialmente la comparencia de los señores Portavoz del Gobierno y Ministro de Cultura y el Ministro de Transportes, porque esta sesión da un alto relieve al tema sobre el que hoy han venido a informarnos y también al relieve que merece, desde el principio, esta Comisión de Seguimiento para la integración en las Comunidades Europeas.

Me van a permitir que haga unas consideraciones preliminares antes de efectuar algunas preguntas con respecto a lo que aquí se nos ha informado. En primer lugar y siguiendo algo muy grato al Portavoz del Gobierno, quiero señalar que este debate es crucial y que nos encontramos en cierto modo no ante una asignatura pendiente de nuestro sistema político, sino ante un personaje en busca de autor. Es decir, la televisión y la comunicación por la radio, los medios audiovisuales son dominantes en los sistemas de comunicación entre gobernantes y gobernados en las democracias pluralistas contemporáneas. Tanto es así, que los manuales de análisis de sistemas de Derecho constitucional y de sistemas democráticos están siendo

desbordados, como siempre, por las realidades más inmediatas.

Las realidades más inmediatas señalan que hoy día los sistemas políticos pluralistas, dentro de las democracias tradicionales, merecen una consideración de diverso tipo: aquellos que tienen un tipo de control audiovisual por parte de regímenes de partidos dominantes o no; aquellos que, a pesar de las garantías constitucionales, van en la práctica en direcciones que pueden ser contradictorias —y volveré sobre este tema— o aquellos que han instalado sistemas más plurales o sistemas mucho más participativos y más consonantes con las demandas sociales.

La preocupación que tenemos es la siguiente: En la práctica de los diez años de la democracia última en España el medio dominante ha sido la televisión y, en otra medida, la radio y los demás medios. Es evidente que nos encontramos, por tanto, ante un sistema donde esta gran cuestión está pendiente, y que las fuerzas políticas no han resuelto, ni cuando los socialistas estaban en la oposición ni ahora que las demás fuerzas políticas estamos en este bloque contra el sistema dominante. Esto nos plantea cuestiones serias y éstas son un personaje fundamental en los sistemas democráticos modernos.

España tiene, por su frescura y por su poca experiencia reciente en el campo del pluralismo europeo, unas declaraciones constitucionales, unas garantías en los artículos de la Constitución, una protección de unos derechos y unas realidades que, desgraciadamente o no, no se han resuelto todavía después de diez años de la democracia en España.

La consecuencia es que éste es un tema crucial y en el cual nos legitimaremos ante la Historia y ante los demás «partenaires» sociales históricos europeos en saber si resolvemos este problema de modo europeo pluralista, como van las direcciones del Consejo de Europa, como muy bien ha puesto de manifiesto el Ministro portavoz del Gobierno. Y también por donde van los doce países de la Comunidad Europea, directiva de la cual nos ha informado; pero por supuesto en los derechos humanos y en las protecciones de esos derechos que la Constitución de 1978 y el bloque constitucional nos otorgan sobre el tema de televisión, si estamos todavía en una democracia de control o en una democracia real de participación. Esto lo sabe el Ministro, lo sabe el Gobierno y lo sabemos todas las fuerzas políticas.

Le voy a dar dos datos muy significativos. Uno de ellos es que el medio televisión llega a un 90 por ciento de los electores. Por decirlo en otras palabras, se puede condicionar de hecho la cultura política dominante de nuestro sistema especialmente en su segunda andadura, en el último lustro de la democracia, dominada o hegemónicamente orientada por el Partido Socialista en el poder.

Es evidente que ésta es una cuestión primordial y nuclear y tenemos que resolverla de cara a los próximos años de la democracia en Europa, de la democracia en España y, por lo tanto, dados los saltos de integración en la Comunidad Europea, de nuestra primerísima pertenencia al Consejo de Europa, esta cuestión no puede ser zanjada como hasta ahora se ha venido haciendo de una manera

expeditiva en las comparecencias de promesas de nuevas revisiones que nunca se concretan.

Por tanto, divorcio entre la realidad de tipo constitucional y la práctica política en los últimos diez años —y no me duelen prendas, señores Ministros y señorías— en esta Comisión.

Por consecuencia, tendremos que ir todos a una aproximación no sólo de legislaciones, sino de orientaciones verdaderamente plurales de nuestro sistema político. Esperamos —hasta ahora ha sido inútil— que el Gobierno y las fuerzas políticas debatamos a fondo y vayamos a un acuerdo de consenso. Estos no son acuerdos que por muchas mayorías que se tengan en el Congreso de los Diputados y en el Senado resuelvan las cuestiones si no se realiza de nuevo una política de consenso.

Por consecuencia, el divorcio entre la sociedad política y entre el Gobierno de la Nación, que en los últimos años podía tener un pretexto de que la democracia se consolidase, de que se resolviesen los problemas que estaban pendientes desde 1982, después de cinco años de Gobierno y con dos mayorías absolutas, no tiene aplazamiento, a nuestro juicio, en esta Legislatura.

Por otra parte, lo que se nos dice hoy técnica y políticamente en esta comparecencia nos llena de preocupación a este Diputado y al Grupo que representa, si no se resuelve el hecho de la orientación del sistema político dominado por la televisión, que dicho sea de paso cada vez tiene una militancia política más explícita en sus directivos, en sus representantes y en sus directores más cualificados de los medios informativos. Por ejemplo ayer, señor Ministro, este modesto Diputado, que representa la tercera fuerza electoral de este país en las últimas elecciones, ha sido discriminado abiertamente en tres telediaros que se han producido desde las tres hasta las once de la noche, ocultando su presencia en un debate nuclear como fue el debate sobre la política educativa en la comparecencia del señor Ministro. Aprovecho para mostrar mi discrepancia y mi preocupación, no por una vanidad personal, como ustedes saben, sino por una cuestión nuclear como estamos señalando aquí. Solamente se han dignado reseñar mi presencia, como representante de la tercera fuerza electoral del país, a la una y pico de la madrugada en un debate de conjunto.

Por consecuencia, ayer también se decía en otra hora que 25 millones de electores tienen el privilegio de recibir una orientación específica del Gobierno, pero de esos 25 millones de televidentes y de electores en gran medida sólo 7 u 8 millones de electores, que son los que de media en los últimos diez años tienen una constante de voto socialista, tienen una imposición a otros por lo menos 14 millones de votantes, y si llegáramos hasta los 30 millones de electores y a los 40 millones de españoles hay una diferencia notable, señores del Gobierno y señor Ministro portavoz del Gobierno.

La consecuencia es que cerremos este tema, que vayamos a resolverlo en esta legislatura, y yo les diría en este año, porque si no, como técnicamente se nos ha demostrado, a partir del año 1988 tendremos la colonización europea o la colonización de los sistemas anglosajones y más

particularmente del sistema norteamericano. Se decía antes que doce programas norteamericanos frente a un programa europeo, y en ese programa europeo naturalmente España contribuiría con muy escasas proporciones. Tenemos, por tanto, una deficiencia técnica y política del sistema que nos preocupa, que nos hace llevar a una exigencia, tanto parlamentaria como política, a que revisemos en serio, a que esta Comisión sea la plataforma de lanzamiento para que las Cortes Españolas resuelvan este tema y que el Gobierno nos plantee —y aquí entramos en terrenos muy concretos—, nos plantee o discuta las proposiciones de ley que se le han presentado y nos plantee respuestas inmediatas antes de que nos vengan dadas por la Directiva comunitaria, que es aceptable, como todos sabemos, pero no que, a través de la Directiva, de un Decreto legislativo, como estamos viendo en otros aspectos en esta Comisión, se nos quieran introducir aspectos puramente internos que no resuelven los problemas esenciales. Por tanto, recordemos la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la jurisprudencia europea y, sobre todo, nuestra Constitución, en su artículo 128.2, que, al igual que otros, me preocupa muchísimo, porque si entendemos bien, señor Ministro, lo que se quiere es mantener especialmente el sistema de monopolio, que es abiertamente incompatible con el sistema plural de libre circulación de ideas y de libre participación.

Pero le quiero recordar al señor Ministro portavoz del Gobierno que, evidentemente, hay otros artículos que hay que tener en cuenta: el artículo 14, de igualdad ante la ley, y el artículo 6.º, en que los partidos políticos tienen el papel que la Constitución les otorga como intérpretes de primera magnitud entre la voluntad popular, entre la soberanía nacional y los poderes públicos, como poder público es la televisión desde hace cinco años.

Señor Ministro portavoz del Gobierno, señor Ministro de Transportes, señorías, tenemos debates que expresan el pluralismo real de la sociedad. La respuesta es para ustedes. Tenemos un sistema de militancia política acrecentado recientemente que hay que revisar; esa militancia política es buena probablemente en tiempos en los cuales las cuestiones se plantean de otro modo, pero vamos a una sociedad dual de nuevo, que tanto le gusta al señor Ministro de Asuntos Exteriores, por ejemplo, y a muchos de nosotros desde el punto de vista de consideraciones históricas. El dualismo de la sociedad nos vuelve a reflejar una sociedad y un país legal y un país real. Esa sociedad la televisión la muestra muy claramente; ese dualismo puede ir creciendo y puede dar lugar a sorpresas tan desagradables como que la expresión en la calle se sustituya a la expresión en los poderes públicos, a la libertad de diálogo en las instituciones, a la libertad real que la Constitución y la garantía de la Constitución nos otorga como ciudadanos y no como súbditos.

En consecuencia, resolvamos el problema y no vayamos de nuevo a dualismos que pueden ser históricamente relevantes de la sociedad del barroco, o que pueden ser significativos de dos tipos de desarrollo, no solamente interno, sino también europeo; vayamos en serio a la integración europea, limitando esa dependencia, cada vez más

creciente, colonial o postcolonial, como se le quiera llamar, del sistema anglosajón dominante. Vayamos, por supuesto, a mantener un sistema de autonomía real y en la televisión y en la participación política podemos mantenerlo. Pero esta referencia al artículo 128.2, que no es, a diferencia de lo que opinaba alguno de los otros portavoces, a mi juicio, ninguna broma, nos llevaría a preocupaciones y a acciones políticas que romperían el equilibrio o podrían romperlo.

En consecuencia, y con esto termino, porque no se trata de entrar nada más que en preguntas y en consideraciones de carácter general, estamos absolutamente de acuerdo en que el bloque constitucional español es relevante y en esa pieza global falta, naturalmente, el tema de la televisión.

En segundo lugar, vayamos a resolver, de acuerdo con las directivas comunitarias y con esa conferencia de Viena del Consejo de Europa de los 21, vayamos por delante y no por detrás, como estamos haciendo tantas veces, a ser consecuentes con la jurisprudencia de nuestros máximos tribunales y con la jurisprudencia, de que ya formamos parte del Tribunal de Luxemburgo. Pero vayamos, primero —y con esto resumo—, a una información y a una clarificación, y, señor Presidente de nuestra Comisión, yo me permitiría hacerle un ruego, se lo hemos hecho en otras comparecencias anteriores, pero creo que ya es determinante que tengamos los portavoces y los miembros de esta Comisión una puntual y digamos casi periódica, semanal, información de los propósitos del Gobierno y de todos los aspectos referidos a la integración en las Comunidades Europeas. Hasta ahora se nos hacen llegar algunas comunicaciones deslavazadas, pero no regulares y sistemáticas. Creo que los servicios técnicos de este Parlamento son capaces —y si no que se les refuerce— de suministrar esa información.

Vayamos, naturalmente, a colaborar con el Gobierno y con propósitos en los cuales veremos si son teóricos o son reales; que las iniciativas parlamentarias puedan tener respuesta por parte del Gobierno, y no respuestas como las que hemos tenido en la Comisión de Presupuestos o en las preguntas orales, que han devaluado ante los ojos de las fuerzas políticas y de la opinión pública el papel de las instituciones y, nuclearmente, el papel del Parlamento. Vayamos a limitar el proyecto no de colonización, sino de dependencia en el cual nos encontramos, y creo que es robustecer el diálogo político colaborar entre todas las fuerzas políticas en esa dirección. Por tanto, vayamos —y con esto termino— a establecer las señales de alerta permanentes que hagan que el sistema funcione debida y correctamente y que el principio del pluralismo político, que es uno de los principios sagrados de la Constitución, sea respetado en el futuro y yo diría que desde el día de mañana. A los hechos nos remitimos, señor Ministro portavoz del Gobierno, señorías, y, en consecuencia, a ellos nos atendremos y esperemos que el diálogo político se haga en las instituciones y no en la calle, como es, lamentablemente, el hecho estos días, por ejemplo, en otra de las políticas, la política de educación, que todavía no

se ha resuelto y que dista mucho todavía, a mi juicio, de hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: En cuanto a la incitación que hace a la Presidencia, le recuerdo que esta semana, entre lunes y jueves, tiene diez comparecencias de miembros del Gobierno y autoridades, a través de las cuales, de manera directa, y no sólo a través de la frialdad del papel, puede recabar S. S., así como los demás miembros de la Comisión, toda la información que desee.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Querría, en primer lugar, como han hecho otros portavoces, agradecer la presencia entre nosotros de los señores Ministros de Cultura y portavoz del Gobierno y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, pero no solamente se trata de un agradecimiento cortés, sino que hay que agradecer también la información que nos han facilitado, que a este Diputado y a este Grupo Parlamentario en absoluto les ha defraudado. Y no puede existir defraudación cuando tenemos la precaución, antes de venir a una comparecencia de dos miembros del Gobierno, de leer cuál es el objetivo de la comparecencia, porque no puede defraudarnos en absoluto que cuando se llama a dos Ministros del Gobierno para que informen acerca de la política del Gobierno en relación con el libro blanco de la televisión de las Comunidades Económicas Europeas y de una propuesta directiva de la Comisión de la Comunidad Económica Europea acerca de la televisión sin fronteras, que en su información nos informen acerca de la política del Gobierno respecto al libro blanco de la televisión y del contenido de la propuesta de directiva sobre televisión.

No se trata, en absoluto, ni de abrir un debate general acerca de la televisión, ni de orientar en un sentido determinado cuál es la política del Gobierno acerca de los medios de comunicación ni mucho menos establecer aquí un debate general acerca de lo que para algunos Grupos parece que sea el sentido unidireccional y monotemático de su política sobre televisión, es decir, sobre el tema de la televisión privada. Creemos que el objetivo de esta comparecencia, no solicitada por el Grupo Socialista, sino por el principal Grupo de la oposición, se refiere a unos puntos muy concretos y que, por tanto, el contenido de la comparecencia y la información de los señores Ministros plenamente ha satisfecho ese objetivo al que esta comparecencia se debía.

Si se me permite la digresión, parece que todavía hay algunos Grupos de la oposición que hablan de las insuficiencias del Reglamento del Congreso para llevar a cabo los debates, cuando el propio Reglamento puede permitir —debido a la flexibilidad con que lo aplica la Presidencia— que en una Comisión mixta que tiene unos objetivos determinados, fijados no por el Reglamento, sino por una Ley como es ésta, pueda servir para plantear, en relación con las Comunidades Económicas Europeas, problemas relacionados con las televisiones autonómicas para que se pretenda que se informe en esta Comisión,

que tiene que ver, insisto, con la política del Gobierno en relación con las Comunidades Económicas Europeas, acerca de un proyecto de ley de ordenación de las telecomunicaciones e incluso para que pueda servir para que algún Diputado expresa sus quejas porque no le han sacado suficientemente en los Telediarios de mayor audiencia.

Señor Presidente, desde el punto de vista de este Grupo Parlamentario y de este Diputado, no se trata de hacer aquí un debate en el sentido monotemático y unidireccional que parece que a algunos Grupos de la oposición les interesa; no se trata de eso, y lamento mucho que haya defraudado la expectación de algunos Grupos de la oposición acerca de la información del contenido; lo que ocurre es que algunos de esos grupos parece que no se han dado cuenta de cuál era el contenido de esta comparecencia. Insisto en que no se trata de iniciar un debate en el sentido —que parece que es lo único que les interesa a algunos Grupos de la oposición— de Televisión pública-Televisión privada, si no de informar acerca de las resoluciones de la Comunidad Económica Europea y, en su caso, de la política del Gobierno con respecto a ella.

Lo que sucede es que no es lícito en absoluto, en una Comisión mixta para las Comunidades Europeas, ni inventarse contenido de directivas que no responden a la realidad —como ha hecho alguno de los intervinientes— ni tampoco citar, aunque sea genéricamente, jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo, lo cual tampoco responde a la realidad. Quiero recordar, señor Presidente, señores Diputados que, como nos han informado los señores Ministros, solamente existe aprobada una directiva de la Comunidad Económica Europea de junio de 1986 acerca de aspectos técnicos, que contiene especificaciones técnicas, las llamadas normas Mac-Packets, para evitar la colisión de sistemas de teledifusión entre los distintos países miembros de la Comunidad Económica Europea, y un proyecto de directiva, todavía no aprobado, que es del que el señor Ministro de Cultura y portavoz del Gobierno nos ha informado en el día de hoy. Lo que no se puede es leerlos como contenido de directivas ni tan siquiera de propuestas de directivas determinadas frases que, en todo caso, responden o pueden responder —no sé si exactamente— al contenido de algunas resoluciones adoptadas en la Conferencia de Viena, que es convocada por el Consejo de Europa y que, como todas SS. SS. saben —y alguno de ustedes debería saber perfectamente—, es una organización ajena completamente a la Comunidad Económica Europea y, en consecuencia, ajena por completo al contenido y a la competencia de esta propia Comisión, y me refiero en concreto a la frase de que las sociedades privadas pueden aportar más variedad en las televisiones, lo cual resulta obvio, que desconozco si ha sido aprobado en el contenido de la segunda de las recomendaciones de la Conferencia de Viena, pero que, según mis datos, es una frase literal que se contenía en el informe suco, presentado a dicha Conferencia, sobre el papel de las televisiones públicas y privadas en la radiodifusión. En consecuencia, demos al Consejo de Europa lo que le corresponde y hagamos lo mismo con las Comunidades Económicas Europeas.

Tampoco es cierto que las sentencias y la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo obliguen al Estado español a aprobar una ley de la televisión privada. Todo lo contrario. Las únicas dos sentencias que este Diputado conoce —es posible que haya algunas más— acerca del tema de televisión lo que dicen es que, en los temas relacionados con la Televisión, puesto que no hay una normativa comunitaria, responden plenamente a la legislación interna y de cada uno de los países miembros de la Comunidad Económica Europea y, por tanto, no es materia del Tribunal de Justicia de Estrasburgo.

En consecuencia, quiero resaltar que no se trata aquí de establecer una discusión acerca de la conveniencia de la televisión privada o de la televisión pública. El debate, que creemos está mucho más avanzado de lo que los señores portavoces de algunos Grupos de la oposición han querido dar a entender, no se trata de plantearlo aquí, sino que se intenta exclusivamente ver el grado de cumplimiento de la única directiva existente y cómo puede afectar a los intereses españoles la propuesta de directiva en el momento en que la misma quede aprobada.

Mi intervención y mis preguntas a los señores Ministros van a ser tres, muy concretas, sobre lo que es el tema de su comparecencia. En primer lugar, acerca de la directiva de junio de 1986 sobre las especificaciones técnicas, los Packets-Macs, si se han adoptado ya por España para su cumplimiento e igualmente toda la normativa para que la Televisión en nuestro país quede homologada, en sus implicaciones técnicas, al resto de las televisiones de la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a la propuesta de directiva, voy a hacer otras dos preguntas. Nos ha dicho el señor Ministro de Cultura y portavoz del Gobierno que el tema de los derechos de autor, la quinta parte de la propuesta directiva, afecta única y exclusivamente a la televisión por cable. ¿Son inconvenientes de tipo técnico y jurídico, que indudablemente existen —fundamentalmente por el contenido de la Convención de Berna, por el cual nos encontramos en un proceso legislativo de adaptación en estos momentos en esta Cámara—, los que han hecho imposible el que se regule o se trate el tema de los derechos de autor en lo relativo a otro tipo de televisiones que puedan superar las fronteras de los Estados miembros o cuál es, en todo caso, la razón por la que no se ha regulado este tema más allá de la propia televisión por cable?

Por último, una consideración acerca del contenido de esta propuesta de directiva que afecta a la imposición de las cuotas de programación y cómo puede afectar a la producción española. En el momento en que se impongan unas cuotas de programación, puede ser —y lo apunto sólo a nivel de probabilidad— que el nivel de producción española no tiene en estos momentos la suficiente competitividad con respecto a otras producciones europeas o de fuera de nuestro Continente; lo que ocurre es que en un sistema donde no existen unas cuotas de programación europea, los fuertes canales o compañías de producción, fundamentalmente las británicas, con mayores cuotas de producción, como son Granada Television y Central Television, se compensan o hacen la competencia con

los poderosísimos canales o productoras americanas. ¿Cómo puede afectar a éstas, cuando existan unas cuotas de programación europea en nuestra propia televisión? ¿Cómo puede afectar a la producción española, que, indudablemente, y en opinión de este Diputado, se encuentra en una situación diferencial en comparación con las fuertes programadoras o cadenas de programación europeas, fundamentalmente las británicas? ¿Cómo puede afectar a la producción española? Asimismo, me pregunto si no supondrá un peligro o un grave revés para los intereses de la programación española en materia de televisión.

Con esto creo que me he sujetado totalmente a lo que es el contenido de la comparecencia del señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berenguer. El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias también a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que han dado su opinión sobre la intervención tanto mía como del Ministro de Transportes. Trataré de contestar brevemente a sus afirmaciones y a sus reflexiones, pero permítanme SS. SS. que primero repita algo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista: la comparecencia en esta Comisión tenía un tema tasado a solicitud del Diputado o del Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, que, una vez que los Ministros han hablado, ha formulado su pregunta y, muy inteligentemente, ha abandonado la sala, por entender que se había dado satisfacción a la razón última de la comparecencia de los dos Ministros. Me parece que es importante subrayarlo también, porque parece ser, sinceramente, señorías, que lo que el señor Fabra quería preguntar ha quedado satisfecho con la contestación dada por los Ministros —puede estar o no de acuerdo—, y los demás Diputados que se han quedado, y a los que les agradezco su permanencia aquí, por cortesía, han puesto en marcha otro tipo de preguntas y de solicitudes legítimas e importantes, pero que este Ministro, y estoy seguro que también el Ministro de Transportes, está dispuesto no solamente a dar contestación hoy, sino a dar contestación en cualquier momento, cuando sean convocados al efecto para hablar de cualquiera de los temas que SS. SS. han planteado en esta sesión.

Por tanto, vaya por delante, primero, que la contestación a la solicitud del Grupo de Coalición Popular para nuestra comparecencia, tanto del Ministro de Transportes como la mía, está cumplida. Habrá habido acuerdo o desacuerdo con los planteamientos del Grupo Popular, pero creo que queda expresamente manifestado por el abandono de la sala del señor Fabra.

Creo, señorías, que estábamos aquí en esta Comisión, Comisión que se encarga del seguimiento de los temas del Mercado Común, para hablar de la propuesta de directiva sobre materias de televisión y me importa subrayar que es una propuesta, que esa directiva no está en vigor todavía, y es una directiva, señorías, respecto a la que les

puedo anunciar que seguramente tardará tiempo en estar en vigor, y antes de contestar puntualmente a SS. SS. me voy a referir a ese concepto.

La directiva a la que estamos haciendo referencia o a la que deberíamos estar haciendo referencia en esta sesión trata exclusivamente de aquellos temas que necesitan armonización y que jurídicamente pueden ser armonizados por parte de la Comunidad Económica Europea. Tengo que decirles también que existen dificultades serias para que esta directiva hoy propuesta pase a ser una realidad en cualquier momento. Hay muchos países —si no lo saben SS. SS. se lo digo yo ahora— que no están muy conformes incluso con que exista una directiva que contemple estrictamente los temas contemplados por mí en mi comparecencia, y vuelvo a recordar que la propuesta de directiva contempla exclusivamente aquellos extremos que es necesario en una directiva para evitar las posibles discriminaciones o las posibles imposibilidades que algunos países pueden poner a eso que hemos dado en llamar la radiodifusión o la televisión sin fronteras. Les vuelvo a recordar que los únicos temas que trata la directiva son los siguientes: primero, cuotas; segundo, publicidad; tercero, derechos o defensa de los derechos de los niños y de la juventud, y, cuarto, los temas del derecho de autor. Vuelvo a insistir, porque me parece importante, en que son los únicos temas que la Comunidad Económica Europea o el Consejo Europeo va a tratar en esta directiva. Todos los demás temas, los que han salido a colación en las posiciones de los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios, no están contemplados en esa directiva; son decisiones que no competen, por tanto, a normas de ese rango en la Comunidad Económica Europea.

Creo que es importante, y he de señalar que me hubiera gustado escuchar las posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios sobre estos temas, que parece que no les interesan suficientemente, pero que son de gran importancia: cuotas, porcentajes de publicidad, temas del derecho de autor. Vuelvo a decirles que algunos de estos temas tendrá que contemplarlos la legislación española, y quizá no fuera un momento malo para que SS. SS. hubieran manifestado su opinión sobre esta exposición. Queda mucho camino por recorrer; habrá muchas reuniones; ya hay algunas previstas de aquí a final de año, pero puedo asegurar a SS. SS. que esta propuesta de directiva será difícil de que se plasme en la realidad.

Paso, después de esta manifestación de carácter general, a contestar lo más puntualmente posible a las señorías que han hecho uso de la palabra. El Diputado don Blas Camacho, representante del Grupo Mixto-Agrupación del PDP, ha hecho una reflexión que no comparto, la reflexión primera, en la que posteriormente ha sido apoyado por otros Diputados de otras formaciones políticas. Sinceramente, creo que de lo que se venía a informar es de lo que se ha informado. No era el sitio adecuado para informar sobre la política del Gobierno en materia de televisión privada, y tampoco es el momento ni el lugar adecuado para emitir juicios sobre los comportamientos de la televisión pública en nuestro país. Sitios hay, lugares hay, ocasiones hay, para que, señorías, libremente, legiti-

mamente expresen sus reflexiones, positivas o negativas, sobre estos temas. Existe la Comisión de Control de Televisión y la Comisión de Cultura y otras muchas Comisiones para tratar estos temas. Y, vuelvo a insistir, señor Camacho: dispuesto estoy en cualquier momento, como S. S. lo ha comprobado en muchas ocasiones, a discutir con usted, parlamentariamente, cualquiera de los aspectos que ha planteado, pero he de señalar que hoy no le voy a dar satisfacción a las muchas reflexiones que usted ha hecho. Vuelvo a insistir en que la directiva a la que nos estamos refiriendo no es una directiva que esté en vigor, sino que es una propuesta de directiva que trata exclusivamente de estos temas a los que ha hecho referencia. Yo comprendo que su agrupación tiene una proposición de ley sobre la regulación de televisión privada, que, como usted ha dicho y ha hecho bien en señalarlo, está redactada en su integridad por el señor Wert. Creo que usted ha exagerado un poco, porque, si la lee con un poco de detenimiento, el derecho de autor de esa proposición tampoco se lo debe usted atribuir al señor Wert. Coteje usted, aunque sea brevemente. El señor Wert sí tiene la propuesta o el proyecto de ley que el Gobierno aprobó en su día, artículo por artículo, pero el derecho de autor, la autoría de esa proposición de ley no se lo debe usted atribuir, en su totalidad al menos, al señor Wert, que ha copiado algunos extremos con una delicadeza supina, pero no hay duda de que alguna vez, cuando hablemos de derechos de autor, también debería hacerse alguna reflexión o alguna aclaración sobre otras personas, y quizá en algún momento, hablando del derecho de autor, a lo mejor habrá que pagar un canon ahora que estamos hablando de canon sobre esas materias. Es verdad que ustedes tienen una proposición de ley presentada en el Parlamento. Yo me felicito de que la tengan y habrá momento para debatirla. Creo, sinceramente, que no es éste el momento. Si estiman ustedes que hay un momento procesal previo al debate en Pleno de esa proposición de ley, dispuesto estoy a debatirla con ustedes en la Comisión correspondiente, que es la Comisión de Cultura. La he leído con detenimiento, el Gobierno la ha leído con detenimiento y ha visto elementos en esa proposición de ley que son exactamente iguales al proyecto que el Gobierno tenía, que el señor Wert conocía en su totalidad porque lo conoció en mi despacho, y me parece muy bien que en algunos extremos empiece a haber ese acuerdo que el magnífico profesor Martínez Cuadros ha hecho llamada a que se celebre en esta sesión y a partir de ahora en la vida política española.

Respecto a la Conferencia de Viena, he de señalar que la he traído a colación siendo perfectamente consciente de que era algo que no estaba incluido directamente en la comparecencia o en la razón por la cual comparecíamos durante la mañana de hoy ante sus señorías. La Conferencia de Viena, como sabe muy bien S. S. y ha subrayado el señor Berenguer, pertenece a otro ámbito: al del Consejo de Europa, pero sí tiene un interés importante, y por eso la he traído a colación, porque en algunos extremos ha ido más lejos, más allá de lo que el proyecto de directiva está tratando de plasmarse en directiva en es-

tos momentos, y ha ido más allá en dos extremos, porque ha sido una resolución votada, acordada por 21 países. Quiero recordarle que cuando ha puesto usted el ejemplo de la Santa Sede no es del todo correcto. La Santa Sede no votó afirmativamente y tuvo un comportamiento distinto de la mayoría de los demás países, de los otros 21 países en el Consejo de Europa. Le puedo dar esa información o la puede usted obtener por otros cauces. Pero sí le puedo decir que hay dos extremos en los que se ha ido un poquito más allá que en los propios contenidos de la directiva: en primer lugar, en aquello que hace referencia al apoyo a las coproducciones, etcétera, que usted ha dicho muy bien, y donde este Gobierno, el Gobierno que yo represento en este momento apoyó de una manera clara y explícita. Tanto es así que en algunos extremos incluso fue protagonista de algunas de esas afirmaciones que salen en la directiva. En segundo lugar, he de señalar que hay otro tema que también es importante; la segunda resolución aprobada en Viena tiene un encabezamiento que sí me parece importante subrayarlo, porque creo que muchos Grupos Parlamentarios vamos a estar de acuerdo en ello: es el énfasis que pone la declaración en el compromiso de los 21 países miembros en mantener el principio de servicio público de la radio y de la televisión. Lo quiere subrayar el Consejo de Europa, creo que es bueno que lo subraye, y es algo que el Gobierno español en este momento comparte y comparte también la mayoría de SS. SS., que están sentadas en esta Cámara y que representa Grupos Parlamentarios.

Sigue diciendo la resolución: reconociendo también que esta función, función de servicio público, puede ser realizada tanto en el ámbito de lo público como en el ámbito de lo privado. Me parece que es algo importante a subrayar también, porque esa es la posición del Gobierno español y la ha sido, por lo menos desde que se hizo pública, hace ahora no sé exactamente cuántos meses, pero bastantes. Es un servicio público y ese servicio público puede estar gestionado tanto en el ámbito del Estado como en el del sector privado. Ese sigue siendo nuestro principio y el principio que guía nuestros planteamientos en el ámbito de la regulación de la televisión privada en nuestro país.

Quiero insistir una vez más en que las declaraciones de la reunión de Viena —creo recordar del 18 y 19 de diciembre— en algunos extremos van más allá que el propio proyecto de Directiva de la Comunidad Económica Europea.

Le quiero decir, también, que hay posicionamientos más favorables —quiero insistir sobre este aspecto— de alguno de los veintiún países para que el tema de la regulación de la televisión sin fronteras, de la televisión europea, se realice en el ámbito del Consejo de Europa y no en el de la Comunidad Económica Europea. Saben ustedes bien que, por ejemplo, Inglaterra es un país que apoyó de manera expresa y con gran énfasis las resoluciones de Viena y que, en cambio, tiene una posición igual que Dinamarca, menos entusiasta, por llamarlo de alguna manera, en relación con el proyecto de Directiva que esta mañana nos ha traído a esta reunión.

No sé si me dejo alguna cuestión en la contestación al

señor Camacho. Le vuelvo a decir que dispuesto estoy a debatir los temas que él ha planteado en la Comisión correspondiente en el día y en el momento que SS. SS. estimen oportuno o conveniente para ustedes.

Sobre el tema de la televisión pública en España y los derechos de la juventud, etcétera, no tengo nada que decir. No creo que sea el momento. Creo que es injusto hacer esa afirmación con carácter general, pero insisto, no soy el responsable del tema de la televisión pública en España ni creo que sea éste el ámbito para ese debate.

Agradezco mucho sus reflexiones; tomo nota de algunas aportaciones que quizá nos sirvan para ese debate ulterior que vamos a tener, y vuelvo a decirle que estoy a su disposición para que este debate sobre los temas que usted ha planteado —tampoco han sido muchos realmente— lo hagamos en otro lugar en el momento que estime usted oportuno.

Al Senador señor Renobales al que siempre satisface escuchar por su buen sentido, al menos en el Senado donde he tenido ocasión de oírle, parece que le he dejado atónito con mi intervención. Quiero decirle, señor Renobales, que es la primera vez que S. S. me deja atónito con la suya. Le he escuchado siempre con enorme atención en el Senado y he subrayado su buen sentido, como decía anteriormente, su capacidad de diálogo y su capacidad de comprensión de las posiciones del adversario, que es algo que siempre es de agradecer en S. S., pero creo sinceramente que, al igual que don Blas Camacho, ha equivocado usted el lugar, ha equivocado usted el ámbito y ha equivocado usted la fecha para la reflexión. Veníamos a hablar sobre el proyecto de Directiva, y sobre el mismo el Gobierno ha tratado de informar a SS. SS. Vuelvo a decirle que estoy dispuesto a discutir los temas que usted ha planteado: la ley de terceros canales, lo que usted ha dado en llamar tercero y cuarto canal en la Comunidad de Euskadi, el derecho, el respeto a la lengua, la protección a las lenguas, pero vuelvo a decirle que no estaba en el orden del día de la sesión de hoy. Es interesante también subrayar que en la Comunidad de la que usted forma parte, con interés sincero y enorme por parte del Gobierno vasco, en este momento en funciones, se defendió un canal para expresarse en euskera, y poco tiempo después pusieron en marcha otro canal donde la lengua que usted quiere que todos defendamos, —y que el Gobierno está dispuesto a defender y a proteger— creo recordar, no es el euskera.

Por tanto, le digo una vez más: dispuesto estoy a que discutamos sobre estos aspectos cuando estimen SS. SS. oportuno, en el Congreso o en el Senado, si S. S. lo prefiere; pero sinceramente creo que ahora no era el momento para hacer estas reflexiones o, al menos, no era la ocasión para que fueran contestadas por parte del Gobierno.

La libertad de expresión a que usted ha hecho referencia creo sinceramente que en España no se puede poner en cuestión. Nadie la pone en cuestión. Hacer afirmaciones de ese tenor como que la libertad de expresión no existe en nuestro país me parece que son afirmaciones difícilmente compartibles, al menos por quien les habla en este momento.

He escuchado con gran atención, como siempre hago, la intervención del profesor Martínez Cuadrado, representando al CDS, que ha hecho una intervención brillante sobre aspectos de carácter genérico, sobre aspectos de carácter político general, que son enriquecedores, como son siempre sus intervenciones, así como sus libros; pero creo que las conclusiones que sacan tampoco son pertinentes para la Comisión que hoy nos reúne.

Es verdad —puede él decir un poco «pirandellianamente»— que hay unos personajes en busca de autor. No sé a qué personajes ni sé a qué autor se refería, pero en términos generales siempre se puede hacer una afirmación de esas características y es verdad que ya nos lo hizo algún clásico, quizá antes de que el señor Martínez Cuadrado la hiciera. Dice que hay divorcio entre la Constitución y la práctica política de estos diez años en materia de libertad de expresión. Agradezco sinceramente al señor Martínez Cuadrado que haya puesto el calendario en los diez años. Estamos acostumbrados a que siempre el calendario en estas materias se pone en tres o cuatro años, como si nadie se quisiera hacer responsable de cuestiones de años anteriores, responsables para bien y responsables para mal. Agradezco al señor Martínez Cuadrado que en esta materia haya extendido el calendario —no como chicle— hasta donde, yo al menos, creo que se debe extender, en materia de regulación de televisión, que es hasta la transición política.

Política de consenso. En materia de regulación de televisión privada, y aunque no debía ser objeto de este debate si lo quiero decir —lo hice desde la tribuna del Pleno del Congreso y lo vuelvo a hacer ahora—, el Gobierno quiere regular ese tema y quiere regularlo de la manera más acordada posible, tratando de encontrar aquellos elementos que nos unen más que aquellos elementos que nos pueden distanciar en materia tan importante como es la regulación de la televisión privada en nuestro país.

El Diputado Martínez Cuadrado tiene preocupación —y la comparte el Ministro que le habla— por lo que ha dado usted en llamar colonización y después la ha matizado —da igual el término— porque le ha parecido excesiva. Sí es verdad, y esa preocupación la comparto con usted y la comparten el Consejo de Europa y la Comunidad Económica. Tenemos que ser capaces entre todos de hacer una producción europea a la altura de las circunstancias, de mayor calidad, de mayor atractivo pero desgraciadamente —y lo reconocen todos los responsables de la Comunidad Económica Europea y del Consejo de Europa— todavía Europa, repito, desgraciadamente, va un poco por detrás de otros países. No solamente España; no es una prerrogativa que tenga España en solitario, creo que es algo que compartimos sinceramente con los demás países de la Comunidad Económica Europea.

Vamos hacia una sociedad dual, como afirma usted que le gusta decir al Ministro de Asuntos Exteriores —a mí también me gusta decirlo—, a lo mejor vamos o estamos yendo hacia una sociedad dual, pero no tanto en lo que hacía usted referencia sino en otras parcelas de la vida comunitaria, de la vida social, de la vida de nuestra sociedad. Eso no es bueno, pero vuelvo a decirle: creo que no

tiene mucho que ver en relación con el esquema de la comparecencia de hoy.

Dice que hay un debate en la calle y que a lo mejor eso produce que no haya debate en las instituciones, o al revés, como él ha dicho: que por no haber debate en las instituciones, el debate se lleva a la calle. Creo que no. Creo sinceramente que no es así.

A mí me produce una cierta perplejidad (y me salgo ya del tema, discúlpenme sus señorías) las reflexiones que se escuchan en estos días sobre la falta de funcionamiento de algunas instituciones. Yo quiero decir que el mes de enero ha sido un mes de vacación —no es el término— de período intersesiones no este año, todos los años, y creo recordar que estamos en uno de los primeros días del mes de febrero, es decir, inmediatamente después de haberse iniciado la vida parlamentaria. Ayer comparecieron tres Ministros, hoy dos por la mañana, no sé si alguno por la tarde, pero muy posiblemente en esta semana tengan ustedes la oportunidad, para su gusto o para su disgusto, de ver las caras y escuchar prácticamente a todos los miembros del Gobierno, y esto en una semana. Quizá es un poco exagerado decir que las instituciones languidecen o que el Parlamento languidece. Exageraciones todos hemos hecho alguna vez, pero quizá no tan grande como la que SS. SS. están haciendo en estas semanas.

Al señor Berenguer le agradezco mucho su intervención. Tengo que decirle que me ha pisado parte de la réplica, lo cual le agradezco, pero estoy de acuerdo prácticamente con las afirmaciones que ha hecho.

Hace algunas preguntas que quisiera contestar, porque van al corazón o al meollo del debate que hoy deberíamos haber tenido. El problema de las cuotas. El problema de las cuotas es un problema importante. El señor Wert, si me permite citarle aunque no es miembro de la Comisión, conoce muy bien ese tema, porque en algún debate que hemos tenido en privado —incluso creo que en alguno público— este problema de las cuotas ha sido una preocupación que él ha tenido siempre, y no sólo él, muchas otras señorías que no están esta mañana aquí también han tenido esa preocupación. Cuánta cuota se debe poner para producción comunitaria; es el mismo tema que cuánta cuota habría que poner para producción nacional. Recordará S. S. que de eso hemos hablado alguna vez.

Las cuotas que en el proyecto de Directiva están fijadas, del 30 por ciento en una primera etapa, para pasar a un techo superior más adelante, son cuotas realmente máximas, a juicio del Gobierno. Decía el señor Berenguer que si poner unas cuotas demasiado elevadas puede hacer que, no estando preparados los países de la Comunidad para producir con calidad, disminuya o reduzca la calidad de la programación en las televisiones, y ahora no hablo de la española, sino, en general, de todas las de la Comunidad.

Es una preocupación que todos tenemos, es una preocupación que todos los países de la Comunidad tienen. Es una preocupación que llega hasta tal extremo en algunos países, que varios de ellos —y España todavía no ha tomado una posición firme sobre esa cifra concreta— están

considerando que ese tema de las cuotas no se incorpore al proyecto de directiva, sino que pase a ser una recomendación en los programas de acción de la Comunidad.

Por tanto, es un tema abierto, es un tema sobre el que no hay posición fija todavía. Sí les puedo decir que hay un cierto debate en las reuniones que han tenido lugar hasta ahora sobre el problema de las cuotas, su alcance, tanto en cuanto a la cantidad, como en cuanto a la temporalidad de la puesta en vigor de esas cuotas.

No se ha referido a otro tema también importante, que es el de las cuotas de publicidad, que sí las fija y que creía yo ingenuamente que iba a ser motivo de preocupación para SS. SS. Hay una cuota de publicidad puesta; es una cuota de publicidad en la que el Gobierno sí se apoya en este momento y es algo creo que es posible que pase de ser una propuesta a una resolución firme, en caso de que la Directiva pase a ser realidad.

Por último, señor Berenguer, pregunta usted sobre los derechos de autor, tema importante. Vuelvo a repetir que es uno de los temas sobre el que es imprescindible la armonización en la Comunidad Económica Europea, porque las legislaciones pueden ser distintas.

Como sabe usted el Gobierno español ha enviado a las Cortes, y está en trámite de enmiendas —creo que vence el día 6—, un proyecto de ley sobre la regulación del derecho de autor en nuestro país. Es un proyecto que regula, por parte del Gobierno español, los derechos morales y todos los derechos afines. Creo que es una ley bastante abierta, bastante progresiva, bastante moderna, que encaja con la filosofía de la Comunidad Económica Europea. En la Directiva solamente se introduce el derecho de autor en materia de cable, se da por supuesto que las otras materias —televisión, digamos, por la red terrena y televisión por satélite— quedan resueltas, y aquí queda la solución doble. El proyecto de Directiva se define de una manera clara por el procedimiento de contrato entre los emisores, aquellas empresas que emitan, los países que emitan y la persona que debe ser sujeto de esos derechos morales o afines en derecho de autor. Lo que afirma el proyecto de Directiva es que, en el caso de que ya sea porque no ha habido tiempo material para firmar ese acuerdo contractual o en el caso de que el país correspondiente no quiera poner en vigor ese tipo de planteamiento, se operará por la vía de una licencia, es decir, un montante global que pagara a las sociedades de gestión en el país correspondiente.

Saben ustedes que una filosofía en algunos aspectos similar (no en materia de televisión por cable, porque la Ley de Propiedad Intelectual no lo contempla específicamente, pero sí en otras materias afines) es la que tiene el proyecto de ley que está en las Cortes, porque contempla una posibilidad de esas características de un canon sobre aquel aparato, digamos, en términos generales, y es algo que está todavía por debatirse en el Parlamento de la nación. Creo que ésa es la razón por la cual este capítulo del proyecto de Directiva está todavía «verde».

Vuelvo a repetir a SS. SS., ya no sólo al señor Berenguer, que el proyecto de Directiva va a tener y tiene todavía por delante una larga marcha. Creo que hay que ir

puliéndolo. Les recuerdo, señorías, que el proyecto de Directiva trata sobre cuatro o cinco temas concretos nada más, pero incluso tratando esos cuatro o cinco temas, por el alcance que tienen, por la dificultad que tienen, todavía va a requerir un debate más profundo y quizá más largo en el seno de la Comisión «ad hoc» que está formada para ello.

Lo que sí me parece importante subrayar, y con esto termino, es que esta Directiva es fruto de la reunión de Milán de 1985 y quiero recordar a SS. SS. que la reunión de Milán es, con el acuerdo del Acta única, uno de los acontecimientos recientes más importantes en el conjunto de los planteamientos que ha tenido la Comunidad Económica Europea y que, por tanto, sí tiene una urgencia y una prioridad en el conjunto de los trabajos de la Comisión.

Señorías, he tratado modestamente de darles la información lo más precisa posible sobre el tema que era objeto de mi comparecencia en la mañana de hoy ante SS. SS. No quiero acabar sin reiterar, a fuer de ser llamado pesado por alguna de SS. SS., que el Gobierno y el Ministro que les habla está dispuesto a comparecer en fecha y lugar oportunos para clarificar en profundidad algunos de los problemas o de las preocupaciones que a SS. SS. parecen interesarles. Creo que encontraremos la fórmula para que esas preocupaciones sean clarificadas, no sé si encontraremos el acuerdo, pero tengan la seguridad SS. SS. de que tendrán la información y la posición del Gobierno de manera clara y transparente en el momento que ustedes, por la vía que el Parlamento permite, la soliciten. Vuelvo a decir, puede no haber acuerdo, pero voluntad de que exista, tengan SS. SS. la certeza de que sí la hay.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Cultura.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, yo también agradezco sinceramente las intervenciones de los diversos portavoces de los Grupos Parlamentarios aquí presentes y voy a referirme solamente a tres o cuatro cuestiones relacionadas con las competencias del Ministerio de Comunicaciones en relación con esta comparecencia.

No voy a reincidir sobre las observaciones ya realizadas por el portavoz socialista y por el Ministro de Cultura sobre el objeto de esta comparecencia. Es de todos conocido, figura en la convocatoria que se nos transmitió y, por tanto, los que esperaban que se hablara de otra cosa, lo que debieron haber hecho es hacer utilización de sus derechos parlamentarios para solicitar la comparecencia con esos otros fines.

Con esto me refiero específicamente a las observaciones que plantea el señor Camacho, del Grupo PDP, que sorprendentemente esperaba que se hablase en esta com-

parecencia del anteproyecto de la ley de ordenación de las telecomunicaciones. La verdad es que he quedado totalmente sorprendido cuando oí que el señor Camacho quería haber entrado en discusión de un anteproyecto. Ese anteproyecto llegará a esta Cámara, transformado en proyecto, una vez que lo apruebe el Gobierno como tal y será debatido en extensión, como se realiza con todos los proyectos de ley que llegan a la Cámara. Si a lo que el señor Camacho se quiere referir es a algo más amplio, a la política de telecomunicaciones, solamente tengo que decirle que hace tres meses en la Comisión correspondiente ya se realizó un debate de la política de telecomunicaciones del Ministerio, englobada en la política general del mismo. De todos modos, si el señor Camacho quiere un debate adicional, estaría encantado de hacer una comparecencia en la Comisión correspondiente para discutir la política de telecomunicaciones del Gobierno.

El señor Martínez Cuadrado, en medio de su brillante intervención, que, de acuerdo con las precisiones realizadas por el Ministro de Cultura, no comparto en su práctica totalidad, deslizó alguna imprecisión técnica que creo que es preciso puntualizar. Hablando de las condiciones de colonización, se refirió a la posible colonización técnica, en términos que me resultan extraños. A partir de 1988 —decía— habrá doce programas americanos frente a uno europeo. En este momento existen diez programas europeos del EUTELSAT que van a permanecer en 1988; están emitidos a través de los diferentes transpondedores de los satélites de EUTELSAT, como ya expliqué en la parte anterior de mi comparecencia. España tendrá el año que viene dos transpondedores, lo cual significa que poseerá una capacidad considerable para emisión y que no hay colonización técnica en términos de capacidad de emisión por parte de España. Todavía estamos considerando en este momento la posibilidad —a la que me refería anteriormente— de adquirir opciones a nuevos transpondedores, que, en todo caso, entrarían en funcionamiento no antes de cuatro años. Luego, como el señor Martínez Cuadrado puede apreciar, las consideraciones técnicas de la política de telecomunicación son perfectamente coherentes.

El señor Berenguer pregunta si en España se han adoptado ya las normas del «mac packet» de la Directiva recientemente aprobada. No, es prácticamente imposible. La Directiva fue aprobada en septiembre de 1986, estamos en febrero, pasaron escasamente cinco meses, y, por la complejidad técnica de esto, ningún país tiene todavía adoptadas las especificaciones y las condiciones técnicas que requieren estas familias de paquetes, pero, desde luego, España, conjuntamente con el resto de los países, está avanzando en el proceso de su adopción para la emisión de televisión por satélite y de televisión por cable, que son los aspectos a los que la Directiva, aprobada en septiembre, repito, se refiere. Por tanto, estamos en camino de su implementación como elementos técnicos exactamente igual que el resto de los países europeos.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Voy a dar un brevísimo turno de réplica, pero en los estrictos términos reglamentarios de lo que es una réplica, para evitar que los señores Ministros nos llamen —muy acertadamente, por cierto— a la cuestión.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer a los Ministros esa buena voluntad de comparecer para explicar otros temas, pero voy a tratar de justificar, en los dos minutos que me da la Presidencia...

El señor **PRESIDENTE**: Eso, lo de los dos minutos, lo dice usted, señor Camacho. Adelante. Le tomo la palabra. **(Risas.)**

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Todo el tema que yo creo haber planteado está enmarcado dentro de las directivas, de la normativa o de las intenciones comunitarias; absolutamente todo el asunto. Creo que nos tenemos que habituar a que el derecho comunitario es un derecho supranacional y que va a condicionar toda nuestra vida hasta la ley de ordenación de las telecomunicaciones. Por tanto, en este aspecto, y tratándose el tema de información y de radiodifusión, yo sólo preguntaba, por qué el tema de televisión no va en esa ley, no porque quisiera un debate sobre política de telecomunicaciones.

Verdaderamente, el colega y portavoz socialista ha hecho una serie de afirmaciones. Conozco bastante bien el papel que se puede hacer en estos casos, quiero ser respetuosísimo con él, y, además, lo ha hecho muy bien y de acuerdo con los Ministros de su Gobierno, acuerdo que no siempre se tiene por qué producir. Pero hay algo que es puntual: no he citado una jurisprudencia de Estrasburgo, ni sé si se ha referido a Luxemburgo; he citado la sentencia del Tribunal Constitucional de España, de 31 de marzo de 1982, con el voto particular del antiguo Secretario de estas Cortes, hoy Magistrado, don Francisco Rubio Llorente, y, naturalmente, creo que, en el ámbito de la directiva, de la Conferencia de Viena, y de algo más, señor Ministro de Cultura, y del espíritu del libro verde y del libro blanco, a los que usted se ha referido muy bien, creo que hay que enmarcar todo el debate y todas las cuestiones que he planteado aquí.

Entrar en cuotas, en publicidad, en derechos de autor, a mí me parecería espléndido. Creía que eso sí era salirnos de la cuestión, porque era el debate específico sobre una Directiva que, como muy bien se ha dicho por todos —alguien creo que no lo ha entendido así—, no está aún aprobada. Nosotros aceptamos el espíritu íntegro de la directiva. Entraremos a debatirla el día en que esa Directiva esté aprobada, pero que el Gobierno tiene que tomar en cuenta lo que hay en el libro verde, en el libro blanco y en las intenciones de la Directiva y del Consejo de Europa, donde está España y donde posiblemente se trasladen las competencias en esta materia. Creo que eso no es salirse en absoluto de la cuestión.

Nosotros no estamos en el Consejo Rector de Radiote-

levisión, como bien sabe el Ministro. Allí podrán ser los que están, los Socialistas, Alianza Popular y me parece que tiene un representante el CDS. Entonces tendremos que utilizar la vía parlamentaria para plantear estas cuestiones.

Sobre el derecho de autor, efectivamente, ahí está la Ley de Propiedad Intelectual —el plazo para presentación de las enmiendas vence el día 6—, ley que se debatirá y que creía, eso sí, que era objeto también de otra Comisión y de otra comparecencia. No lo he querido sacar, en absoluto, del marco de las Comunidades Europeas, Consejo de Europa, porque lo ha citado el señor Ministro, y no voy a reiterar ningún argumento de los que ya he expuesto anteriormente. El portavoz socialista dice que el debate de televisión pública-televisión privada está más avanzado de lo que saben los portavoces. Yo creía que este debate, enmarcado en el derecho supracomunitario, sí podía ser objeto de una comparecencia en esta Comisión, y eso es lo que yo quería haber oído y sobre lo que le agradecería al Ministro, a riesgo de que también me llame pesado, que nos diera algunas pinceladas de cómo se enmarca esta cuestión.

Quisiera decir, sobre todo, que no estamos aquí más que para, de alguna forma, cumplir y hacer cumplir la Constitución, y ahí es donde está el punto; Constitución nuestra, y Constitución son los Estatutos de Autonomía, y Constitución es el Tratado de Roma hoy, que es en el que nos enmarcamos, y el artículo 59 es el que dice que las restricciones a la libertad de servicios de radiodifusión, dentro de la Comunidad, están suprimidas, por lo cual pienso que éste es un tema muy importante. Lo que he leído era el considerando 12, señor Berenguer, de la Directiva Comunitaria en vías de aprobación. No he leído un documento de Estrasburgo ni de Luxemburgo, sólo Tribunal Constitucional y la Directiva, a la que tantas veces ha hecho referencia el señor Ministro.

Pediría aclaración sobre la política en dos minutos, en dos pinceladas, y quisiera agradecer, sinceramente, la oferta de los señores miembros del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.

El señor Renobales tiene la palabra.

El señor **RENOBALES VIVANCO**: Señor Presidente, simplemente para decirle al señor Ministro que agradezco mucho sus palabras amables respecto a mis comportamientos parlamentarios, y que, sinceramente, no creo que en esta ocasión me haya salido de esa norma, pues trato de que sea habitual, por lo menos, en ese tipo de comportamiento.

El hilo de mi reflexión ha sido provocado directamente por su excelencia, sencillamente porque la cita de los preceptos constitucionales que ha hecho, a mi juicio, no era completa y, como consecuencia de ello, he querido completarla para que realmente se tuviera presente el tema.

Por otro lado, en el único conocimiento que tengo de la comparecencia voluntaria del señor Ministro de Cultura, se dice concretamente que nos iba a informar sobre el libro blanco de la televisión y sobre el famoso libro verde,

y, obviamente, esa información, aunque se fuera a tratar después, ulteriormente, suponía una reflexión sobre los principios fundamentales que aparecen en ese libro verde, sobre los principios fundamentales de la Comunidad Económica Europea y sobre los principios fundamentales de nuestra Constitución. Por eso, no creo que realmente me haya salido del tema, sino que, quizá, me he quedado nada más que en el inicio, en una introducción, por no alargar excesivamente la intervención, ya que otros portavoces habían hablado de otros temas más concretos. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Senador.
El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

No he entendido bien al Ministro de Transportes, señor Caballero, si está de acuerdo o en desacuerdo con lo que, como reflexiones preliminares, me he permitido hacer en esta Comisión. Por supuesto, él es muy dueño de estar en desacuerdo con respecto a algunas de las manifestaciones generales, pero, probablemente, en otras más concretas podía haber entrado. Creo que ha interpretado mal. Me he referido a que otro portavoz anterior había hecho referencia a ello, y yo no me he sumado, sino, simplemente, he aludido a esa consideración sin hacerla mía. Por tanto, creo que esas consideraciones que agradezco que me haga, probablemente se las ha hecho a otro miembro de la Comisión que intervino con anterioridad a mí.

Con respecto a lo que señala técnicamente, vuelvo a decirle: cuanta más información y más transparencia haya del Gobierno a la oposición, con más elementos de análisis podremos discutir en serio. Estoy de acuerdo con el señor Ministro de Cultura y Portavoz del Gobierno en que, por supuesto, es el interés de todos y que las instituciones hay que hacer que funcionen; por descontado. El mes de enero —todo el mundo sabemos en el Parlamento, y fuera aquellos que deberían saberlo no lo quieren reconocer manifiestamente— ha sido un mes de vacación parlamentaria teórica, porque todo el mundo sabe que los parlamentarios aprovechamos, unos, para estar en instituciones supranacionales y, otros, para trabajar en firme en la respuesta puntual que a partir del 1.º de febrero hemos tenido aquí.

Desde las nueve de la mañana, señor Ministro, del lunes día 2 de febrero, estamos trabajando en esta Comisión, que es la primera que se ha reunido en un seminario que me he permitido llamar «ignaciano» sobre temas comunitarios. Desde el lunes pasado a las nueve de la mañana hasta el veintitantos de este mes, vamos a estar de seminario permanente, por tanto, no se asombren, señores del Gobierno, que mezclemos unas cuestiones con otras, estaremos en ese terreno.

Pero son ustedes los que nos han traído, no los temas estrictos del límite del debate, señores Ministros, sino los temas del Consejo de Europa, que a mí me parecen fundamentales. Estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho con relación a que probablemente no haya directiva, pero

sí hay resoluciones de la Conferencia de Viena mucho más importantes que las propias dimensiones de la directiva, y nosotros, señor Berenguer, formamos parte de pleno derecho del Consejo de Europa. Por tanto, en lo que se refiere al Convenio de los Derechos del Hombre del año 1950, a la Carta Social Europea o a otras de las grandes resoluciones del Consejo de Europa, si las hemos firmado como si no, tenemos que tener en cuenta que somos miembros de pleno derecho.

En lo que se refiere al fondo de la intervención, señor Ministro, me complace mucho volver a coincidir, aunque haya puntos de discrepancia, porque estamos en tensiones dialécticas y el diálogo entre Gobierno y oposición es uno de los grandes diálogos de la democracia. Por supuesto, vamos a profundizar en la democracia, participando todos los protagonistas, desde el más modesto ciudadano hasta el más empingorotado líder del Gobierno o de la oposición.

Desde luego, el artículo que nos preocupa, junto con los que le he citado anteriormente de la Constitución y que usted mismo también ha citado, es el famoso artículo 128, puntos 1 y 2. La pregunta no ha sido respondida, probablemente no sea el momento, pero ¿hay voluntad del Gobierno de mantener el monopolio, en contradicción explícita con las leyes de armonización y con los principios de la Constitución sobre el pluralismo político y los principios del Tratado, que hacen que la libre circulación de mercancías, capitales y servicios sea realidad en la Comunidad? La preocupación está —y con esto termino— en que tenemos que ventilar ese tema, porque es una asignatura pendiente, un personaje en busca de autor o más bien de autores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, puedo contestar al mismo tiempo a los señores Camacho y Martínez Cuadrado, porque la pregunta, básicamente, es la misma. Yo creo que lo que se está preguntando es si va a haber regulación sobre la televisión privada en España, ésta es básicamente la pregunta que los dos están formulando. Sí, va haber regulación sobre la televisión privada en España y en breve plazo. No sé si con esto contesto —y quizá es lo único que debería haber dicho al principio de mi intervención y hubiéramos acortado la sesión, pero lo digo ahora— a sus preguntas.

Al Senador Renobales quiero agradecerle sus palabras y lamentar si en algo me he salido del tono. Le agradezco sus reflexiones; si me ha dejado el Estatuto como norma básica, digo ahora también que es norma básica sobre la cual deben pender la legislación o los estatutos de regulación de televisión privada a todos los temas relacionados con ello, que deben partir de la Constitución, evidentemente, de los tratados de carácter internacional y de los Estatutos de autonomía, que forman parte del marco jurídico en el cual se desenvuelve la vida política y jurídica en nuestro país.

No sé si con esto doy satisfacción a las preguntas de SS. SS., espero que así sea y, una vez más, reitero nuestra disposición a comparecer cuando SS. SS. estimen oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señores Ministros, por su comparecencia y la información que han facilitado a la Comisión.

Señores Senadores y Diputados, muchas gracias, igualmente. Les recuerdo la convocatoria, a las cinco de la tarde, para la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Se suspende la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA INFORMAR ACERCA DE LA POSICION DEL GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DEL ACTA UNICA EUROPEA

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El orden del día vespertino se integra por la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la posición del Gobierno en relación con el desarrollo del Acta Unica Europea, como dice la convocatoria, y, además, conforme reza la solicitud de comparecencia, sobre el «Libro blanco sobre mercado interior», paquete de medidas sobre mercado interior, preparado por la Comisión, reforma del Tribunal de Justicia Europeo y nuevas políticas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: En el documento que se nos ha repartido estos últimos puntos no estaban incluidos.

El señor **PRESIDENTE**: Es la petición del Grupo Parlamentario solicitante de la comparecencia que, en cualquier caso, si no figura tal cual lo he leído en la convocatoria, sí figura en la documentación distribuida a los Grupos Parlamentarios y a los miembros de la Mesa del Congreso en su día. (**Denegaciones.**) Sí, sí, su Grupo sí la ha recibido, señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, yo no he recibido esa documentación y veo que el Grupo Socialista tampoco.

El señor **PRESIDENTE**: No le puedo facilitar en este

momento el acuse de recibo de su Grupo, pero estoy seguro de poder facilitárselo en su momento.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Esto es nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El acuse de recibo? No, se hace con la remisión de todas las documentaciones, señor Martínez Cuadrado. (**El señor Berenguer Fuster pide la palabra.**) Si es para esta misma cuestión, no hay más intervenciones. ¿Es relacionada con esto o es ajena a esto?

El señor **BERENGUER FUSTER**: Marginalmente relacionada con esto.

El señor **PRESIDENTE**: Pues si es relacionada con esto, no le doy la palabra, señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Pues ajena a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Si es para otra cuestión de orden, tiene la palabra.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Simplemente para rogar que, en el futuro, por medio de la Presidencia, se cursen las instrucciones oportunas para que en el orden del día que se envía a los miembros de esta Comisión figuren con toda exactitud los puntos a tratar, ya que en el remitido, en cuanto a la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, figura exclusivamente la información sobre el Acta Unica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Su ruego es perfectamente atendible, señor Martínez Cuadrado y señor Berenguer. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señorías, voy a informar, con la posible brevedad y según el orden del día, del desarrollo del Acta Unica y, sobre todo, de cuál es la situación de este tema, en este momento, en la Comunidad Europea.

Dentro de esta idea del desarrollo del Acta Unica, están algunos de los puntos que han sido demandados por el Grupo Popular y que aparecen en la petición de convocatoria a la que se había referido el Presidente. Efectivamente, son desarrollos parciales del Acta Unica.

Cuando se presentó el proyecto de Ley yo creo que hablamos suficientemente de lo que significa el Acta Unica Europea y, por tanto, no procede hacer ahora una prolongada exposición. Quizá sí conviene recordar algunas cosas para tomar el tema en su integridad.

El Acta Unica Europea tiene, sobre todo vista desde hoy, una triple dimensión. De un lado, modifica el marco general de la integración europea, en el sentido de que se institucionaliza el sistema existente, la cooperación europea que ya existía se institucionaliza al máximo nivel, y, de otro, el Consejo Europeo, que aparecía como un hecho

sin fundamento escrito, se recoge como una de las piezas fundamentales para la consecución de la integración europea. Ese es el primer aspecto que tiene el Acta Unica.

El segundo aspecto es la modificación del funcionamiento de las instituciones comunitarias. Es decir, lo que pretende el Acta Unica; en segundo lugar, es modificar el funcionamiento de las instituciones comunitarias, y esta modificación afecta al equilibrio de poderes dentro de la Comunidad, tanto en el sistema de toma de decisiones como en la forma de tomar estas decisiones. El Acta Unica refuerza los poderes de la Comisión, el Acta Unica significa una mayor participación del Parlamento —no la que pienso que hubiéramos querido en esta Cámara los distintos Grupos de la misma— y el Acta Unica propone una reforma del Tribunal de Justicia creando un Tribunal de Primera Instancia.

El tercer bloque de aportaciones que están en el Acta Unica son lo que se llaman las nuevas políticas comunitarias. Me estoy refiriendo al mercado interior, a la cohesión, a la política social, a la cooperación monetaria, a las políticas de investigación y desarrollo y a la política de medio ambiente. Vamos a ver ahora la valoración y la situación de cada uno de estos aspectos.

El primer aspecto es el relativo a la integración europea. Desde ese punto de vista tenemos que decir ahora, después del tiempo transcurrido y antes de que haya entrado en vigor el Acta Unica, repitiendo lo que dijimos entonces y lo que han dicho aquí varios Grupos de la Cámara, que no responde en absoluto a nuestro deseo de impulsar, en una forma definitiva, la vía de la integración europea.

Por eso no quisimos, en las reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores, que se aceptara la idea del Consejo de Unión Europea, porque nos pareció que era una denominación demasiado ampulosa para lo que estábamos aprobando, y no aceptamos darle una dimensión mayor de la que tiene. Pero si hemos dicho, y yo lo ratificaría aquí en este momento, que no cabe duda de que el Acta Unica es importante para conseguir la unión europea, es decir, no es una meta, no es un final, sino una fase de un proceso, una fase de un desarrollo.

Yo creo que esta idea de la etapa la tenemos que defender, porque si no corremos el peligro de que se considere no como una etapa, no como un escalón, sino como un máximo, como un final, que es la idea de algunos países. Yo creo que esta no es la idea española —desde luego no es la del Gobierno—, y que al considerar el Acta Unica algo así como el desideratum final de Europa, se trate de cristalizarla como ese final, cuando realmente no lo es, y entonces estaríamos aceptando una zona de libre cambio como utopía europea, lo cual no es tampoco lo que nosotros queremos. Aceptaríamos una zona de libre cambio maquillada, con unos fondos estructurales como última utopía europea, lo que desde luego no es la posición del Gobierno y pienso que tampoco de la mayoría de la Cámara.

Por otra parte, el Acta Unica sostiene en su preámbulo esto que estamos diciendo. Ya el preámbulo dice que se debe proseguir la obra emprendida en el Tratado, de

transformar las relaciones de los Estados miembros en una Unión Europea. Esa idea de proseguir es muy importante en la filosofía que estamos aplicando.

En cuanto al segundo tema de bloques a que me he referido antes, yo creo que el balance que se puede hacer es positivo, con todos los matices que se quieran introducir en esta palabra.

Por un lado, el tema de la mayoría cualificada, normalizando la fórmula de las votaciones, pienso que puede tener la ventaja de acelerar un poco la velocidad, la rapidez en la adopción de decisiones que tradicionalmente venían frenadas por no poderse recurrir al sistema de la votación, ya que todas las decisiones se tomaban por consenso. Por otra parte, al reforzar el poder de la Comisión en materia de ejecución estamos facilitando la gestión de determinadas políticas y también podremos encontrar una mayor rapidez en la tramitación de los asuntos. Yo creo que esto es bueno para todos.

Probablemente el aspecto menos positivo de este segundo marco del tema institucional, a que me he referido, es el tema del Parlamento Europeo. El Acta Unica está muy lejos de reconocer una idea de codecisión para el Parlamento Europeo, al que no le atribuye realmente un poder de codecisión, sino un aumento notable de la posibilidad de presión del Parlamento sobre el contenido de las decisiones comunitarias, pero de ninguna manera una codecisión.

Por otra parte, hay que reconocer también que si se hubieran dado más poderes al Parlamento en este esquema, habría una especie de asimetría con lo que se está haciendo en el Acta Unica. Es decir, que no hubiera sincronizado con el nivel de desarrollo político que el Acta Unica concibe al proceso de integración europea que, como he dicho antes, está muy lejos del óptimo. Esto explica el porqué, en cierto modo, y aunque no estemos de acuerdo, es coherente que no se haya ido más lejos en materia del Parlamento. Pero esta es otra de las muchas batallas que está todavía por decidir.

El tercer tema, el tercer grupo o el tercer sector de temas es la incorporación a los Tratados de toda una serie de nuevas políticas, que no es tampoco todo lo bueno que se hubiera querido, pero que constituye una base importante. ¿Qué es lo que hay ahí, dentro de lo que se llama nuevas políticas? Pues el mercado interior. Y el mercado interior es un paso importante en lo que es un mercado común, es decir, en el intercambio de bienes y servicios, que no es poco.

La cohesión aparece ahí como una figura estelar, como un objetivo fundamental para el que no hay ningún compromiso. Sin embargo, en cuanto a los medios para llevarlo a cabo, la cohesión, con las disposiciones sociales que se anticipan, puede dar lugar a un paso adelante en cuanto a la situación actual del Tratado de la Comunidad.

La cohesión es un tema interminable, es un tema central para España. Creo que alguna vez he dicho, y no me importa repetirlo ahora, que la cohesión no es el precio que se paga por introducir el mercado interior, sino que la cohesión debe ser la idea central de una Europa solidaria. No se puede construir Europa de otra manera. O

la Europa que se construya será solidaria o no será, y esa es por lo menos la idea de cómo concebimos nosotros la cohesión.

En los otros temas de investigación y desarrollo, de capacidad monetaria, de medio ambiente, yo sería quizá más crítico. El Acta Unica lo que hace es codificar un poco lo que ya hay fotografiado y lo ya existente, pero hay temas interesantes sobre los que podemos hablar.

¿Cuál es en este momento la situación del Acta Unica? ¿Dónde estamos? Como ustedes saben, entra en vigor el primer día del mes siguiente al depósito del instrumento de ratificación del último Estado que cumpla esta formalidad. Esto lo han hecho todos los Estados menos Irlanda. Irlanda lo ha ratificado, incluso lo ratificó con el primer grupo, creo recordar, pero no ha depositado el instrumento de ratificación en Roma, porque un particular, un irlandés, ha interpuesto una demanda por inconstitucionalidad. El trámite jurisdiccional irlandés va a hacer, por muy deprisa que se quiera ir, que el Tribunal Supremo de Irlanda se pronuncie durante el mes de febrero, con lo cual no tendríamos en vigor el Acta Unica el 1.º de abril, que probablemente sería cuando, como mucho, entraría en vigor el Acta Unica. Esto suponiendo que el Tribunal Supremo declare que es constitucional, porque si el Tribunal Supremo irlandés declara que es inconstitucional, evidentemente plantea un problema político enorme al Gobierno de Irlanda que lo ha firmado, que a su vez, como saben SS. SS., se encuentra en período electoral, con lo que se plantearían una serie de consecuencias absolutamente imprevisibles. Quizá tendrían que convocar un referéndum, no lo sé, no me atrevo a aventurarlo. Lo cierto es que todo el proceso está pendiente de esta resolución de los Tribunales irlandeses, y mientras tanto el Acta Unica no está en vigor.

¿Qué consecuencias tiene la aprobación del Acta Unica? Yo voy a dividir las en consecuencias a corto y a largo plazo. Consecuencias a corto plazo. Primero, la entrada en vigor de las modificaciones de carácter institucional —y eso entra en vigor el día que empieza a regir el Acta Unica—, que son: el paso de la unanimidad a la mayoría cualificada; ese es el primer punto. Eso es lo primero que pasa. En muchas materias se pasa de la unanimidad a la mayoría cualificada. Sin embargo, esto no va a ser automático, sino que va a pasar cuando se reforme el Reglamento interno del Consejo, ya que lo que no sabemos es cuándo procede que un tema se someta a votación. Es decir, que sabemos que se pasa del sistema de unanimidad al de la mayoría cualificada, pero no sabemos cuándo procede votar para que se pase a la mayoría cualificada, con lo cual entramos en el tema célebre de la «comitología». Hay un enfrentamiento sobre cómo se interpreta este tema y, sobre todo, cómo se interpreta el tema difícilísimo de los países que quieren mantener normas nacionales cuando su nivel de protección es superior al comunitario y, además, toda una serie de problemas técnicos que hacen pensar que este tema de la norma de unanimidad a la norma de la mayoría va a tener todavía un largo recorrido. La posición española es que esto no lo debe decidir el Consejo, sino que ha de ser el Tribunal de Justicia.

Entra en vigor también el nuevo procedimiento de cooperación con el Parlamento, tan pronto como empiece a regir el Acta Unica, así como la nueva jurisdicción, y luego les comentaré a SS. SS. el tema del Tribunal de Justicia de Primera Instancia.

Segundo efecto del Acta Unica. El segundo efecto es el 130, por el que la Comisión está obligada a presentar al Consejo una propuesta global para modificar las normas de funcionamiento de los fondos existentes con finalidad estructural. Este es el segundo efecto para el cual hay el plazo de un año.

El tercer efecto que se produce son las obligaciones que tendrá la Comisión al elaborar sus propuestas en materia de mercado interior. La Comisión tiene que elaborar propuestas en materia de mercado interior y, como saben SS. SS., el problema fundamental es que hay dos frenos de mano, dos dificultades añadidas a la Comisión en esta difícil tarea, que fueron precisamente negociadas por la Delegación española cuando estuvimos negociando el Acta Unica, que son: uno, el Tratado de Adhesión español, en el que hemos pedido que se respeten esos plazos y, dos, que tenga en cuenta la Comisión las dificultades que para ciertas economías significa la adaptación y paso a las normas de mercado interior.

La Comisión tiene que tener además en cuenta, al hacer sus propuestas, las normas de protección de medio ambiente, de protección de los consumidores, y estas normas deben basarse en un nivel de protección elevado.

Este es el sistema con el que tiene que funcionar la Comisión para regular las normas o el desbloqueo de todos los reglamentos de mercado interior, y luego pondré a disposición de SS. SS., si no las tienen, las propuestas que sobre esta materia se van a discutir el año 1987, que son 147, sobre controles en materia de mercado interior, y que se tienen que ir debatiendo durante todo el ejercicio.

En el tema de la votación por mayoría a la votación por unanimidad, es decir, qué pasa cuando se pierde la unanimidad y el juego de la mayoría, como ya he dicho no está claro, y no lo sabremos hasta que decidamos qué es lo que se va a someter a mayoría y qué es lo que se va a someter a unanimidad, lo que a su vez obliga a discutir un montón de temas. Pero lo que pienso en este momento (ésta es una opinión absolutamente personal y la presento con todas las cautelas) es que a mí personalmente —y SS. SS. pueden, como es natural, pensar lo contrario—, no me parece que se vaya a recurrir de una manera sistemática al procedimiento de la votación por mayoría cualificada.

Los Presidentes, en cada una de las reuniones de los distintos Consejos de Ministros, tratarán de seguir el consenso, se irá a las fórmulas de la votación solamente en casos desesperados, hay larga tradición de consenso en la Comunidad, y se seguirá buscando. Este tema pesará. Por tanto, no parece que vaya a producir efectos espectaculares; pero de lo que no cabe duda es de que se iniciará una dinámica de alianzas nuevas, a partir del juego de las mayorías, cuando esto se ponga en marcha y que va a afectar a la práctica cotidiana de la Comunidad, eso yo creo que lo tenemos que tener en cuenta.

¿Cuáles son los efectos a medio plazo? Hemos hablado de los efectos a corto plazo. Ha habido un efecto fundamentalísimo a medio plazo del Acta Unica, que es que ésta ha puesto sobre la mesa los grandes envites con los que se enfrenta la Comunidad Europea; para eso ha servido, fundamentalmente, el Acta Unica, para anticipar toda la temática con la que se encuentra en estos momentos, con la que está confrontada, después de la adhesión de España y Portugal, la Comunidad Europea.

¿Cuáles son estos temas? Son los que han producido el documento Delors, que el Presidente de la Comisión entregó al Presidente del Gobierno español hace veinte días, cuando estuvimos aquí con él, que entregó a los distintos Presidentes o Jefes de Estado de los países comunitarios. El señor Delors se enfrenta, después de interminables conversaciones, con el tema de resolver el problema financiero de la Comunidad, que está en una situación financiera insostenible, de resolver el tema de la política agrícola común y el de la llamada cohesión. No hay que decir que sobre estos temas las posiciones políticas de los países están absolutamente confrontadas.

La gira que ha realizado el Presidente de la Comisión va a dar lugar, normalmente, a algunas reuniones, más o menos informales; una primera reunión, que ya está preparada, reservada, que no se dirá seguramente ni dónde se va a celebrar, de los Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad, a puerta cerrada, informal, para tener un primer cambio de impresiones de cómo vemos en este momento estos problemas fundamentales de la Comunidad. Detrás de esto es probable que los Jefes de Gobierno se reúnan también para tratar el tema antes del Consejo Europeo, y sin duda ninguna el Consejo Europeo, que preside Bélgica, se va a enfrentar por primera vez con este tema mayor de la Comunidad.

Al señor Delors le hemos anticipado, en principio, lo que son los puntos generales de la posición española, teniendo en cuenta que el documento que nos trae es de carácter muy general y que tendremos ocasión de reflexionar sobre él, y en ese sentido es muy útil, como es natural, esta reunión con SS. SS., porque estamos ante un tema que va a tener preocupada a la opinión pública española y donde están en juego los intereses españoles.

Nuestra opinión —y cuando digo nuestra me estoy refiriendo al Gobierno, y así se lo hicimos saber al señor Delors— en términos muy generales, es que España no puede aceptar una fórmula para resolver la crisis de la Comunidad que sea a corto plazo. Nosotros queremos una fórmula de permanencia y eso conduce a un segundo punto: la fórmula tiene que ser global; es decir, nosotros no entendemos que sea una fórmula adecuada tomar el paquete financiero, por ejemplo, y decir: que se suba el IVA del 1,4 al 1,6 o al 1,8, y ya hablaremos de lo demás, y no hablemos de la cohesión, o hablemos del tema agrícola y de la cohesión y no hablemos del tema financiero. Estamos ante un problema global, mayor, como he dicho, de la Comunidad, y hay que afrontarlo globalmente. Ese es el segundo punto de la posición española.

Por tanto, en principio, nosotros no aceptaríamos una

subida unilateral del IVA si no se abordan los demás temas. Ese es, más o menos, nuestro planteamiento.

Tercero, nos parece que la idea de la cohesión es fundamental, como he explicado antes, es un hilo conductor, no es una compensación por el mercado interior y entendemos que la cohesión no es lo mismo que los fondos estructurales. Entendemos que los fondos estructurales tienen que tener un mayor peso específico, que se deben regular de otra manera, que hay que hacer una reasignación de recursos, pero entendemos también que la cohesión es algo más que eso, es un elemento inspirador de las políticas comunitarias.

Por último, sobre la política agrícola común hemos defendido tradicionalmente —y yo creo que habrá que seguir defendiéndolo— que España es favorable a esta política, pero no en el esquema actual; que hay que modificarlo en el sentido de lograr una mayor racionalización de las producciones excedentarias, que hay que transformarlo en el sentido de lograr una mayor simetría entre los agricultores del norte y los del sur.

Este es, un poco, el esquema general de toda la situación del Acta Unica, de su desarrollo, de los temas fundamentales de la Comunidad y de la posición española. Aunque tal y como he visto no les ha llegado a algunos este orden del día en la forma en que el señor Presidente se ha dirigido a SS. SS., es evidente que uno de los Grupos ha pedido un desarrollo de algunos temas concretos y yo con mucho gusto lo hago, porque no hago más que completar lo que ya he dicho con carácter general; me refiero al Grupo Popular, que es el que había pedido este desarrollo. Como no hago más que desarrollar el Acta Unica, creo que es esto.

Vamos a empezar hablando del mercado interior. En el año 1985 la Comisión presenta el libro blanco del mercado interior y el Consejo Europeo de Milán lo aprueba, convoca una conferencia intergubernamental y de ahí sale el Acta Unica. La idea es crear un mercado único de 320 millones de consumidores; es decir, crear un mercado común, y yo creo que eso es beneficioso, con las estructuras de rectificación a que me he referido antes, pero es evidente que un mercado común, una facilidad de circulación de bienes, mercancías, capitales, dentro de la Europa comunitaria, en sí misma es una idea que debe ser apoyada.

La Comisión presentó 300 propuestas para eliminar las fronteras físicas, técnicas y fiscales. Se empezó a trabajar en distintos foros; cada Consejo de Ministros sectorial, el de Industria, el de Transportes, el de Agricultura, etcétera, ha ido discutiendo los temas sectoriales, y ha habido un Consejo de Ministros, el de Mercado Interior, que era el que coordinaba todo este programa.

Se fue bastante despacio. Cuando la Presidencia holandesa, que, como saben SS. SS., es anterior a la inglesa, vio que se avanzaba poco, preparó un programa puente hasta julio del 87, con 149 propuestas, que fueron elaboradas por una concertación especial. El programa iba muy retrasado. La Presidencia inglesa, que la verdad es que se ha preocupado muy poco de otros temas, sí se ha preocupado del tema del mercado interior y lo ha avan-

zado. Sacó lo que podía haber sido una verdadera paralización en este tema, consiguiendo en el Consejo que se celebró en Londres, que ha sido el último, que se aprobaron ocho directivas y una recomendación. Fue en aquel Consejo maratoniano que dirigió con gran firmeza la Presidencia inglesa.

Sin embargo, la mayor parte de las decisiones que se van a tomar van a ser por mayoría cualificada y, por tanto, tenemos que tener en cuenta que estamos ante toda una serie de materias en que en un plazo más o menos breves España se tendrá que enfrentar en cada uno de los Consejos de Ministros con cada una de las propuestas.

Tengo a disposición de SS. SS. las propuestas que va a estudiar la Comunidad Europea en materia de mercado interior, que son exactamente, durante el año 1987, 137, que van desde la carne de jabalí hasta el transporte de viajeros, desde la oficina comunitaria de marcas, hasta el transporte por carretera; es decir, la especificidad, el casuismo es extraordinario. Esta es la tarea que hay por delante en materia de mercado interior.

Me refiero a continuación, siguiendo el orden, al tema del Tribunal de Primera Instancia. Uno de los puntos —vuelvo al Acta Unica— del Acta Unica era resolver el tema del volumen de trabajo y la duración de los procedimientos judiciales en la Administración de Justicia Europea, sobre todo en los casos de los recursos prejudiciales en que se suspende el recurso hasta que haya resolución del Tribunal Europeo y se crea, como es natural, una paralización, con la finalidad, además, de lograr una mejora de la protección de los particulares.

La propuesta es, sencillamente, crear un órgano encargado de conocer, en primera instancia, determinadas categorías de recursos. La idea es excluir de este Tribunal de Primera Instancia los asuntos promovidos por los Estados miembros, los promovidos por las instituciones de la Comunidad y las cuestiones prejudiciales planteadas por Tribunales nacionales.

Sobre este esquema, el propio Tribunal de Justicia Europeo ha remitido al Consejo de Ministros una propuesta para instaurar un Tribunal de Primera Instancia, lo ha transmitido al Consejo para su estudio, el Consejo lo ha pasado a un grupo de trabajo y éste se va a reunir el lunes para tratar este tema; es decir, estamos todavía en algo que se encuentra en elaboración.

Si lo desean SS. SS. les doy el detalle de la propuesta, estoy a su disposición, pero no lo hago para no alargar más innecesariamente esta sesión.

El tema de la investigación científica y el desarrollo tecnológico había quedado incorporado en el tratado de la Comunidad después del Acta Unica. Hasta ahora estaba solamente en los Tratados CECA y EURATOM y el Acta Unica le da una gran importancia. Yo creo que esto tiene una gran importancia para España y, desde luego, después del estímulo que supone la creación de EUREKA, a nosotros nos interesa. ¿Qué es lo que se hace ahí? Crear una estrecha vinculación de las actividades de la Comunidad Europea en este campo con el fortalecimiento de la capacidad de I + D, es decir, de investigación más desarrollo en la industria europea, y la ejecución de otras

políticas comunes en el tema del mercado interior y de todas las potencialidades.

Hay un principio de complementariedad muy importante. La idea es que lo que se gasta la Comunidad en investigación y desarrollo sea complementado con lo que se gastan los demás países miembros. Por tanto, hay una promoción de la coordinación entre países miembros y Comunidad, un estímulo a los esfuerzos de investigación y desarrollo de las empresas y una difusión y explotación de los resultados que en ambos pueden conseguirse.

¿Cómo se ha montado el sistema que todavía está sencillamente apuntando? El sistema está montado a través de tres niveles. Primero, el programa-marco de investigación de la Comunidad Europea se hace de una manera plurianual y por unanimidad. Hay que ponerse de acuerdo en cuáles son los objetivos en materia de investigación y en cuál es el importe global. Esa es la primera idea. Eso se hace por unanimidad. Tengo que decir que no hay unanimidad y, por tanto, en este momento estamos sin programa. Es decir que los 700 millones de ecus que se habían pedido para el programa de la Comunidad, que es para cuatro años, no han sido aprobados porque, aunque lo ha votado España y otros países, no lo ha hecho la mayoría de ellos y, por tanto, estamos en este momento sin programa de investigación.

El segundo nivel es el de los programas específicos de investigación y desarrollo. Esos programas-marco se desarrollan en programas específicos, lo que se hace por mayoría cualificada, por ejemplo el programa ESPRIT y otros.

Hay un tercer nivel, que es lo que se llama los programas complementarios, que es lo que puede hacer cada país, en los que participan sólo los países miembros que son los que aseguran la financiación de este programa.

No tenemos que insistir mucho en la importancia que tiene para España a todos los niveles, en el Parlamento Europeo y en los distintos Consejos, que insistamos en el tema de la investigación tecnológica comunitaria. Es un instrumento de modernización para nuestras estructuras productivas; es un instrumento que facilita nuestras exportaciones y permite una mayor participación en toda la política de investigación comunitaria. Tenemos que hacerlo teniendo en cuenta, además, el punto de vista general cuando les hablaba antes a SS. SS. de la idea de la cohesión.

Finalmente quiero decir unas palabras sobre el medio ambiente y el Acta Unica Europea, que es otra de las políticas comunitarias que he mencionado que vienen del Acta Unica. Quiero decir nada más que el medio ambiente no había sido objeto de tratamiento en los tres Tratados constitutivos de las Comunidades, sino que aparece, en cambio, con un nuevo título en el Acta Unica. Quisiera añadir también que esta idea del medio ambiente de desarrollo en la Comunidad está en su artículo 130 y se basa en los principios de acción preventiva, en materia de medio ambiente; de corrección de los ataques al medio ambiente, y del principio «el que contamina paga»; principio, por otra parte, de larga tradición no sólo en la Comunidad sino en la OCDE.

La idea del medio ambiente en la Comunidad es una idea de competencia subsidiaria. Es decir, que la Comunidad actúa en medio ambiente en la medida en que los objetivos que trata de conseguir no los consigan mejor cada uno de los países aisladamente con sus políticas nacionales. Esa es una competencia subsidiaria y que no debe interferir, en ningún caso, con la política nacional de explotación de recursos energéticos. Sobre ese esquema hay toda una serie de trabajos previos, y lo que quisiera decirles es que en fase de grupo de trabajo el cuarto programa de acción en materia de medio ambiente, que comprende los años 1987 a 1992, se va a someter al próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente —en España compete al Ministerio de Obras Públicas—, que se va a celebrar en Bruselas al próximo mes. Este programa es el que determinará la acción de la Comunidad durante los próximos años.

Yo quiero —y con eso termino— subrayar la importancia que en todos los debates del Acta Unica ha dado la delegación española, y yo personalmente, a tratar de evitar que se nos levante una nueva barrera frente a las barreras fiscales, las barreras sanitarias, las barreras administrativas. Que no se nos levante ahora la barrera ecológica en la que determinados países, al amparo de ciertas protecciones de medio ambiente, utilicen normas que sirvan de formas de proteccionismo para evitar, a su vez, la entrada de productos españoles. Esta barrera ecológica —y así la he llamado muchas veces en las reuniones de los Consejos de Ministros— es un riesgo en el que la Comunidad no puede caer.

En la propia Acta Unica hemos apuntado esta finalidad: romper, en cualquier caso, con esta posible pseudo finalidad proteccionista que podrían tener ciertas normas de medio ambiente.

España ha incorporado ya a su legislación prácticamente lo que es el acervo comunitario en materia de medio ambiente y mantiene, por tanto, una postura de normalidad en cuanto a lo que significa la política de medio ambiente de la Comunidad Europea.

Con esto, señor Presidente, creo que he explicado un poco, al menos en sus líneas más fundamentales, lo que es hoy este desarrollo del Acta Unica visto desde la Comunidad Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra, en primer lugar, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular solicitante de la comparecencia. ¿Qué otros Grupos Parlamentarios desean intervenir? (**Pausa. El señor Mardones Sevilla pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Acato plenamente la decisión que ha tomado legítimamente la Presidencia esta mañana, pero a continuación de la misma he tenido una reunión con el portavoz del Grupo Mixto, señor Bandrés, y ha quedado en dirigirse al señor Presidente de la Cámara para que se resuelva en esta importantísima Comisión la representación del Grupo Mixto, con todos los predicamen-

tos legales y con la interpretación más racional e inteligente del Reglamento de la Cámara y de esta Comisión, por supuesto, para que no se produzca una situación verdaderamente extraña en lo que es el pluralismo político.

El señor **PRESIDENTE**: Como quiera que la sesión de esta tarde tiene continuidad de acto, de alguna manera, con la de esta mañana, no tengo ningún argumento nuevo que añadir, nada más que reiterar mi sentimiento de no poderle dar la palabra por no haber lugar para otras intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto que las ya previstas entre los miembros titulares de la Comisión, sin que haya sustituciones anunciadas.

Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Ministro, señorías, la petición del Grupo Popular obedece a que durante mucho tiempo en esta Cámara se ven temas, como, por ejemplo, la ratificación del Acta Unica Europea, y luego se olvidan. Queríamos tener un seguimiento sobre el proceso de avance que se iba a realizar dentro de la Comunidad en el Acta Unica Europea. Es decir, que esta Comisión siguiera de cerca todo el proceso que, a juicio del Grupo Popular, es de la mayor importancia para el futuro de España dentro de la Comunidad Europea.

Hay que tener en cuenta que el proceso de reformas en que está metida en estos momentos la Comunidad Económica Europea, en parte acelerado por la entrada de España y Portugal, está afectando no solamente a las reformas que están contenidas en la propia Acta Unica, sino a la política agrícola común, al presupuesto de las Comunidades Europeas y a los fondos estructurales, a los que hace poco ha aludido el señor Ministro.

Quiero decir en esta Comisión que nos gustaría tener esos tres documentos que, por otra parte, están en la Prensa. Hay periodistas que han afirmado que los poseen; absolutamente todas las organizaciones agrarias los tienen. Yo los puedo tener inmediatamente, pero creo que esta Comisión merece disponer de estos documentos de importancia que se van a repartir en los pueblos pasado mañana.

Yo todavía ampliaría las reformas que van a tener lugar en la negociación que la Comunidad Económica Europea va a mantener en el GATT y que ya ha comenzado con ese acuerdo con los Estados Unidos que, en cierta manera, ha alterado el principio de preferencia comunitaria que nos va a obligar, sin más, a tener que comprar esos dos millones de toneladas de maíz para luego poderlos exportar, si hubiera lugar, eso sí, financiados con la tasa de corresponsabilidad de cereales de un producto en el cual no somos, ni de lejos, autosuficientes.

Quería decir también aquí que la petición de comparecencia la hago en base a las letras b), c) y d) del artículo 5.º de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno. Quizá debía ser una iniciativa constante del Gobierno el comparecer en esta Comisión para ir tratando todos estos temas que hoy el señor Ministro nos ha contado. Yo, en un principio, tenía miedo de que nos quedáramos, una vez más, en las generalidades, sin embargo, a lo largo de su

exposición he visto que de algo nos hemos ido enterando y que ha entrado más a fondo en lo que yo pedía: el desarrollo del Acta Unica Europea.

No sabíamos hasta ahora —el señor Ministro nos ha hablado sobre el tema— cuál era la posición del Gobierno ante esa Comunidad Económica Europea cambiante, porque yo soy de la opinión de que en muy poco tiempo la Comunidad Económica Europea va a ser prácticamente una desconocida en relación a ésta sobre la que hemos adquirido algún conocimiento.

Cuando se aprobó el Acta Unica Europea, el 2 de octubre de 1986, manifestaba en mi discurso la preocupación de mi Grupo por las repercusiones que para España podía tener la aplicación del Acta Unica Europea en un momento precisamente coincidente con el período transitorio. Añadía yo que, con independencia de que estuviéramos de acuerdo con algunas de las políticas que enumera el Acta Unica para luego desarrollarlas, había un problema de inoportunidad para España en ese momento. Me alegro de coincidir con el señor Ministro en dos de los puntos que nos ha citado: Que España —ha dicho textualmente— no puede aceptar una fórmula a corto plazo ni una fórmula que no sea global. Yo comparto totalmente esos dos criterios que ha manifestado el señor Ministro, y me alegro de haberlos oído.

Me preocupaba en la discusión del Acta Unica que hubiera una desigualdad entre el desarrollo de una de las nuevas políticas, es decir, del mercado interior, único para 1982, y la extensión de la toma de decisiones por mayoría cualificada, que conlleva la disminución del poder de veto. Desde el punto de vista práctico, opino que durante el período transitorio es una salvaguarda de la que muchas veces sería necesario hacer uso. También me alegro de que en la exposición el señor Ministro nos haya dicho que la extensión práctica a la mayoría cualificada va a tener muchísimas más dificultades de las que parecía cuando estábamos discutiendo la ratificación del Acta Unica Europea.

Me daba miedo la desigualdad porque ya existía ese libro blanco de 300 medidas preparadas por la Comisión y, sin embargo, no sabíamos nada de la cohesión. Yo pensaba aquel día, y sigo pensando, que hay muchas diferencias entre uno y otro aspecto. El texto de la cohesión es verdaderamente ambiguo y el término «propondrá» no está ahí sin meditar. La Comunidad Económica Europea piensa mucho qué verbo utiliza y cuando se ha puesto «propondrá» normalmente implica un montón de discusiones hasta llegar a ese verbo y no «realizará». La cohesión tiene como objeto la reducción de las diferencias regionales y el retraso de las regiones más desfavorecidas. La Comunidad expresaba que esto lo iba a realizar con los fondos estructurales ya existentes, lo que constituía un motivo de preocupación para mi Grupo, precisamente, como ha dicho el señor Ministro, por el interés de la Presidencia holandesa y, sobre todo, inglesa, de que fuera a desarrollarse demasiado velozmente el mercado interior y no tuviera el mismo parangón el desarrollo de la cohesión económica y social.

Efectivamente, como ha dicho el señor Ministro, en el

Consejo de Londres se realizaron progresos en esta materia, algunos de ellos con bastante repercusión económica. Por eso decía yo que podía haber dificultades cuando en una gama tan extensa como la que ha enumerado el señor Ministro, a la hora de ver su trascendencia para España, resultara que tenían una gran repercusión económica, como acabo de decir. Cuando se tuvo que discutir la liberalización del transporte aéreo se vio que a la hora de la verdad podía dejar fuera de juego a nuestra compañía nacional. En ese momento fue defendido con uñas y dientes que no hubiera esa pronta y rápida liberalización en la que, desde un punto de vista conceptual, podemos todos coincidir que es muy interesante.

Me preocupa el paquete de medidas que la Comisión prevé discutir en 1987, en el cual se incluyen 137 medidas de todo tipo, desde la simplificación de la Comunidad para el tránsito de mercancías, hasta las relativas a los temas veterinario y de salud; el control de los individuos; la libre circulación de mercancías; las relativas a los productos químicos, seguros..., es tremenda la lista que existe. Pero sobre todo me preocupan las medidas fiscales. Está claro que, según el Acta Unica, parece que han sido dejadas a la adopción por mayoría cualificada. Por ejemplo, está por ver si en el IVA se va a ir a una homogeneización de los tipos. Cuando nos está diciendo el Ministro de Economía que lo que hay que hacer es elevar el tipo del IVA resulta que la Comisión está hablando de una homogeneización de los tipos del IVA.

Si nos guiamos por el primer informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aplicación del libro blanco de mercado interior, documento del 6 de agosto de 1986, a esa fecha se habla de que se habían aprobado ya 27 propuestas del libro blanco, a las que hay que añadir las del Consejo de Londres que antes hemos mencionado. Es decir, que la entrada en vigor del Acta Unica trae consigo una gran repercusión no sólo para el Estado, como hemos visto en el tema del transporte aéreo o del IVA, sino también para el país, para los ciudadanos y para las empresas.

A pesar de este programa tan ambicioso, no sabía nada este Congreso hasta la comparencia del señor Ministro en la que nos ha ofrecido alguna información. No sabíamos hace un segundo cuál era la posición del Gobierno respecto a cada una de estas materias, qué tipo de negociaciones o de contactos se están realizando con los sectores económicos y sociales a los que sin duda va a afectar todo ese paquete de medidas; qué medidas preventivas internas piensa adoptar el Gobierno para paliar los impactos que la adopción de algunas de esas medidas pueden producir sobre el mercado interior. Esta cuestión, que tanto se solicitó al Gobierno por mi Grupo para paliar el impacto de la adhesión cuando tenían lugar las negociaciones y que siempre fue rechazada, cobra hoy actualidad, sobre todo habida cuenta de que después de un año de la adhesión a las Comunidades Europeas podemos ratificar ya que en muchos casos hubiera sido necesaria esa adopción de medidas preventivas que España en ningún momento llevó a cabo, o bastante poco, y que, sin embargo, la Comunidad sí realizó, reformando todos aquellos sec-

tores de algunos países de la Comunidad en los que la adhesión de España podía producir un impacto negativo.

Nos gustaría que el señor Ministro, en nombre del Gobierno, nos dijera cuál es su posición respecto a la facultad otorgada al Consejo para poder crear un órgano jurisdiccional que podrá conocer en primera instancia determinadas clases de recursos interpuestos ante la Corte de Justicia. Es sabido que la existencia de un tribunal común opera en la práctica, junto con la cooperación política, como un factor de unión superior a cualquier otro. Yo he hablado con personalidades de los Estados Unidos que decían que la existencia de un tribunal federal había hecho más por la unión en los Estados Unidos que ninguna otra circunstancia o factor.

La unidad de acción política, la defensa, las relaciones exteriores, la justicia y la unidad monetaria son las grandes funciones de un Estado. La mayor parte de ellas resultan tocadas por el Acta Unica Europea en el sentido de provocar una mayor unidad europea de cuyo detalle, aparte de las grandes declaraciones y de la aportación de datos que nos ha hecho hoy el señor Ministro por parte del Gobierno, poco o nada sabemos.

Entre las nuevas políticas, además del mercado interior, destaca la capacidad económica y monetaria que trata de garantizar la convergencia no sólo de las políticas económicas, sino de las monetarias. Nos gustaría que el Ministro nos ampliara la información, olvidándose del carácter tan excesivamente generalista con que nos ha informado en esta materia.

Hemos hecho ya una referencia al capítulo de la cohesión. Coincidimos con el Gobierno en que es básico y que tiene que revisarse de forma global —no se puede avanzar unilateralmente en mercado interior, dejando atrás la cohesión económica y social—, y, junto con las reformas en curso, para nuestro Grupo también constituye —como, por otra parte, he visto que el Gobierno ha declarado— el elemento más interesante del contenido del paquete de nuevas políticas.

En política social, a la que el señor Ministro no se ha referido, nos parece excesivamente intervencionista el encoframiento que puede producir dejar bajo un modelo único comunitario las relaciones laborales. Y ¿qué es lo que puede pasar si no se desarrolla, como dice el Acta Unica, más de lo que ya está, el diálogo entre las partes sociales? Por supuesto, no sabemos tampoco, en este momento, cuál es la posición del Gobierno en esa materia.

Nos preocupan las repercusiones que puede tener la decisión —como ha dicho asimismo el Ministro— de ampliar el campo del medio ambiente y de los derechos de los consumidores. Me alegro de que haya dicho exactamente esta frase de «no a la barrera ecológica». Mi Grupo también apoya ese tipo de manifestación que ha hecho el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Por otra parte, nos preocupaba la posibilidad otorgada a los Estados miembros para aplicar disposiciones nacionales más exigentes. Queremos que el Gobierno nos diga qué estrategia tiene diseñada o cómo piensa exigir el principio, bastante vacío, de cohesión, contenido en el Tratado. A la hora de la verdad, cómo se va a exigir, cómo se

va a materializar esa exigencia en los dos próximos Consejos, no sólo de Exteriores, que tendrán lugar en este primer semestre de la Presidencia belga.

Estamos exigiendo que se nos informe, pero lo que puede ocurrir, a la postre, es que el Gobierno ni siquiera se haya planteado el estudio a fondo de todas estas cuestiones, que van a condicionar, sin duda, nuestro futuro. Y la experiencia de este año primero de adhesión confirma esa falta de estrategia del Gobierno en las instituciones comunitarias, donde vamos sonando un poco al son que nos tocan, en plan de apagafuegos, como ha dicho en esta Comisión el propio Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

Al final, como dije en mi discurso de ratificación del Acta Unica Europea, para mi Grupo, la Comunidad Económica Europea no es un fin en sí misma, debe ser un medio para mejorar.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Camacho Zancada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Ministro, por su presencia aquí y por la información que nos ha dado.

He escuchado con mucha atención la lectura del Acta y las opiniones sobre las últimas reuniones, y, al hilo de su intervención, quiero realizar unas precisiones, unas preguntas y unas sugerencias.

A este Diputado y a la Agrupación que representa les satisface muy profundamente que en las Comunidades Europeas se reavive el espíritu de Montesquieu, con el fin de buscar un equilibrio de poderes, que el Parlamento vaya teniendo cada vez más fuerza, más presencia, y que se pueda llegar a conseguir una auténtica democratización de las instituciones comunitarias, que, como todos sabemos, por el momento en que nacen y por las dificultades de su desarrollo, naturalmente adolecen de este grave defecto: representando en la Comunidad a países plenamente democráticos, su funcionamiento deja mucho que desear. Y esto no son palabras mías. Es el sentimiento de todos los miembros de la Comisión y del Consejo de las Comunidades.

En este sentido, España puede decir y hacer mucho. No sólo recibir información. A veces, hay sesiones informativas —no me refiero a ésta—, que parece que son menos eficaces y sustanciales que una simple rueda de prensa. Nosotros pensamos que en estas sesiones —a la vista de la Ley de delegación de bases al Gobierno, y de una Comisión como ésta creada por Ley— la oferta del Ministro es muy de agradecer. Aunque el hecho de tener ese contacto —que ya el Presidente cuida muy bien de que sea permanente— es positivo, creo que hay que insistir en ello y con más datos, y al decir con más datos me estoy refiriendo a las auténticas propuestas que tenga el Gobierno, para no pensar que el Gobierno o no nos trae las propuestas o no las tiene.

Sobre este asunto, yo tendría que decir que me asombra (es una de las grandezas y servidumbres de la democracia) que en Irlanda esté paralizado el instrumento de

ratificación del Acta Unica Europea porque un particular ha interpuesto ese recurso ante el Tribunal Constitucional. Es una grandeza y, por tanto, es importante el hecho de que se haya respetado, en la Europa de los ciudadanos, la simple opinión de uno de ellos.

Con relación a las consecuencias que el Acta Unica Europea indica el señor Ministro va a tener para España, ha marcado el acento en que se respeten los plazos del Tratado de Adhesión, en que no varíe la situación económica para no caer en una posición de desamparo. En efecto, es muy importante. Yo le preguntaría al señor Ministro, miembro y representante del Gobierno en este momento, cuál es la posición por la que las relaciones con terceros países a veces tienen más fuerza que las negociaciones internas entre países miembros de la Comunidad. A veces, la realidad se impone, se revisa el propio Tratado de Adhesión con España y se revisan los Tratados con otros países cuando la fuerza de terceros países —el ejemplo de Estados Unidos es bien reciente— o la presencia en el comercio agroalimentario o agrario de los países del norte de África invaden nuestras fronteras, produciendo una competencia que no se puede calificar de desleal porque entra dentro del marco de la adhesión, pero que significa una verdadera revisión del Tratado.

Me gustaría tener las 137 propuestas. Y me gustaría que, en un próxima sesión, el propio señor Ministro, o los Ministros del ramo, pudieran informarnos sobre cada una de las propuestas y las negociaciones que el Gobierno trae entre manos, para ir desarrollándolas. Yo creo que no tienen por qué ser secreto. Como muy bien ha dicho el Ministro, y se lo vuelvo a agradecer, esta Comisión algo puede aportar. Modestamente, algo puede aportar.

Ahora bien, hay algo en lo que no coincide con el criterio expuesto, si es que le he entendido bien. La mayoría cualificada es un hecho evidente que se está retrasando, que es posible que no se llegue a imponer porque hay intereses de que no se imponga. Yo no sé si el que no se ponga en funcionamiento perjudica a España de forma considerable. Creo que el llegar a la mayoría cualificada sólo en casos desesperados, a España la sitúa en una pérdida, porque en las Comunidades todo son votos. Allí, España tiene sus votos, los otros países los suyos, y, al final, aunque sea por mero tanteo —ése es el fundamento de los consensos—, ya se sabe en dónde se puede ceder y en dónde se puede estirar.

Yo creo que los países del sur de Europa tienen unas economías muy parecidas. Ahora mismo estamos viendo cómo en el Presupuesto de 1987 están planteando un frente común, en el que España a veces se mete y a veces se sale. Están planteándolo, digo, con cierta eficacia. Nosotros tenemos juntos más votos que los países desarrollados, sin embargo, mandan mucho más los países más desarrollados. No entiendo por qué España no defiende la mayoría cualificada en temas de interés, pues me parece que a nosotros nos vendría bastante mejor que el limitarnos al mero consenso, donde ya sabemos las doctrinas que se acaban imponiendo.

No podemos entrar, naturalmente, a que se revise de golpe el déficit de los 4.000 millones de ecus, cuando aca-

bamos de ingresar hace unos meses, ni consentir —y me alegra oírlo— que el IVA se ponga en el 1,6, que esa negociación sea global y sea continua, como es la negociación en las Comunidades. Pero es un negocio el de las Comunidades Europeas en el que los votos y las economías pesan mucho y nosotros nos podemos encontrar desamparados, si es que no llevamos propuestas verdaderamente eficaces y muchas veces imaginativas. Y yo creo que el señor Ministro de Asuntos Exteriores es un hombre con una gran imaginación y con un gran poder de persuasión.

Se nos ha hablado aquí de la investigación, más desarrollo. Programas. Yo digo que no se pueden tener dos tipos de diálogos diferentes, uno en las Comunidades Europeas y otro en el debate de los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros tenemos que contemplar los Presupuestos Generales del Estado a la vista del Derecho comunitario de los Presupuestos comunitarios. Desde luego, no se compadece la relación de las partidas presupuestarias en investigación más desarrollo, o en reconversiones, incluso de la agricultura o del viñedo, con las partidas que se contemplan en los Presupuestos comunitarios. En España dejamos sin presupuesto esas partidas, con lo cual mal podemos colaborar al desarrollo de estas políticas si no tenemos una verdadera interconexión entre ambos Presupuestos. Por ejemplo, programas complementarios, no el plurianual-marco ni los específicos de la mayoría cualificada, sino cuántos programas complementarios ha presentado España en I + D, ¿podríamos saberlo ahora? Si no me lo puede contestar el señor Ministro tampoco va a pasar nada, pero vale como ejemplo para decir que tenemos que estar presentes en esa conexión de los presupuestos y de las políticas, porque al final va a ocurrir una cosa y es que si no hay coordinación en estas políticas, los Diputados de esta Comisión, con estas sesiones a las que nos tiene acostumbrados el Presidente, y que le agradecemos, vamos a acabar sabiendo tanto o más de la política del Gobierno en conjunto, que algunos Ministros que no tienen estas conexiones en los temas de política comunitaria, y eso, de alguna forma, puede servir a todos los miembros del Gobierno que vienen a esta Comisión amablemente a informarnos.

Pienso, señor Ministro, que nosotros estamos ante un largo camino. Estoy de acuerdo con usted: no me dan miedo las barreras. Dice usted que hay barreras fiscales —y vamos a luchar contra ellas—, barreras administrativas, económicas y ecológicas. Mire usted, señor Ministro, hay que tener barreras, hay que estar preparado para ellas. ¿Por qué se ha ganado la batalla de la guerra comercial Estados Unidos-Comunidad? Porque había barreras. Lo que no podemos hacer es quedar indefensos en una política sin barreras, porque cuando las tengamos que levantar, tenemos que tener capacidad y potencia para hacerlo. Tirar las barreras es desarmarnos frente a unos países que, naturalmente, ninguno va a desarmar sus barreras económicas y arancelarias, como hemos visto y han puesto de manifiesto, en multitud de negociaciones, en estos trece meses, apenas, de vida comunitaria.

Naturalmente que la sociedad a veces se adelanta a los políticos. Yo sentiría que en España fuera así, pero todo

el problema del medio ambiente, que no se contempla en el Tratado de Roma, ha empezado a tomar un cierto encanto a partir del nacimiento de los verdes ecologistas en Alemania y a partir de los partidos verdes que surgen en todos los países europeos. Creo que a partir de ahí empiezan todos los señores de las Comunidades a decir: atención, no como barrera, pero vamos a tener en cuenta la política del medio ambiente.

El otro día citaba a Ortega y decía que los políticos deben tener invención. No dudo, señor Ministro, que usted la tiene, invención en el mejor sentido; o que Azaña dijera que los políticos deben resolver con buen tino esas cuestiones que son de difícilísima solución. No se trata sólo de informar, sino también de inventar.

Vamos a tener que ceder más soberanía, lo ha dicho usted. La entrada en vigor implica modificaciones constitucionales. El nuevo tratado que se avecina modificando el Tratado de Roma va a suponer una nueva reforma constitucional, por la vía del derecho supranacional comunitario, de nuestra Constitución y de nuestros Estatutos. Nosotros estamos dispuestos a colaborar con el Gobierno, es lo único que nos cabe ofrecer, lealmente, noblemente, se lo digo con toda sinceridad. Queremos que el Gobierno nos cuente en algunos de estos puntos y en otros muchos qué piensa hacer. No queremos que nos cuente lo que le dicen en las Comunidades Europeas o en las reuniones de Consejo de Ministros, sino qué piensa, de verdad, «ex novo», aportar el Gobierno de España a las Comunidades Europeas.

Si me lo permite el señor Presidente, en nombre del señor Mardones, al que me honro en representar en estos momentos, quiero hacer una pregunta muy breve al señor Ministro, y es en qué medida el Acta Unica Europea puede afectar a Canarias, Ceuta y Melilla, en virtud de su peculiar situación jurídica, ante las Comunidades Europeas, por el Anexo II del Tratado de Adhesión de España.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted y al señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Trías i Fargas por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

El señor **TRÍAS I FARGAS**: Quiero hacer una brevíssima observación sobre un tema muy general que me viene preocupando a medida que voy entrando en estas cuestiones de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas.

Evidentemente, nosotros entramos en la Comunidad en virtud de un tratado internacional que sentó las bases de nuestra adhesión que, en definitiva, preveía los grandes rasgos de nuestra presencia y de nuestros compromisos con Europa, y en este sentido, el Gobierno, cualquier gobierno de la nación, está legitimado para seguir la línea que estos tratados impongan. Pero creo que este tratado es un tratado distinto de los demás, en el sentido que tiene una especie de tracto sucesivo; es un comienzo que se irá desarrollando a medida que la práctica diaria de todas estas negociaciones y temas —y en esto coincido plenamente con el señor Ministro— nos han de llevar a una

auténtica Europa unida. Pero en el curso de este largo proceso se van a producir una serie de cuestiones de gran importancia, y no hablo solamente de problemas concretos, por ejemplo, sobre la leche o sobre el jabalí, que tienen su importancia, algunos mucha, otros no tanta, sino que me refiero a cuestiones muy serias que afectan, digamos, a aspectos del Estado español, de España como país. Contemplando, por ejemplo, una cuestión que se ha tratado aquí, es muy importante saber qué temas van a ser objeto de mayoría o de consenso, porque aquí aceptamos la soberanía nacional, y a mí me parece que la Constitución exige no sólo que el Parlamento esté informado, sino que el Parlamento, en ciertas cuestiones de este tipo, opine también, no diré que de la misma manera que si se tratara de un convenio o de un tratado internacional «ex novo» singular para un tema determinado, pero sí de una manera lo suficientemente decisiva como para que la voluntad nacional, la soberanía nacional, que según sabemos todos reside en el Parlamento, pueda expresarse en algunas cuestiones que aunque tengan ciertamente la sombra del tratado inicial de Adhesión, son de tal entidad que me parece que no pueden quedar al margen del Parlamento.

En definitiva, el Parlamento no puede conformarse con una información que, por otro lado, a mí me parece importantísima y debiera, de alguna manera, institucionalizarse; si estamos institucionalizando tantas cosas en relación con el Mercado Común y sus instituciones, me parece que podríamos institucionalizar el flujo importantísimo de información que debe llegar al Parlamento de una manera sistemática, de una manera periódica y de una manera eficaz. Por tanto, a mí me parece que, a lo mejor, este tema no corresponde a un Ministro determinado; es un tema sobre el cual, probablemente, debiera opinar el Gobierno en pleno y probablemente también el Parlamento de una manera mayoritaria. Pero me parece que estos grandes temas de las negociaciones permanentes que durante muchos años vamos a tener en marcha y que van a afectar la vida de los españoles de una manera muy importante y en los capítulos, incluso, más sensibles de derechos humanos que garantiza nuestra Constitución con especial cariño, se van a producir no diré al margen del Parlamento, porque esto no sería justo ni verdad, pues damos un consentimiento inicial y, además, con mucho gusto, pero sí que ese consentimiento inicial se está desarrollando de una manera acelerada produciendo temas, unos de poca importancia, que se pueden resolver administrativamente desde el Ejecutivo, pero otros de tal entidad que exigen no ya una información previa y anticipada, sino que, yo diría, un debate en forma y una aprobación del Parlamento.

Pero no quiero limitar mi intervención a plantearle problemas al señor Ministro, que, en lo que permite el Reglamento de esta Cámara, que es una comparecencia necesariamente breve, creo que se ha despachado con su singular maestría y buena intención para darnos una visión sintética y clara de lo que está pasando, y además se ha ofrecido a añadir toda la información que se le pida y que esté en sus manos. En este sentido, yo estaré de acuerdo

o no en algunos aspectos concretos, pero, en principio, me considero satisfecho. Lo que no veo claro es que haya conciencia de que la presencia del Parlamento en la negociación de Europa es una cosa importante, porque el Parlamento es el único que puede disponer de la soberanía nacional de este país, y el Gobierno, aunque tenga detrás suyo un Partido mayoritario, necesita el Parlamento para ciertas cosas por lo menos, y no simplemente para contarle lo que va pasando, sino para pedir su acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Celebro mucho la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores en este seminario, que es muy de agradecer hayan tenido la iniciativa Coalición Popular y el Gobierno de centrarlo en este mes del segundo período de sesiones de esta tercera legislatura.

Quiero recordar en este contexto, aparte de agradecer la presencia muy cualificada del Ministro, que nos ha informado con la capacidad de síntesis y el entusiasmo que le caracterizan, que según la Ley de Bases de la Delegación del Gobierno para la aplicación del Derecho a las Comunidades Europeas de esta Comisión Mixta, el artículo 5.º, en su apartado tercero, dice, en la parte b), que deberá ser informada por el Gobierno de los proyectos normativos de las Comunidades Europeas que puedan afectar a materias sometidas a reserva de ley en España. Y también nos dice, en el último apartado, el cuarto, que la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas trasladará a las correspondientes Comisiones de cada Cámara que fueren competentes por razón de la materia las conclusiones que elabore. Igualmente, la Comisión Mixta elevará a ambas Cámaras, al comienzo de cada período de sesiones, un informe sobre las actuaciones realizadas en el período inmediatamente anterior.

Entiendo que estamos, por tanto, en este seminario dentro del cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legislativas y que, por supuesto, este seminario, repito, de todo este mes, tiene que elevar a todas las Comisiones una serie de informes, y para ello necesitamos la documentación correspondiente, que es algo que yo pedía en la intervención de orden, señor Presidente. Creo que es el momento adecuado, el mes adecuado, porque al final del mismo tendremos que someter al resto de las Comisiones el correspondiente informe o serie de informes.

Por supuesto, la intervención del Ministro de Asuntos Exteriores nos hace ser extremadamente sensibles a toda la problemática que él nos trae aquí. Lo hizo con ocasión de la discusión del Acta Unica, hemos sabido sucesivamente, en sus comparecencias en Pleno y en Comisiones, una serie de progresivos elementos de análisis, y mucho celebramos que lo que era hasta ahora transparencia limitada se vaya convirtiendo en transparencia más abierta.

No obstante, nos preocupa el hecho siguiente: que el sentido de las informaciones que aquí nos llegan sea relativamente asimétrico (**El señor Vicepresidente, Rodrí-**

guez Pardo, ocupa la Presidencia.), como él decía antes también, y que los trabajos que esta Comisión tiene que acometer son más rigurosos y sistemáticos de lo que a primera vista parecen. Por tanto, el sentido del envite de esa integración en la Comunidad Europea nos plantea problemas políticos y problemas de fondo de cultura política, si el señor Ministro lo quiere llamar así.

La cultura política significa una preocupación de fondo ante los ciudadanos, los trabajadores, las empresas grandes, medias y pequeñas, ante los temas regionales, ante los temas de la presencia de España en el ámbito comunitario y, por ello, en el ámbito mundial, en el cual tenemos un pasado y un futuro que acometer. El envite de la Comunidad y de la integración en ella ha sido, de alguna manera, señalado en dos posiciones extremas. El Comisario, señor Marín, creo que en una comparecencia reciente decía que tenemos que trabajar como burros para afrontar ese envite. Esto es una posición probablemente exagerada, pero en modo alguno es un reto que hay que olvidar, porque hay otros que sostienen lo contrario. Hay quien sostiene que no hay que hacer nada y que probablemente con seguir las normativas, directivas y otros aspectos del acervo comunitario tenemos la suficiente capacidad para afrontar la integración en la Comunidad.

Por supuesto, entre estos dos extremos se encuentra un equilibrio, una posición central que, sin duda alguna, será la que estamos acometiendo y la que tenemos que lograr. En todo caso, este envite institucional, que es el que nos ha tratado de poner sobre la mesa hoy el Ministro, nos llena de preocupación, porque no tenemos, a pesar de todo y de esa buena voluntad, una transparencia real, no sabemos lo que se está negociando, no se sabía en el período de la adhesión —lo hemos superado—, no lo sabemos en este primer tramo de la integración, por razones, sin duda, de reserva y porque se está negociando y no hay que abrirse en esas cartas de negociación. Pero aquí, por ejemplo, se nos ha dicho que en el Consejo Europeo de Londres se han discutido ocho directivas. Yo le pediría al Ministro que nos dijera cuáles son las directivas de fondo institucional y político más importantes.

Se ha dicho también que en las reuniones desde el Consejo Europeo de Milán hasta acá hay cuestiones como la de televisión, que hemos abordado esta mañana, u otras cuestiones, como la de los fondos estructurales, y sobre todo aquella en la cual el Gobierno español está más satisfecho, que es lo que se llama la política de cohesión, que parece ser, según hemos sabido «a posteriori», por las comparecencias del Ministro, que es, sin duda alguna, la aportación más original que han hecho España y el Gobierno español a la nueva dimensión del Acta Unica, cosa que me parece muy bien, porque aunque la hayan hecho ellos solos, el Gobierno y el Partido que le apoya, es una operación de Estado y, si se ha hecho bien, naturalmente la apoyaremos. Pero sabemos que hay algunas cuestiones en las que el propio Ministro, en sus muchas comparecencias ante la prensa —que intentamos cuidadosamente seguir, aunque no llegamos a su amplia capacidad de presencia en estos medios— nos dice que estamos desarrollando una España dual, o que nos estamos encontrando

también con una Europa dual, la del norte y la del sur, la del desarrollo y la del subdesarrollo, o entre las regiones ricas y las regiones pobres, según la terminología habitual. Mi pregunta es por tanto: ¿nos vamos a distanciar aún más de la Comunidad Europea o, por el contrario, a partir de la política de cohesión y de ese sentido unitario, global, de negociación, que alabamos en el Ministro y en el Gobierno, a partir de un plazo razonable de uno, dos o tres años, se van a ahondar las diferencias entre la Europa central y la Europa periférica? ¿Las políticas estructurales, como, por ejemplo, hemos sabido el otro día en la comparecencia del señor Borrell, van a ser tan limitadas como hemos visto en el FEOGA?

La política de cuestiones agrarias parece ser que ha sido seguida en una tercera parte de las previsiones, tanto por la Comunidad Europea como por la parte española. ¿Es que el Gobierno en España y los entes públicos no han sido capaces de afrontar ese reto y en el primer año de la integración no hemos sido capaces de afrontar ni siquiera la perspectivas y previsiones comunitarias? Sería una deficiencia importante a tener en cuenta. En todo caso, la opinión del señor Ministro nos parece del máximo interés.

Siguiendo en el tema de las cuestiones institucionales, ¿la preocupación española va también en el sentido de lo que estamos viendo en la discusión comunitaria de estos días? Por ejemplo, la posición del Presidente Mitterrand y de otros líderes europeos cuando se habla de que es necesario avanzar en la unión europea, conferencia reciente del Presidente Mitterrand en Londres, en la cual se insiste en que es necesario dar un rostro a la Comunidad Europea con una presidencia. Esa presidencia será, efectivamente, la presidencia de la Comunidad Europea. ¿Qué posición tiene el Gobierno español, si es que la tiene, ante esta importante cuestión? Deberíamos avanzar, aunque sea con declaraciones de carácter semigubernamental o gubernamental.

La moneda, la cuestión de la integración al sistema monetario europeo. ¿En qué nivel nos encontramos? ¿Qué posiciones tiene el Gobierno en esa cuestión?

Tema del Parlamento Europeo. Lamentamos, como lo hicimos en la discusión del Acta Unica, que no se haya ido más allá en cubrir previsiblemente el tramo de carácter semiconstituyente de la tercera legislatura del Parlamento Europeo de 1989. Se nos dice por boca del Ministro, que el Gobierno querría haber ido más allá. No ha ido probablemente en una posición de prudencia política, lo cual demuestra una posición quizás de espera al llegar tan recientemente a la integración. Pero entiendo que estas cuestiones van a ir resolviéndose. Ya tenemos un proyecto de ley de elecciones al Parlamento europeo, que se nos anunció ayer en la Cámara y, por tanto, vamos a ir en esa dirección.

Cuestiones que nos preocupan de la cohesión política. El Gobierno se vanagloriaba de que hemos dado un paso de gigante. ¿Es verdad que el programa «Erasmus», del cual el Comisario Marín estaba encargado, ha sido abandonado? ¿Qué noticias tiene el Ministro de ese programa?

Aquí se nos dijo en otra comparecencia del Subsecre-

tario de Estado que en el programa «Esprit» España enviaba el 95 por ciento de los fondos que le correspondían y retornaba un 5 por ciento. Si esto es así, nuestra participación en los programas I + D, a los cuales ha aludido el señor Ministro, serían mucho más difíciles de entender, puesto que ese programa no es tan ambicioso como el «Eureka», en el que parece ser que tendríamos una proporción semejante.

Hemos abandonado el programa «Erasmus». No hemos conseguido que la Comisión Europea lo lleve adelante. ¿Qué noticias tiene el Ministro sobre esta cuestión?

Hay otro tema en cuanto a la cohesión social. ¿Qué presencia puede asumir España en instituciones culturales si, por ejemplo, no sabemos en qué estado se encuentra la firma del protocolo de adhesión o de integración en alguna de las instituciones paralelas, como el Instituto Europeo de Florencia?

También nos preocupan otras cuestiones, como la de Canarias, que ha sido aludida por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. ¿Qué papel van a tener Canarias, Ceuta y Melilla en el futuro de la política agraria comunitaria y también en el tema de la tarifa exterior común?

Queda otra cuestión, la última, pero no por eso la menos importante. Recibimos quejas de los países de América latina de que prácticamente hayamos abandonado la política de entendimiento y cooperación en materia económica. Ya conocemos las posiciones. Es evidente que así como el diálogo con América latina ha crecido o puede crecer en los programas del V Centenario, sin embargo, en los programas de intercambios económicos las relaciones están siendo sometidas a una presión muy fuerte. En los temas de deuda exterior les estamos prácticamente abandonando. En los programas de ayuda al desarrollo probablemente estamos en unas posiciones, digamos, de equilibrio relativo en pérdida de velocidad. ¿Qué papel estamos haciendo en la Comunidad Europea en cuanto a la sustitución y en qué medida, al igual que existe en el caso de los franceses, los ingleses y los holandeses una cooperación cultural con países a los que les unen lazos post-coloniales, podemos abordar estas cuestiones, que en el caso de España son de otra naturaleza?

Sé que son muchas cuestiones, señor Ministro. Estamos en un seminario de intensa recepción de transparencias y, por lo tanto, agradezco mucho las informaciones que aquí se nos puedan suministrar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Señor Martínez Cuadrado, hemos pasado de unos ejercicios de tipo espiritual, que es como S. S. llamaba a estas sesiones el lunes pasado, a un seminario. Esperemos a ver qué tipo de órdenes nos imparten al final.

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Señor Presidente, quiero notificar que el turno del Grupo Socialista se dividirá entre los Diputados señores Fajardo y Planas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Les

ruego que no dupliquen el tiempo, sino que también lo dividan.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Señor Presidente, incluso puede ocurrir que consumamos la mitad del tiempo de lo que racionalmente cabe esperar de una intervención.

Creo que, de las intervenciones que vamos escuchando a lo largo de estos días, se puede llegar a la clara conclusión de que esta Comisión tiene una gran importancia para la vida parlamentaria, que en ella se abordan temas que han sido tratados en las distintas Comisiones sectoriales del Parlamento, y es que la entrada de España en las Comunidades hace que todo el universo de la actividad pública, de la actividad política, esté más o menos concernido, esté más o menos afectado por la feliz circunstancia de nuestra entrada en la Comunidad.

Al tiempo que comprobamos, señor Presidente, la importancia de esta Comisión, también nos parece que desde ahora y para el futuro es necesario tomar buena nota de que conviene ordenar el trabajo y de que nosotros mismos, los integrantes de esta Comisión, debemos autodisciplinarnos para que el trabajo político, el trabajo parlamentario de esta Comisión sea efectivo. No es posible traer toda la política comunitaria de una tacada en debates que están pensados para un tema concreto, para un tema específico. Hoy tratamos una cuestión importantísima: la del Acta Unica Europea. Creo que es conveniente —me lo digo a mí mismo y, desde luego, al resto de mis colegas de la Comisión— no traer aquí grandes discursos sobre todos y cada uno de los temas, porque la información es cuantiosísima y porque las cuestiones políticas son inmensas. Desde luego, hay tiempo para que esta Comisión siga funcionando sobre otros temas, pero hay que autodisciplinarse, repito, para que tratemos aquello que concierne al orden del día. Aquello que nos ocupa y que nos debe ocupar es —creo que así se había indicado al solicitar la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores— el desarrollo del Acta Unica Europea.

El Grupo Parlamentario Socialista, y yo personalmente, nos felicitamos de la información clara, precisa y bien sistematizada que hoy hemos recibido del señor Ministro. El señor Ministro de Asuntos Exteriores ya había comparecido en la Comisión de Asuntos Exteriores en el anterior trimestre de esta legislatura en orden a cuestiones generales de política exterior, y ya habían surgido algunos temas en dicha Comisión más o menos relativos a la política europea. Ahora se ha producido una intervención específica, una intervención monográfica que creo que ha aclarado muchas cuestiones.

En primer lugar, le agradecemos las informaciones, que no por incidir en algo que es conocido no sean interesantes, acerca del contenido del Acta Unica Europea. Pero creo que la sesión de esta tarde también está sirviendo para comprobar que si las perspectivas que se abren para el futuro de las Comunidades Europeas son inmensas a partir del Acta Unica, también son muchos y grandes los problemas que están delante. Tomamos nota, como Comisión parlamentaria, de esos problemas, agradecemos la información que sobre ellos se nos da y creo que este

es un buen punto de partida para reflexionar acerca de su solución, para aportar la contribución del Parlamento español al Gobierno y para que éste siga representando debidamente a nuestro país en estos foros internacionales en relación con todas estas cuestiones.

Hemos comprobado que el Gobierno ha hecho frente, ha respondido a las cuestiones planteadas en su reciente visita a España por el Presidente de la Comisión, señor Delors. Hemos escuchado del Ministro, en nombre del Gobierno —y manifiesto en nombre del Grupo Socialista nuestro acuerdo—, el enfoque de la cuestión, en el sentido de que se persigan soluciones globales y que no se vaya a soluciones parciales, una de las cuales pudiera ser la del incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En definitiva —dije que iba a ser muy breve—, manifestamos nuestra más absoluta conformidad y concordancia con las líneas que el Gobierno, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, ha manifestado aquí esta tarde. Obtenemos unas conclusiones, y esto es lo importante, ya que se trata de una Comisión parlamentaria de control de la política europea del Gobierno. Primera conclusión: tomamos nota de las perspectivas que abre el Acta Unica Europea, pero también tomamos nota de los problemas que están ahí, que el futuro nos brinda y a los cuales debemos hacer frente con decisión, con verdadera vocación europea.

Segunda conclusión: comprobamos personalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que el Gobierno está estudiando estos temas, que el Gobierno está suficientemente informado de ellos, que el Gobierno tiene una posición sobre cada una de esas cuestiones que hoy se debaten en las Comunidades, que el Gobierno manifiesta y defiende sus puntos de vista y, en definitiva, que el Gobierno, que tiene una política en la materia, que es la que nos ha expuesto, está defendiendo los intereses de España, los intereses de nuestro país en esos foros internacionales.

Con esto le cedo la palabra, señor Presidente, a mi compañero don Luis Planas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): El señor Planas tiene la palabra.

El señor **PLANAS PUCHADES**: Señor Ministro, el Grupo Socialista considera, y así lo indicó en su día con ocasión del voto positivo que se dio en esta Cámara, así como en el Senado, a la ratificación del Acta Unica Europea, que el Acta Unica es oportuna y buena para España y para la Comunidad Europea. Por ello, no deja de sorprendernos que, después, en la aplicación del Acta Unica, haya alguna manifestación en orden a encontrar dificultades que no encontró a la hora de dar su voto que, como se recuerda, fue unánime por parte de todos los Grupos Parlamentarios en aquella ocasión en esta Cámara y en el Senado.

Al Acta Unica es un paso hacia adelante en la reforma de la Comunidad Europea y es un paso insuficiente, quizá, en la perspectiva de un europeísmo convencido, pero un paso positivo, sin duda.

Al hilo de su intervención, señor Ministro, querría plan-

tearle dos cuestiones muy concretas al respecto. Primero, en cuanto a la entrada en vigor del Acta Unica, la demanda formulada por el señor Croty, que así parece llamarse el ciudadano irlandés que ha interpuesto el recurso que ha paralizado el depósito de la ratificación por parte de la República de Irlanda, plantea problemas evidentes en torno a la entrada en vigor. Con ocasión de la Presidencia de los Países Bajos ya se planteó la posibilidad de que en alguna cuestión se actuara de hecho como si el Acta estuviera en vigor, es decir, en temas relativos a votaciones o relativos al procedimiento de cooperación. Le pregunto, señor Ministro, cuál es el criterio del Gobierno respecto de la iniciativa que entiendo existe por parte de la Presidencia belga de actuar de igual forma hasta tanto entre en vigor el Acta, es decir, hasta que se haya producido el depósito de la ratificación por parte de la República de Irlanda.

En segundo lugar, y en lo relativo a la cohesión, he escuchado con atención las manifestaciones del señor Ministro y particularmente su idea, que es la idea del Gobierno, respecto a que la cohesión no es igual tan sólo en cuanto a los fondos estructurales. Me parece que esto es muy importante subrayarlo porque da la impresión, por los trabajos de la Presidencia del Reino Unido y también por los debates que hay sobre el hipotético retraso en la puesta en práctica del Acta Unica, que cuando se habla de ese retraso se ha hablado únicamente del anexo del libro blanco, es decir, de las medidas tendentes al logro del mercado interior sin fronteras, pero creo que el tema de la cohesión hace falta reiterarlo una y otra vez en el seno de los Consejos y en el seno de cada uno de los órganos de la Comunidad para que se tenga presente en los debates.

Por ello, yo le planteo una breve cuestión, señor Ministro. ¿Se ha planteado el Gobierno la posibilidad de considerar —al igual que existe respecto del libro blanco— en otros aspectos del Acta Unica y en particular en el de la cohesión, un calendario-programa paralelo al establecido respecto al mercado interior para la implementación de las medidas tendentes a la cohesión económica y social?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Voy a tratar de contestar a las muchas intervenciones que ha habido, donde se han suscitado temas interesantes, algunos no sólo del Acta Unica, sino colaterales y relacionados con lo que significa el cuadro de problemas en que se encuentra en este momento delicadísimo la Comunidad Europea. Se ha abierto una crisis importante en la Comunidad Europea en el sentido de que los grandes temas están ya a la vista, han aflorado, no son paisaje sumergido, sino paisaje a la vista que ya nadie puede ignorar. Por tanto, creo que hay que hablar con claridad, como se ha hablado aquí esta tarde y reflexionar juntos, puesto que casi todo lo que se ha tratado no son ya temas de partido, sino temas en los que

está en juego mucho de lo que significa para todos el futuro en el sentido más amplio de la palabra.

Decía doña Isabel Ugalde, y es verdad, que podemos encontrarnos al cabo de unos años con una Comunidad Económica desconocida, es decir, que el tren al que nos hemos subido, si cabe el ejemplo vulgar, es un tren que no está quieto, sino que marcha, pero que no sólo marcha, sino que además cambia.

Doña Isabel Ugalde planteaba un tema que es interminable, el tema de la mayoría cualificada en cuanto a si nos favorece o a si no nos favorece; algunos otros señores Diputados también se han referido a dicho tema. Lo cierto es que en cuanto al tema de la mayoría cualificada —y luego contestaré al profesor Trías Fargas que ha abierto el tema desde el punto de vista incluso parlamentario, que tiene importancia—, la experiencia que nosotros estamos teniendo es que la mayoría cualificada, cuando se plantea, porque todavía está sin plantear puesto que estamos hablando del Acta Unica que es algo que no ha empezado a funcionar, efectivamente nos va a obligar a hacer alianzas cambiantes como son todas las alianzas comunitarias, difícilmente estables que, por tanto, nos obligan a un ejercicio. Pero también es verdad que la política de consenso, la política de unanimidad no nos ha ayudado muchas veces. Muchas veces se queda un país solo, se queda un país presionado, y como me dicen a veces muchos colegas, ¿no se podría votar para poder perder y esta votación y poder decir que la hemos perdido?, porque yo no puedo decir que sí a esto; puedo perderlo, pero no puedo decir que sí. La política de unanimidad crea problemas verdaderamente dramáticos en aquella sala y a veces es mejor salir derrotado y decir: nos han arrollado, que decir: he regalado esto porque he querido. Esto está pasando, sobre todo en cooperación política, tema del que no ha hablado ninguna de SS. SS., ni yo tampoco, por no abrir otro debate. (Veo que un señor Diputado levanta la mano, si quiere tocaremos después el tema.)

Este es un tema, decía, donde el consenso está produciendo estos efectos. Es un tema que veremos cómo va funcionando, cómo se organizan las mayorías, porque, al fin y al cabo, este Parlamento donde nos encontramos no está aislado, sino que está comunicado con el Parlamento Europeo. Creo que este es un tema en el que tenemos que seguir vigilantes porque lo que muchas veces está en juego son intereses mayores de España.

Tiene razón doña Isabel Ugalde cuando dice que el concepto de cohesión del Acta Unica es ambiguo; claro que es ambiguo, no conseguimos más, pero está clara una cosa: sin cohesión no habrá mercado interior. Podría existir la posición absolutamente «liberal» —entre comillas— que puede mantener en este sentido la señora Thatcher, diciendo: el Mercado Común es sólo un mercado común, no me metan ustedes nada que rectifique la fuerza brillante y arrolladora del Mercado, dejemos vivir al Mercado.

Nosotros pensamos, no solamente por razones ideológicas, sino por razones de realidad, que sin estructuras de rectificación no habrá un mercado interior, sino que se desagregará la estructura europea y que, por tanto, la cohe-

sión no es la comprensión del mercado interior, como he dicho antes, sino una pieza fundamental de la Comunidad Europea. Esa es la posición del Gobierno español y pienso que es también la posición de esta Cámara. Y si quieren, voy a decirles algo más. En este momento, en este presupuesto que todavía no está aprobado porque, como saben SS. SS., estamos viviendo sin presupuesto y en el último Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores que se designó para arbitrar este tema no llegamos a ningún acuerdo, la dotación de fondos estructurales es de 6.000 millones de ecus, eso es lo que tenemos. En mi opinión, y me atrevo a lanzar aquí esto sobre la mesa, con todas las reservas que quieran ustedes, eso es un 14 por ciento del presupuesto de la Comunidad, y para que se pudiera hablar en serio de una política de cohesión habría que ir, probablemente, a los 12.000 ó 13.000 millones de ecus en 1992. Es decir, hay que hacer un esfuerzo cualitativo importante si queremos hablar de cohesión.

En cuanto al paquete de medidas que hemos elaborado —hemos hecho una fotocopia que está a disposición de SS. SS.—, hay que seguirlo atentamente, propuesta por propuesta, porque ahí se van a discutir toda una serie de medidas que, como se apuntaba antes, afectan a la legislación interna española, eso es evidente. En unos casos se hará por consenso y, en otros, se hará por mayoría, pero no cabe duda de que entre las muchas disposiciones importantes que se van a tratar en este año 1987 está todo este tema del mercado interior y la importancia de tener contactos con los sectores. Estoy de acuerdo, se han tenido contactos hasta donde se ha podido y hay que seguirlos teniendo con los distintos Ministerios, como es lógico. En algunos temas, como la homogeneización de los tipos fiscales, el problema no es que no sabemos; habrá que hacerlo a la vista de los presupuestos; piensen que una de las medidas que en este momento se está barajando en Europa, y no quiero aterrar a nadie, es la de crear el impuesto europeo sobre la renta. Nosotros no somos muy partidarios, creemos que no haría muy popular a Europa entre los ciudadanos europeos y quizá es mejor mantener una estructura parecida a la actual, si no sobre el IVA, sobre el PIB. En fin, toda la cantidad de temas que van a ir saliendo en este enorme debate que se abre, lo que nos obliga es a reunirnos a menudo y a tomar la opinión de SS. SS. y a conocerla.

Sobre el órgano jurisdiccional, repito a la señora Ugalde lo que le había dicho antes: no se trata de la creación de un segundo Tribunal; se trata de la creación de una instancia con las finalidades a que me he referido y que podremos desarrollar, si quiere, pero que se va a tratar a partir del próximo lunes.

La política social es verdad que se desarrolla muy poco en el Acta Unica. Además, no sólo se desarrolla muy poco, sino que tengo que decir que los intentos que hicimos de introducir la política social y el diálogo social en el Acta Unica fueron derribados con estrépito por la delegación inglesa. La delegación inglesa es muy reacia a admitir todo el fenómeno de la concertación social, todo el fenómeno del diálogo social y aquí ha habido constantemente

una enorme dificultad, hay un problema de filosofía política evidentemente, y el tema está como está.

Terminando con lo que comentaba doña Isabel Ugalde, efectivamente, la Comunidad no es un fin en sí mismo, estoy de acuerdo; es un proceso en marcha, un proceso que cambia, una utopía que avanza, como quieran llamarla. Yo creo que —y seguiremos el desarrollo de muchos de estos temas— el año 1987 y el año 1988 van a ser parecidos, porque no creo, como piensan los optimistas, que esto se ventila con la Presidencia belga; sinceramente no lo creo. La Presidencia española está casi a la vista —estoy a la disposición de SS. SS.— y pienso que cuanto más se traten estos temas, sobre todo en debate en Comisión, más se esclarecerá la posición del Gobierno, y todos juntos podremos ayudar a configurar una posición. En este caso yo entiendo que es demasiado lo que nos jugamos y de ninguna manera rehúyo el diálogo, porque creo sinceramente que es muy útil.

Yo no sé, señor Camacho, si Montesquieu estaría muy satisfecho con la distribución de poderes que le dan al Parlamento en este momento. Pienso que no, el Parlamento no queda muy allá, como sabe. Además, probablemente, tampoco va a ser fácil cambiar eso de momento.

Hay un problema. ¿Hasta dónde podemos modificar o retocar el Tratado de Adhesión o si lo hemos retocado? Por ejemplo, se han tomado medidas recientemente con el Acuerdo con los norteamericanos. Nosotros mismos nos podemos acusar de eso. Yo recuerdo que cuando se aprobó el programa de política mediterránea varios ministros acusaron a la delegación española —aquí hay alguien vinculado a Canarias— de haber aprovechado la política mediterránea para haber resuelto muchos problemas de Canarias que habían quedado pendientes. Es verdad. Reconozcamos, ahora que ha pasado todo, que hicimos lo que pudimos para encajar algunos problemas que teníamos. Es verdad. Piensen SS. SS. que cada día se reúnen diez comités del Consejo y quince comités de la Comisión en Bruselas. Es decir, que el proceso que está llevando Bruselas, y todos ellos con representación española, es enorme y, como es lógico, se está aprovechando todo lo que se puede para corregir problema que hemos visto que se pueden plantear.

En el tema de investigación más desarrollo, hablaba el señor Camacho de la coordinación con el Presupuesto de la Comunidad. Lo que pasa es que no hay Presupuesto en la Comunidad. Sí es verdad que debe haber una coordinación —no sé si lo ha dicho algún otro señor Diputado— con nuestros propios Presupuestos. Lo que pasa es que todavía el propio proyecto no ha quedado aprobado, porque España lo ha votado a favor en la última reunión, varios países hemos votado a favor, pero otros han votado en contra, y el proyecto comunitario de investigación y desarrollo sigue sin salir adelante. Es decir, los setecientos millones de ecus siguen sin salir adelante. Estamos en el «Eureka» y hemos entrado en muchos proyectos europeos, pero el gran proyecto de investigación europea no está aprobado. Y les trãslado a SS. SS. una preocupación que sí tenemos, y yo personalmente: los programas específicos que se hagan de investigación en Europa yo creo

que a España le interesa que tenga la idea de la cohesión. Es decir, no es lo mismo que Europa se gaste setecientos millones de ecus en un programa de investigación de altísima tecnología en el cual España no va a intervenir para nada, que se gaste ese proyecto de investigación, por ejemplo, en una tecnología que se refiere a industrias agrarias que nos puede interesar mucho. Cuáles sean los proyectos que se escojan para investigación y que va a financiar Europa es fundamental. Por tanto, ahí hemos dicho que juega la cohesión. De que se escojan los proyectos en los que únicamente pueden participar los países más avanzados de Europa a que se escojan proyectos en los que pueden participar todos, hay una gran diferencia, hay la diferencia de que no nos enteremos de nada o que nos enteremos de todo. Por tanto, habrá un debate —y lo anuncio— en la propia Comisión y se tratará proyecto a proyecto, porque no da lo mismo el proyecto «Esprit» que otro. Por lo menos es una preocupación personal.

Es verdad que hay un proteccionismo, ha hecho una defensa muy poco liberal del proteccionismo, pero esa es la realidad que tenemos y la realidad de Europa. Al fin y al cabo, una realidad no siempre muy solidaria.

Si quieren, llegaré a exponer con más detalle a SS. SS. lo que es, en este momento, la posición española sobre cada uno de los puntos y lo que se piensa hacer. Ahora se lo voy a exponer.

Preguntaba el señor Mardones, a través del señor Camacho —pregunta interpuesta—, qué pasa en el Acta Unica con Canarias, Ceuta y Melilla. Les afecta, como afecta a todo el territorio español, porque da la casualidad de que Ceuta, Melilla y Canarias son España. Por tanto, sobre ese tema no modifica nada de lo que hemos hablado hasta ahora.

El profesor Trías Fargas, cuando dice que éste es un Tratado de tracto sucesivo, lleva razón, no es que nos incorporemos a algo que se para, sino que, como hemos dicho, nos incorporamos a algo que se mueve. Además, se mueve incluso contra nuestra voluntad, porque se puede mover por mayoría. Plantea el problema de qué pasa si esos movimientos afectan nada menos que al principio de reserva de ley. Lo que pasa es que nosotros hemos aprobado en esta Cámara el principio general. ¿Qué es lo que hemos aprobado cuando aprobamos el Acta Unica? Hemos aprobado lo siguiente: el Consejo de Ministros de la Comunidad, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión, en cooperación con el Parlamento europeo y previa consulta con el Comité Económico y Social —aquí entran un montón de fichas, pero lo único que está clarísimo es el Consejo por mayoría— adoptará las medidas relativas a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que tengan por objeto el establecimiento y funcionamiento del mercado interior. Es decir, hemos aceptado que se aprobará por mayoría la modificación de leyes que afecten al establecimiento y funcionamiento del mercado interior. Eso es lo que hemos aprobado, y hemos dicho: oiga usted, esto es muy serio, si no avanzamos al mismo tiempo corremos el peligro de que montemos una economía de dos velocidades, de dos niveles, duales, como quera-

mos llamar, y sin cohesión esto nosotros no lo aplicamos.

Hemos introducido dos cláusulas de salvaguardia: primero, la Comisión tiene que tener en cuenta las economías que hacen un esfuerzo y, segundo, la Comisión tiene que respetar los plazos del Tratado de Adhesión. Esas dos cosas las hemos puesto en la propia Acta Unica. Además, hemos incluido la reserva, a petición de Italia y de España, de la relación con el Parlamento europeo, porque creemos que ahí están los parlamentarios españoles y estimamos que es una referencia fundamental.

El problema que se plantea es si en cada una de estas modificaciones se van a aceptar disposiciones legales españolas, ¿cuál es el papel del Parlamento? Es un papel institucional que yo no creo que sea el momento de resolver, pero es evidente que sí obliga a una comunicación lo más fluida que podamos de todo este proceso. Por eso yo me he anticipado a colocar encima de la mesa las distintas propuestas de modificación del mercado interior que va a haber, que pienso que casi todas tienen carácter de decreto, casi todas están a un nivel inferior, pero es evidente que tenemos que tener ante la vista —y es muy importante saber cuál es la opinión— que muchas materias afectan a la ley. Para mí, personalmente, como quien tiene que estar en el 90 por ciento de los casos siguiendo este enorme cuadro de mandos, con todos nuestros ministros, en las distintas Comisiones, con todos nuestros funcionarios en las ochocientas Comisiones y en los doscientos Comités, lo que me preocupa muchas veces no es que se modifiquen decretos o leyes, sino que lo que se modifica nos perjudique o no. Eso es lo más importante, yo creo. En cualquier caso, yo anoto la observación del profesor Trías Fargas, porque es verdad que es un tema que tenemos que tener en cuenta.

Me pregunta el señor Martínez Cuadrado —creo que gran parte de lo que ha preguntado va incluido en esta contestación— sobre cuáles son las directrices que se aprueban en Londres. Las directrices que se aprueban en Londres, en una sesión a paso de carga, conducida con mano de hierro por la Presidencia británica, son: la normalización de tecnologías, las palas hidráulicas —cosas absolutamente dispares—, los créditos al consumo, el paquete farmacéutico, la seguridad de hoteles en casos de incendio, la protección jurídica de los originales en los casos de los micro «chips», el tema de los tractores y las buenas prácticas de laboratorio. Esto es lo que se aprobó allí, ya se dio a conocer por la prensa y se dará en su momento. Esta es la marcha de la Comunidad. Pero quedan ciento treinta y tantas disposiciones que se van a seguir discutiendo y tratando.

Quiero rectificar con mayor modestia. La cohesión no es sólo una aportación de España, no hemos sido nosotros solos —a mí no me gusta nunca ponernos más plumas de las que nos corresponden—, sí es verdad que España lo apoyó muy fuerte, pero es una coaportación de España e Italia y de algunos otros países. Lo importante es que es un paso fundamental en la concepción de Europa.

Se planteaba en relación con esto —y tomo el tema—, ¿es que la cohesión son sólo los fondos? Yo decía: creo que la cohesión no son sólo los fondos. Tenemos que ju-

gar a eso. Cuando digo «tenemos» estoy hablando, no sólo del Consejo, sino del Parlamento. Tenemos que jugar a la cohesión, no sólo a los fondos. ¿Qué quiero decir con eso? Ya he dicho que creo que los fondos, por lo menos, hay que doblarlos, y me parece que en esa línea está el Presidente Delors. Otra cosa es que nos lo acepten otros países.

Pero, ¿cuál es la posición? Por ejemplo, ¿qué pasa con las ayudas a largo plazo para las inversiones productivas en regiones desfavorecidas? Es decir, ¿qué pasa con las ayudas enormes que está dando Alemania a sus regiones desfavorecidas? Estas ayudas están, curiosamente, alterando las reglas del Mercado en el sentido de que podrían venir las inversiones a zonas más desfavorecidas en otras regiones; pero estas ayudas comunitarias están produciendo este efecto. Es un tema gravísimo y de gran importancia, que afecta a la cohesión. Es natural que Alemania quiera proteger sus zonas más desfavorecidas, pero es que hay otras zonas en Europa que están más desfavorecidas todavía.

La agricultura. El 65 por ciento de las explotaciones europeas son explotaciones de un sólo agricultor, información que personalmente me transmite el Presidente Delors, y el 45 por ciento de las explotaciones agrarias europeas están en zonas desfavorecidas. Es decir, que, para nosotros —y aquí mantengo política de Gobierno y creo que política española en general—, las explotaciones familiares más reducidas y las regiones desfavorecidas deben ser un principio fundamental de la cohesión.

El transporte. ¿Qué pasa con los tráficos con regiones desfavorecidas, por ejemplo, las islas? Y aquí volvemos al tema de Canarias. Este es un tema que tenemos que tener dentro de este esquema si queremos jugar a la cohesión.

Quiero decir, por tanto, que para nosotros cohesión no es solamente dinero. La cohesión toca con el tema de la convergencia; tema enorme que dejo aquí solamente abierto para la reflexión y que algunas personas que conocen bien los temas económicos inmediatamente entenderán. Mejor que todo este dinero del que estamos hablando que puede distribuir la Comunidad sería, por ejemplo, que la República Federal de Alemania creciera un punto más. Un punto más de crecimiento de la República Federal de Alemania es mucho más que todo este presupuesto de cohesión del que estamos hablando. Luego aquí hay en el fondo un tema de convergencia. Es decir, ¿hasta qué punto hay una solidaridad en las políticas de crecimiento de Europa? ¿Hasta qué punto podemos hablar de una política monetaria común si las políticas económicas son divergentes? ¿Cómo montamos el proceso de convergencia de la política europea? Estamos tocando uno de los temas más delicados, como saben SS. SS., el más grande de todo el proceso de construcción europeo.

La moneda es otro tema que planteaba también el señor Martínez Cuadrado en esta lista de preguntas. Yo no sé si saben SS. SS. que se ha discutido en el Consejo Europeo el sexo de la moneda. Lo mismo que los escolásticos discutieron el sexo de los ángeles, hemos discutido el sexo del ECU en alemán, porque el Gobierno alemán firmaba o no firmaba el Acta Unica según que dijera «der

ecu», «die ecu» o «das ecu», puesto que en un caso es una unidad de cuenta y en otro caso es, sencillamente, una moneda con todas sus consecuencias, y de que fuera masculino, femenino o neutro variaba, nada menos, que la posición alemana, que, como digo, firmaba o no el Acta Unica.

El grado de sofisticación a que hemos llegado —aunque a los españoles nos da igual «el ecu» que «la ecu», nosotros lo llamamos «el ecu», pero, en cualquier caso, no estamos en el sistema monetario europeo—, explica hasta qué punto ha quedado de reducida, de adelgazada el Acta Unica en materia monetaria. Basta darle un vistazo a este documento para ver que ahí hemos avanzado muy poco.

Y lo mismo ha pasado con el Parlamento. Como saben también SS. SS., hemos llegado hasta donde podíamos, porque ha habido dos o tres delegaciones que dijeron: hasta aquí hemos llegado, un paso más y no se firma. Por tanto, al Parlamento Europeo se le ha dado —España no ha abandonado la lucha— lo que nos admitían.

El programa «Erasmus» se acordó en el Consejo Europeo. Desconozco a partir de ese momento sus incidencias. En los programas de investigación más desarrollo, en la línea española, ya me he referido antes a la importancia que tiene el que se haga cierto tipo de investigación.

Sí quiero dedicar unas palabras a América Latina. Estamos dedicándole una enorme atención a América Latina en la Comunidad. Estamos dando batallas enormes por América Latina en la Comunidad. Voy a referirme a la más reciente, que ha sido la que ha resultado del bloqueo del COMPLEX. Como saben, el COMPLEX es un fondo de compensación por exportaciones en donde estaban apuntados, podríamos decir, los países más pobres del mundo, Bangladesh y algunos otros. Hubo una posición española que dijo que si no aparecía ningún país latinoamericano nosotros no podíamos votar el COMPLEX. Es una cosa simbólica, porque no es nada. España ha estado bloqueando muchos días, muchas sesiones, con un problema moral —es el problema del consenso, que decíamos antes—, que España estaba impidiendo que fuera el dinero a los países más pobres del mundo. Entonces, en la última sesión, planteé el tema de que desbloquearíamos el COMPLEX a cambio de que en la reunión de San José que vamos a tener la próxima semana en Guatemala, el San José III, hubiera una declaración de la Comisión haciéndose cargo del problema de Iberoamérica, concretamente del problema de Centroamérica, y proponiendo en un plazo corto fórmulas de compensación para Latinoamérica.

La batalla ha sido, probablemente, la más dura que personalmente he librado en la Comunidad. Duró dos días. Se suspendió la reunión toda la noche y, al fin, salió el papel. Gracias a ese papel la Comunidad se puede presentar en Centroamérica, no digo que con la cara muy alta, pero, por lo menos, con una mínima dignidad.

Hemos dado, igualmente, una batalla en el tema de la deuda exterior. En Méjico se ha celebrado recientemente una reunión del CEPAL, como saben; se ha intentado dividir a los países en deudores y acreedores, con lo cual España hubiera tenido que votar con la Comunidad Euro-

pea y nos hubiera creado un problema con Iberoamérica. Hemos conseguido que no hubiera votación. No ha habido votación en la CEPAL. Hemos hecho esfuerzos y hemos obtenido pequeñas victorias en el tema del café, en el tema de carnes, etcétera. Los países latinoamericanos, sobre todos los que componen el GRULA, son muy conscientes de esta batalla. Yo no soy nada triunfalista. Creo que la Comunidad Europea se irá mentalizando lentamente de lo que significa Iberoamérica. Pero lo que no es nada lento, sino que es, por lo menos, de una firmeza enorme, es la posición española.

Finalmente, señor Planas, en el tema de Irlanda, la posición española sería, como dice, actuar de hecho como si estuviera aprobada el Acta. Pienso que el Gobierno irlandés tiene que darle una solución al tema, porque el tema verdaderamente es tremendo para Irlanda si eso no sale. Tendrán que buscar una fórmula; parece que el nuevo Gobierno es de signo contrario al Gobierno anterior. No sabemos cómo van a actuar, pero, repito, habrá que buscar una fórmula. No podemos bloquear el Acta Unica porque este señor haya presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional de su país y lo haya ganado, porque el tema es que se bloquea toda Europa. Como digo, habrá que buscar alguna fórmula. ¿Cuál? ¿La que dice u otra? No lo sé.

Finalmente, en el tema de la cohesión, efectivamente, como decía, vamos a pedir mucho, lo que no sé, entre nosotros, es si vamos a conseguir todo. Este año se va a reñir ahí una de las batallas más grandes.

Resumiendo, voy a decir, punto a punto, cuál es nuestra posición en todo este tema. En el punto de los principios generales, nosotros creemos que la reforma debe ser global y a largo plazo. En los temas fundamentales, creemos que la cohesión debe ser el hilo conductor de la reforma. En el tema de la financiación, no creemos que debamos aceptar el paso del 1,4 al 1,6, si es solamente para el plazo de un año y no se consideran otros temas. En el tema del producto interior bruto o el IVA como base para la financiación, es evidente que a España ligeramente le convendría el producto interior bruto. No somos favorables a la creación de un impuesto sobre la renta europeo, en este momento. En el enfoque de la política agraria común, estamos de acuerdo con un reequilibrio y racionalización de la PAC y con un acercamiento de las garantías del norte al sur. Creemos que es importante el mantenimiento de rentas de los agricultores, tanto como el principio de la eficacia de la producción. Aquí nos separamos totalmente de las posiciones de los países del norte. Creemos en la necesidad del control de las ayudas. Nos preocupa el problema de los gastos obligatorios frente a los gastos no obligatorios en la Comunidad, unos llevan una dinámica y los otros no hay quien los sujete. Somos partidarios de la financiación a diez de los stocks, tema de gran importancia. Somos favorables a la modulación de las cuotas y de los precios según el tipo de explotación. Creemos que la reforma de los fondos no agota el problema de la cohesión. Creemos que, como mínimo, hay que intentar acercarse a duplicar los fondos de la cohesión, por lo menos ése debe ser el objetivo.

Entendemos que las ayudas deben concentrarse en las regiones más desfavorecidas. Y mantenemos una cierta flexibilidad en el problema de la cofinanciación. Somos favorables a la idea de la unión europea. Somos favorables, como he dicho antes, a la puesta en marcha del Acta Unica como sea, porque creemos que a España le interesa. Y, por otra parte, en el tema general de los protocolos financieros mediterráneos estamos de acuerdo con la Comisión, enfrente de los partidos nórdicos. Saben que el último debate del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores han sido los protocolos financieros mediterráneos: la Comunidad ha aprobado la política agrícola y no la política financiera. Somos favorables a la tesis de la Comisión.

Hemos estado en contra, en la negociación con Estados Unidos, de compensaciones contra los productos del Mediterráneo, y, en Latinoamérica creemos que el documento Chaysson es insuficiente, totalmente insuficiente, y hemos hecho un planteamiento de un documento latinoamericano que trata de abordar realmente el problema de una región que es occidental en sus valores, que es fundamentalmente democrática y está cercana a las líneas europeas.

Eso son un poco las ideas generales o las ideas concretas, hasta donde se puede concretar un debate que aún no se ha abierto, pero que es el que se anuncia en la Comunidad Europea después de la firma del Acta Unica. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Finalizada esta comparecencia, vamos a levantar esta sesión. (**La señora Ugalde Ruiz de Assín pide la palabra.**) ¿Alguna cuestión puntual? (**Asentimiento.**) Rogaría que, dada la hora en la que estamos, no consumieran turnos de réplica, sino simplemente de aclaración.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: No es un turno de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Agradezco al señor Ministro sobre todo esta parte final, donde verdaderamente ha definido la posición del Gobierno, que era el interés de la petición de su comparecencia.

Agradezco también al señor Ministro la disponibilidad que ha manifestado de comparecer ante esta Comisión todas las veces que sea necesario, y creo que serán necesarias muchas a la vista del seguimiento estrecho de todo lo que está reformándose en la Comunidad, que ya hemos coincidido en que no la vamos a reconocer. Yo digo aquí, en esta Comisión, que lo vamos a ejercer, que el Grupo de Coalición Popular lo va a ejercer.

Entonces, a propósito de la intervención que ha tenido un representante del Grupo Socialista, señor Fajardo, sobre la inoportunidad, o que nos concentremos, o que no realicemos esta petición, quería precisar un poco que no

tenemos esa información. Creemos que si leemos literalmente la ley de bases de delegación al Gobierno no se están cumpliendo perfectamente esos apartados b), c) y d); que no podemos pronunciarnos sobre propuestas que nadie nos facilita por la vía oficial y que conseguimos por vías extraoficiales, que no creo que deban ser las adecuadas, y que se tiene que establecer un canal oficial por el que esta Comisión reciba esa documentación de propuestas que, por otro lado, tiene la prerrogativa y la capacidad para elaborar una especie de dictámenes no vinculantes y una serie de conclusiones que difícilmente las podemos hacer si no tenemos las propuestas de antemano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Simplemente para indicarle que, como la señora Ugalde sabe perfectamente, esta Comisión y su Mesa están tan interesadas como S. S. en hacer estos —quizá rectificando al señor Martínez Cuadrado— no ejercicios ignacianos ni seminarios, sino más bien, de momento, creo que esto parece una especie de cursillo de formación acelerada para ponernos al tanto de todo el complejo mundo de las Comunidades. **(Risas.)**

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Sólo para precisar un detalle, en cuanto que yo he entendido al señor Ministro que era partidario de que no se utilizaran las barreras fiscales, administrativas, económicas y ecológicas, y me dice que he hecho una defensa poco liberal del término. Me refería, con toda claridad, a que mientras los otros países las tengan y las utilicen, a pesar de los buenos propósitos de dismantelar esas barreras, nosotros tenemos que procurar estar bien armados contra esa política de competencia que nos hace daño.

A mí me ha sonado mucho peor lo de la política convergente sobre la importancia del crecimiento de un punto de la política de la República Federal Alemana, porque nos estamos trasladando, yo creo, que a Adam Smith, que me parece que fue el primero que trató ese asunto, y dar el dinero de los más pobres a los más ricos para crecer, es algo que no se lleva bien con el siglo XXI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Brevisima intervención para agradecer al señor Ministro las explicaciones que ha tenido a bien darnos en este segundo turno, que son en la mayor parte de sus apartados de mucho interés. Yo agradezco las aclaraciones que le había solicitado.

En cualquier caso, quiero terminar diciendo, señor Presidente, que con mucho gusto hacemos estos ejercicios, o como se les quiera llamar, pero que estamos siguiendo rigurosamente la ley de delegación y que la Mesa haría muy bien en seguir esas instrucciones que nos hemos dado a todos para que las Cámaras nos lo agradezcan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Lo estamos intentando con la colaboración de todas sus señorías.

Tiene la palabra el Senador Trías Fargas.

El señor **TRIAS I FARGAS**: Perdona el señor Presidente, pero casi llega un momento en que cuando hablan todos, uno también tiene que decir algo porque, si no, las bases le criticarían. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Está en su derecho, señor Trías Fargas.

El señor **TRIAS I FARGAS**: Voy a decir algo muy breve y es no sólo agradecer de nuevo la aportación del señor Ministro y la síntesis que ha hecho de estas posiciones y la mucha información que yo desconocía. El ha dicho una cosa importante: que estos temas de la incorporación al Mercado Común sobrepasan los partidos. Estoy de acuerdo completamente con él. Aquí no se trata de entrar en una polémica, sino de entrar en una discusión constructiva para los intereses españoles, en los que participamos todos enfrente de la Comunidad Económica Europea. En este sentido yo creo que, aunque no lo diga la ley de delegación, aunque ya se entienda que hemos aprobado la Adhesión, que hemos aprobado el Acta Unica (y antes que la Adhesión y el Acta Unica, veinticinco años antes, por escrito y de palabra, ya decíamos que queríamos entrar en Europa —por lo menos lo decíamos algunos—), en la duda, hay que reforzar la presencia del Parlamento, no por nada, sino porque es una de las ocasiones en la que realmente una colaboración clara entre Parlamento y Ejecutivo a mí me parece más fructífera. Estoy seguro que el señor Ministro no tiene inconveniente en este enfoque.

Eso es todo lo que yo quería destacar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor Fajardo, y le ruego que no entre en un diálogo de grupos.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: En absoluto, no va a ser un diálogo de grupos; si acaso, un diálogo personal, puesto que personal ha sido la referencia de la señora Ugalde.

Posiblemente yo no me he explicado bien en mi intervención anterior y, por tanto, vuelvo a repetir la idea que quería difundir. Mi deseo es que los trabajos de esta interesante Comisión sean, con toda la frecuencia necesaria, fructíferos y eficaces. Para ello una metodología que me parecía conveniente era la de atenernos a la cuestión, siendo la cuestión de hoy la del Acta Unica Europea. Era una llamada a mí mismo, para disciplinarme yo y mi mismo Grupo, y pienso que también a los otros colegas, en la medida en que se pudieran haber salido del tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): ¿El señor Ministro quiere intervenir?

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Solamente para aclarar a mi amigo Blas Camacho que el tema de la República Federal Alemana, cuando hablo de la convergencia y he dicho lo del punto, no tiene nada que ver con Adam Smith. Es decir, cuando digo que un crecimiento de la República Federal Alemana nos favorece a todos, hay otras teorías que son muy posteriores a Adam Smith. No quiero entrar en más precisiones. Lo digo por si había alguna duda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Sus señorías quedan convocados para mañana a las diez de la mañana, en que continuarán las reuniones, o como se les quiera llamar. Tendremos que buscar al final un rótulo para denominarlas de alguna forma, aunque, de todas maneras, siguen siendo comparecencias de altos cargos en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961